



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E17-2016
PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

En la Ciudad de México, siendo las 09:30 horas del día 12 de julio de 2016, en la División de Bienes No Terapéuticos, ubicada en la calle de Durango número 291, 5º piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, se reunieron los servidores públicos y demás personas cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones a la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-019GYR120-E17-2016 (convocatoria), convocada para la "Adquisición de Ropa Contractual para la Zona A, Régimen Ordinario e IMSS-Prospera, para el ejercicio 2016" de acuerdo a lo previsto en los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 2, 45 y 46 de su Reglamento (RLAASSP), numerales 4.2.2.1.9, 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público (MAAGMAASSP), así como el numeral 3.1.1. "Junta de Aclaraciones" de la convocatoria que rige el presente procedimiento.

DESARROLLO

I.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 bis de la LAASSP, y el numeral 3.1.1 de la Convocatoria, siendo la hora indicada para el inicio del presente acto, la Licenciada Flor Beatriz Velázquez Ríos, Titular de la División de Bienes No Terapéuticos, adscrita a la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios de este Instituto, preside este evento de conformidad con lo establecido en el artículo 2 fracción I del RLAASSP, numerales 4.2.2.1.9, 4.2.2.1.10 y 4.2.2.1.11 del MAAG, así como numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del IMSS, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública Nacional número LA-019GYR120-E17-2016, con la participación de Jorge Cantellano Piña, Representante Sindical ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, Sergio Raúl Cañas Ruiz, Representante Institucional ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes en su carácter de Área Técnica y Aleida Rosa Morales Zeballos, Representante de la Coordinación de Control de Abasto como Área Consolidadora.

II.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la LAASSP y 45 de RLAASSP, así como en el numeral 3.1.1 de la Convocatoria, solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la Convocatoria de las personas que hayan presentado el escrito en el que expresen su interés en participar en esta licitación, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet), por sí o en representación de un tercero, y cuyas preguntas se hayan recibido con 24 horas de anticipación a este acto. Asimismo, se notifica a los licitantes que el día 11 de julio de dos mil dieciséis a las nueve treinta horas, se procedió a establecer el enlace por los medios remotos de comunicación electrónica al Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental de la Secretaría de la Función Pública (CompraNet), recibiendo por dicho medio las preguntas de las empresas que se relacionan a continuación:

NO.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	FECHA	HORA	ESCRITO DE INTERÉS	NO. DE PREGUNTAS
1	Uniformes El Tren, S.A. de C.V.	Compranet	11/07/2016	09:26 A.M.	SI	7
2	Línea en Seguridad, S.A. de C.V.	Compranet	11/07/2016	09:26 A.M.	SI	4
3	Confecciones Epilef, S.A. de C.V.	Compranet	11/07/2016	08:56 A.M.	SI	7
4	Punto Europeo, S.A. de C.V.	Compranet	11/07/2016	08:56 A.M.	SI	1
5	Tecnoimagen Corporativo, S.A. de C.V.	Compranet	11/07/2016	12:29 A.M.	SI	10
6	Comercializadora y Procesadora Montiel, S.A. de C.V.	Compranet	10/07/2016	11:10 P.M.	SI	9
7	Textmundi, S.A. de C.V.	Compranet	10/07/2016	11:08 P.M.	SI	17
8	Internacional de Eventos Galvenz, S.A. de C.V.	Compranet	10/07/2016	09:03 P.M.	SI	10
9	Uniformes Performance, S.A. de C.V.	Compranet	10/07/2016	12:13 P.M.	SI	7
10	Becesa, S.A. de C.V.	Compranet	10/07/2016	11:20 A.M.	SI	14



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E17-2016
PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO.	NOMBRE, RAZÓN Ó DENOMINACIÓN SOCIAL	FORMA DE PRESENTACIÓN	FECHA	HORA	ESCRITO DE INTERÉS	NO. DE PREGUNTAS
11	Estilos Barsi, S.A de C.V.	Compranet	08/07/2016	07:42 A.M.	SI	15
12	Grupo Ran-Cel, S.A de C.V.	Compranet	08/07/2016	06:47 P.M.	SI	18
13	Grupo Ran-Cel, S.A de C.V.	Compranet	08/07/2016	06:41 P.M.	SI	-
14	Sociedad Uno, S.A. de C.V.	Compranet	08/07/2016	06:29 P.M.	SI	1
15	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	Compranet	08/07/2016	05:54 P.M.	SI	9
16	Uniflowers, S.A. de C.V.	Compranet	08/07/2016	03:32 P.M.	SI	7
17	Eximex, S.A. de C.V.	Compranet	08/07/2016	03:04 P.M.	SI	1
18	Comercializadora Rodier, S. de R.L. de C.V	Compranet	07/07/2016	06:19 P.M.	SI	2
					TOTAL	139

III.- El Área Técnica, realizó las siguientes precisiones a la convocatoria que rige el presente procedimiento.

PRIMERA PRECISION:

DICE:

ANEXOS 2A y 2B, Régimen Ordinario y Régimen IMSS PROSPERA respectivamente, numeral 2 párrafo cuarto :

2. PRUEBAS Y MÉTODO DE EVALUACIÓN:

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN ANEXAR LOS PROVEEDORES A LA PROPUESTA TÉCNICA:

PARA LAS TELAS:

...
La vigencia de los informes de resultados no podrá ser mayor a un mes anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación que nos ocupa
...

DEBE DECIR:

2. PRUEBAS Y MÉTODO DE EVALUACIÓN:

DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN ANEXAR LOS PROVEEDORES A LA PROPUESTA TÉCNICA:



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

PARA LAS TELAS:

...
La vigencia de los informes de resultados no podrá ser mayor a seis meses anteriores a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación que nos ocupa

SEGUNDA PRECISION:

DICE:

4.1.1 La Propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación.

Los licitantes deberán cumplir con las especificaciones descritas del bien ofertado y datos establecidos en el requerimiento, mismos que se detallan en los Anexos 1, 2A, 2B y 4.

El sobre que genere compranet debidamente identificado con los datos del licitante y de la licitación, deberá contener la siguiente documentación.

- Acuse de recibo del Escrito en papel preferentemente membretado, indicando que los informes de resultados están emitidos por laboratorio(s) de prueba(s) acreditado(s) por la E.M.A. y que los resultados no han sido alterados, en términos del Anexo 1 de los Anexos 2A y 2B de la presente convocatoria.
- Acuse de recibo de la entrega de los Informes de pruebas y/o Certificados de producto nuevo de conformidad del Anexo 2 de los Anexos 2A y 2B de la presente convocatoria.
- Formato de relación de entrega de muestras debidamente acusado por el área técnica Anexo 5 de los Anexos 2A y 2B de la presente convocatoria.
- Acuse de recibo de la carta en la que manifieste que cuenta con la Infraestructura tecnológica, Recursos Humanos y Financieros necesarios, para llevar a cabo el compromiso contractual que resulte del procedimiento de contratación que nos ocupa conforme al numeral 2 de los Anexos 2A y 2B de la presente convocatoria.
- Tratándose de licitantes para calzado, acuse de recibo de las Cartas de Respaldo del fabricante o cartas de respaldo de los proveedores de materia prima, según sea el caso, solicitadas en el numeral 2 de los Anexos 2A y 2B de la presente convocatoria.
- Escrito libre en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el Representante Legal de éste, en donde el licitante se compromete, en caso de ser adjudicado, a entregar, junto con los bienes, una garantía de fabricación con cobertura amplia a favor del Instituto contra vicios ocultos, que cubra, a partir de la recepción de los bienes y hasta el término de vigencia del contrato, conforme a lo solicitado en el numeral 17 de los Anexos 2A y 2B de la presente convocatoria.
- Firma electrónica con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública del representante legal en la documentación de la proposición económica (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).

DEBE DECIR:

4.1.1 La Propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación.

Los licitantes deberán cumplir con las especificaciones descritas del bien ofertado y datos establecidos en el requerimiento, mismos que se detallan en los Anexos 1, 2A, 2B y 4.

El sobre que genere compranet debidamente identificado con los datos del licitante y de la licitación, deberá contener la siguiente documentación.

- Acuse de recibo del Escrito en papel preferentemente membretado, indicando que los informes de resultados están emitidos por laboratorio(s) de prueba(s) acreditado(s) por la E.M.A. y que los resultados no han sido alterados, en términos del Anexo 1 de los Anexos 2A y 2B de la presente convocatoria.
- Acuse de recibo de la entrega de los Informes de pruebas y/o Certificados de producto nuevo de conformidad del Anexo 2 de los Anexos 2A y 2B de la presente convocatoria.
- Formato de relación de entrega de muestras debidamente acusado por el área técnica Anexo 5 de los Anexos 2A y 2B de la presente convocatoria.
- Acuse de recibo de la carta en la que manifieste que cuenta con la Infraestructura tecnológica, Recursos Humanos y Financieros necesarios, para llevar a cabo el compromiso contractual que resulte del procedimiento de contratación que nos ocupa conforme al numeral 2 de los Anexos 2A y 2B de la presente convocatoria.
- Tratándose de licitantes para calzado, acuse de recibo de las Cartas de Respaldo del fabricante o cartas de respaldo de los proveedores de materia prima, según sea el caso, solicitadas en el numeral 2 de los Anexos 2A y 2B de la presente convocatoria.
- Escrito libre en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el Representante Legal de éste, en donde el licitante se compromete, en caso de ser adjudicado, a entregar, junto con los bienes, una garantía de fabricación con cobertura amplia a favor del Instituto contra vicios ocultos, que cubra, a partir de la recepción de los bienes y hasta el término de vigencia del contrato, conforme a lo solicitado en el numeral 17 de los Anexos 2A y 2B de la presente convocatoria.
- Firma electrónica con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública del representante legal en la documentación de la proposición económica (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).
- Escrito libre, debidamente firmado por el Representante Legal del licitante, que contenga la descripción y cantidad ofertada por partida, de los bienes, conforme al Anexo 1 de la Convocatoria.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

TERCERA PRECISION:

DICE:
ANEXO 6
RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE AGILIZAN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Acuse de recibo del Escrito en papel preferentemente membretado, indicando que los informes de resultados están emitidos por laboratorio(s) de prueba(s) acreditado(s) por la E.M.A. y que los resultados no han sido alterados, en términos del Anexo 1 de los Anexos 2A y 2B de la presente convocatoria	4.1.1 Inciso a)		
Acuse de recibo de la entrega de los Informes de pruebas y/o Certificados de producto nuevo de conformidad del Anexo 2 de los Anexos 2A y 2B de la presente convocatoria	4.1.1 Inciso b)		
Formato de relación de entrega de muestras debidamente acusado por el área técnica Anexo 5 de los Anexos 2A y 2B de la presente convocatoria.	4.1.1 Inciso c)		
Acuse de recibo de la carta en la que manifieste que cuenta con la Infraestructura tecnológica, Recursos Humanos y Financieros necesarios, para llevar a cabo el compromiso contractual que resulte del procedimiento de contratación que nos ocupa conforme al numeral 2 de los Anexos 2A y 2B de la presente convocatoria.	4.1.1 Inciso d)		
Tratándose de licitantes para calzado, acuse de recibo de las Cartas de Respaldo del fabricante o cartas de respaldo de los proveedores de materia prima, según sea el caso, solicitadas en el numeral 2 de los Anexos 2A y 2B de la presente convocatoria.	4.1.1 Inciso e)		
Escrito libre en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el Representante Legal de éste, en donde el licitante se compromete, en caso de ser adjudicado, a entregar, junto con los bienes, una garantía de fabricación con cobertura amplia a favor del Instituto contra vicios ocultos, que cubra, a partir de la recepción de los bienes y hasta el término de vigencia del contrato, conforme a lo solicitado en el numeral 17 de los Anexos 2A y 2B de la presente convocatoria.	4.1.1 Inciso f)		
La proposición técnica presentada deberá ser firmada electrónicamente, para lo cual deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.	4.1.1 Inciso g)		

DEBE DECIR:
ANEXO 6
RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE AGILIZAN LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Acuse de recibo del Escrito en papel preferentemente membretado, indicando que los informes de resultados están emitidos por laboratorio(s) de prueba(s) acreditado(s) por la E.M.A. y que los resultados no han sido alterados, en términos del Anexo 1 de los Anexos 2A y 2B de la presente convocatoria	4.1.1 Inciso a)		
Acuse de recibo de la entrega de los Informes de pruebas y/o Certificados de producto nuevo de conformidad del Anexo 2 de los	4.1.1 Inciso b)		



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA	REFERENCIA	PRESENTADO	
		SI	NO
Anexos 2A y 2B de la presente convocatoria			
Formato de relación de entrega de muestras debidamente acusado por el área técnica Anexo 5 de los Anexos 2A y 2B de la presente convocatoria.	4.1.1 Inciso c)		
Acuse de recibo de la carta en la que manifieste que cuenta con la Infraestructura tecnológica, Recursos Humanos y Financieros necesarios, para llevar a cabo el compromiso contractual que resulte del procedimiento de contratación que nos ocupa conforme al numeral 2 de los Anexos 2A y 2B de la presente convocatoria.	4.1.1 Inciso d)		
Tratándose de licitantes para calzado, acuse de recibo de las Cartas de Respaldo del fabricante o cartas de respaldo de los proveedores de materia prima, según sea el caso, solicitadas en el numeral 2 de los Anexos 2A y 2B de la presente convocatoria.	4.1.1 Inciso e)		
Escrito libre en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el Representante Legal de éste, en donde el licitante se compromete, en caso de ser adjudicado, a entregar, junto con los bienes, una garantía de fabricación con cobertura amplia a favor del Instituto contra vicios ocultos, que cubra, a partir de la recepción de los bienes y hasta el término de vigencia del contrato, conforme a lo solicitado en el numeral 17 de los Anexos 2A y 2B de la presente convocatoria.	4.1.1 Inciso f)		
La proposición técnica presentada deberá ser firmada electrónicamente, para lo cual deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales.	4.1.1 Inciso g)		
Escrito libre, debidamente firmado por el Representante Legal del licitante, que contenga la descripción y cantidad ofertada por partida, de los bienes, conforme al Anexo 1 de la Convocatoria	4.1.1 Inciso h)		

IV.- Se informa que las empresas Operadora de Trajes, S.A. de C.V., Artículos Básicos de Calidad en Uniformes y Equipos, S.A. de C.V., presentaron su respectivo escrito de interés en participar en la licitación a través de compranet 5.0 en tiempo y forma pero no formularon ninguna pregunta

V.-Se informa a la empresa Industrias Cannon, S.A. de C.V. que al no recibirse su escrito de interés en participar en la licitación no se dará contestación a las preguntas formuladas en tiempo y forma de conformidad con el artículo 33 Bis de la LAASSP y 45 tercer párrafo del RLAASSP, toda vez que solo tienen derecho a formular preguntas, las personas que manifiesten su interés en participar en la licitación a través del escrito referido

VI.-Se informa a las empresas Melmur, S.A. de C.V., Kenal Hosiery, S.A. de C.V., Compañía Solo S. de R.L. de C.V. y Mayoristas y Distribuidores Asociados, S.A. de C.V. que se recibieron sus solicitudes de aclaración a través de compranet 5.0., de forma extemporánea mismas que no serán contestadas en este acto de junta de aclaraciones por esta convocante y serán integradas al expediente respectivo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 33 bis de la ley y 46 fracción VI del Reglamento.

VII.- Los representantes de la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, en su carácter de Área Técnica, mediante oficio CRL09E11A32/2016515434 de fecha 11 de julio de 2016, solventaron las preguntas de carácter técnico y la Coordinación de Control de Abasto en su carácter de Área Consolidadora mediante oficio 09538461/1811/2016002538 de fecha 11 de julio de 2016, solventó las preguntas de carácter de Área Consolidadora y la División de Bienes No Terapéuticos, en su calidad de Área Contratante solventó las preguntas de carácter administrativo y legal. Los nombres y firmas de los mismos aparecen al final de la presente acta.

VIII.- Acto seguido, se procedió a la lectura de las solicitudes de aclaración a la convocatoria del presente procedimiento presentadas en tiempo y forma por los interesados, así como las respuestas otorgadas por la Contratante, el Área Técnica y el Área Consolidadora, en el ámbito de su competencia, como se indica a continuación, en donde se clasificaron e integraron por temas las solicitudes de



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

aclaración para efectos de facilitar su respuesta de manera conjunta, por corresponder a un mismo punto, numeral, apartado o anexo de la convocatoria, de conformidad con lo previsto por los artículos 45, penúltimo párrafo y 46 del RLAASSP.

NO. CONS. IMSS	No. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
1	1-2	Comercializadora Rodier, S. de R. L. de C.V.	Ficha Técnica cédula 9 y 10 Punto 6: Descripción: Logosímbolo del IMSS bordado y Centrado en la parte superior de la manga izquierda.	¿El bordado del logosímbolo, puede ser en aplicación o directo en la prenda?	Como se puede apreciar en el numeral 6 denominado descripción de las especificaciones técnicas correspondientes a las cédulas 9 y 10, el logosímbolo del Instituto deberá ser BORDADO Y CENTRADO DIRECTAMENTE EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA, conforme a las Especificaciones Técnica en la hoja 6.	Área Técnica
2	2-2	Comercializadora Rodier, S. de R. L. de C.V.	Ficha Técnica cédula 9 y 10. Color	¿Algunos laboratorios manejan los códigos Pantone TPX y TCX, siendo los mismos tonos del TC y TP, se aceptan dichos códigos Pantone?	Es correcta su apreciación.	Área Técnica
3	1-1	Eximex, S.A. de C.V.	6.2.13 Anexo 4 Especificaciones Técnicas IMSS, Cédula 29 Pantimedia	Se anexa contestación del Instituto Politécnico Nacional conforme no se pueden realizar las pruebas solicitadas por ustedes, que se mencionan según el Numeral 6.2.13 Anexo 4 Especificaciones Técnicas IMSS, Cédula 29 PANTIMEDIA de compresión en milímetros de mercurio. Dado que no existe laboratorio acreditado ante la EMMA para realizar las pruebas de compresión graduadas y de elasticidad y de estiramiento, solicitamos que nos sean aceptados los informes de resultados de nuestro laboratorio. <small>Para efectos de la prueba solicitada en la convocatoria, el Instituto Politécnico Nacional (IPN) cuenta con el laboratorio de pruebas de elasticidad y de estiramiento de tejidos textiles. ¿Pueden ser aceptados? Sí, de acuerdo a lo solicitado. Atte. Ing. María Guadalupe Rodríguez Coordinadora de Adquisición de Bienes y Servicios 8029-7511 Instituto Politécnico Nacional Escuela Superior de Ingeniería Textil Laboratorio de Estudios Textiles Carretera Profesional México-Toluca, México 4o. Piso del Politécnico Nacional, Edificio V-1 57000 México, D.F.</small>	Únicamente por lo que se refiere a la cédula 29, en la prueba solicitada en el numeral 6.2.13, se aceptará el Informe de Resultados de cualquier otro laboratorio competente, siempre y cuando cuente con el antecedente de negativa del Instituto Politécnico Nacional para poder realizar la prueba en mención.	Área Técnica
4	1-7	Uniflowers, S.A. de C.V.	4.1.1	¿Se presentará una propuesta para los Regímenes Ordinario y Prospera?	Se deberá presentar una sola propuesta para ambos regímenes, es decir, debe cotizar la totalidad de los bienes por partida, la cual incluye ambos regímenes.	Área Contratante
5	2-7	Uniflowers, S.A. de C.V.	4.1.1	¿En qué formato se presentará la propuesta Técnica?	La propuesta técnica deberá contener lo señalado en el numeral 4.1.1 de la convocatoria para lo cual se	Área Técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					deberá tomar en cuenta la Precisión número 2 de la presente acta.	
6	3-7	Uniflowers, S.A. de C.V.	Anexo 2-A inciso 12	Con el objeto de que se puedan eficientizar las entregas, solicitamos que las ordenes de reposición se generen al formalizarse el contrato correspondiente	La generación de órdenes de reposición se realizará de manera previa a la entrega de los bienes. La fecha de emisión se realizará con el enlace de los contratos al sistema.	Área Consolidadora
7	4-7	Uniflowers, S.A. de C.V.	Anexo 2-A inciso 2	La vigencia de los informes de resultados sobre las especificaciones de las telas solicitadas es de 30 días previos a la presentación de propuestas. Tradicionalmente se ha solicitado una vigencia de seis meses, es importante señalar que este es un plazo razonable pues se requiere de hacer varias pruebas a las telas por lo que se solicita que la vigencia se amplíe.	Favor de remitirse a la precisión número 1 de la presente acta	Área Técnica
8	5-7	Uniflowers, S.A. de C.V.	Anexo 2-A inciso 4	Solicitamos que el plazo de entrega se extienda al 30 de diciembre de 2016, en virtud de que solicitan productos de fabricación especial, y se requiere de fabricar las telas requeridas y eso toma un lapso de 45 a 90 días, lo cual deja un plazo muy corto para efectuar las entregas.	No se acepta su solicitud deberá ajustarse al plazo establecido de 120 días establecido en la convocatoria.	Área Técnica
9	6-7	Uniflowers, S.A. de C.V.	Anexo 2-A, anexo 3	Las muestras solicitadas para el régimen ordinario serán también para el Régimen IMSS-Prospera?	Se podrá presentar una misma muestra para evaluar la propuesta de ambos regímenes.	Área Técnica
10	7-7	Uniflowers, S.A. de C.V.	Anexo 2-A	Los informes de resultados podrán servir también para la Licitación LA-019GYR120-E18-2016?	De conformidad con el artículo 45 de su Reglamento párrafo sexto, las aclaraciones deben ser de aspectos contenidos en la convocatoria, de manera concisa y estar directamente vinculados con los puntos de la misma.	Área Técnica
11	1-9	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	TERMINOS Y CONDICIONES 2. Pruebas y Método de Evaluación La vigencia de los informes de resultados no podrá ser mayo a un mes anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de proposiciones...	En caso de que se llegara a diferir la fecha de presentación de las propuestas. Solicitamos se considere la vigencia conforme la fecha establecida en las bases.	Favor de remitirse a la precisión número 1 de la presente acta	Área Técnica
12	2-9	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	TÉRMINOS Y CONDICIONES ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN Y MÉTODO DE EVALUACIÓN Los originales de los informes de resultados...	Solicitan informes de resultados. Al respecto les señalamos que se están llevando a cabo tres licitaciones de ropa contractual por parte del Instituto, Zona "A", Zona "b" y Médicos Residentes, donde las características de las telas requeridas para la elaboración de las prendas son similares. Por lo que solicitamos que los informes de resultados, en caso de cumplir, nos sean aceptados para las tres licitaciones, anexando el recibo de los mismos por parte de la Comisión Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes.	Siempre que se trate de productos idénticos en todas sus especificaciones, con las mismas características, colores y condiciones, efectivamente podrá evaluarse con los mismos informes de resultados en la licitación indicada. Asimismo, podrá anexar el acuse de recibo del Anexo 2 de los Anexos 2A y 2B de la convocatoria	Área Técnica
13	3-9	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	TÉRMINOS Y CONDICIONES 4. PLAZO Y PROGRAMA DE ENTREGAS La entrega... se realizará, dentro de los	Solicitamos se amplíe el plazo de entrega al 31 de Diciembre de 2016. Ya que es un producto exclusivo del IMSS, en confección, tela y colores, y la alta de la principal	No se acepta su solicitud deberá ajustarse al plazo establecido de 120 días establecido en la convocatoria.	Área Técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	AREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			120 días naturales contados a partir de la emisión del fallo...	materia prima (tela) que no hay en el mercado y el tiempo marcado es muy corto, por lo que pedimos reconsideren la fecha.		
14	4-9	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	<p>TERMINOS Y CONDICIONES</p> <p>11. REQUISITOS PARA LA ENTREGA</p> <p>Por cada uno de los sitios de entrega...el proveedor deberá entregar... "Remisión del Pedido"... requisitadas en todos sus rubros.</p> <p>Esta remisión del pedido, las delegaciones receptoras... asentaran en el original y las cinco copias</p> <p>1- Sello de recibido</p> <p>2- Fecha, firma, nombre y número de matrícula del IMSS de la persona que recibe y</p> <p>3- Sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora</p> <p>Este documento en original y sus cinco copias es requisito indispensable para la tramitación del pago correspondiente por parte de proveedor.</p>	Solicitamos su apoyo para que las delegaciones receptoras (Almacenes) cumplan con los rubros que están solicitando, ya que en algunos almacenes no dan cumplimiento a lo requisitado.	Dicha información será reiterada a los administradores del contrato a través de la página de abasto central una vez que se conozcan los licitantes adjudicados.	Área Consolidadora
15	5-9	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	<p>TERMINOS Y CONDICIONES</p> <p>ORDENES DE REPOSICIÓN, segundo párrafo</p> <p>Independientemente de que las ordenes de reposición hayan sido o no generadas el proveedor esta obligado a entregar en las fechas establecidas...</p>	Me pueden indicar en el caso que no generen la orden de reposición y se llegue la fecha de entrega, como será el trámite o a quien tenemos que acudir, para que se autorice la recepción del producto.	<p>Las entregas se podrán hacer:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con generación de órdenes de reposición o - Sin generación de órdenes de reposición en caso de que la orden no haya sido emitida, <u>con una remisión indicando el número de evento de contratación, así como el detalle de la partida que le haya sido asignada</u> Sin generación de órdenes de reposición en caso de que la orden no haya sido emitida, con una remisión indicando el número de evento de contratación, así como el detalle de la partida que le haya sido asignada. <p>La entrega se debe realizar de manera invariable en el plazo máximo (120 días naturales a partir del fallo).</p>	Área Consolidadora
16	6-9	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	CONVOCATORIA 4.1.1 LA PROPUESTA TECNICA...	¿Para la presentación de la propuesta técnica, será en formato libre y se tomara como descripción la que detallan en el Anexo 1?	Favor de remitirse a la Precisión número 2 de la presente acta.	Área Técnica
17	7-9	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	<p>ANEXO 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS IMSS</p> <p>CEDULA 5</p> <p>Indicaciones de corte y confección. (Filipina y Pantalón)</p> <p>Presilla de refuerzo en bolsas y en donde lo requieran.</p>	¿Solicitamos se aclare en que parte de las bolsas llevará la presilla?	<p>Filipina: en bolsas no lleva presillas.</p> <p>Pantalón: las presillas de las bolsas deberán ir colocadas en los extremos superior e inferior, de la entrada de la bolsa; considerando la medida de entrada de la misma.</p>	Área Técnica
18	8-9	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	ANEXO 4 ESPECIFICACIONES TECNICAS IMSS	Solicito me proporcionen las dimensiones para esta prenda.	La medida del gorro es unítila, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas, aunado a que se solicitan	Área Técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			CEDULA 5 Prendas, GORRO UNITALLA		cintas largas para ajuste del mismo.	
19	9-9	Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	ANEXO 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS IMSS CEDULA 6 Indicaciones de corte y confección. (Pantalón) Presilla de refuerzo en bolsas y en donde lo requieran.	¿Solicitamos se aclare en que parte de las bolsas llevará la presilla?	Pantalón: las presillas de las bolsas deberán ir colocadas en los extremos superior e inferior de la entrada de la bolsa; considerando la medida de entrada de la misma.	Área Técnica
20	1-1	Sociedad Uno, S.A. de C.V.	Cédula 29	Puede aclarar la convocante, en la cédula 29 pantimedia, se acudió a realizar la compresión en tobillo, pantorrilla y alto muslo el cual se utilizan el aparato "norbe" desarrollado por el I.P.N. el informe de resultados lo emite la Escuela Superior de Ingeniería Mecánica y Electrónica (ESIME) Unidad Azcapotzalco, Sección Post-Grado, nos comentan que ese estudio no es avalado por el (ESIME) Azcapotzalco, Sección Post-Grado, por lo que solicito en donde puedo realizar la prueba o en si defecto que se realice por prueba visual, para estar en posibilidades de participar en dicha cedula u asi no estar obstaculizando la libre participación de los proveedores.	Únicamente por lo que se refiere a la cédula 29, en la prueba solicitada en el numeral 6.2.13, se aceptará el Informe de Resultados de cualquier otro laboratorio competente, siempre y cuando cuente con el antecedente de negativa del Instituto Politécnico Nacional para poder realizar la prueba en mención.	Área Técnica
21	1-18	Grupo Ran-Cel, S.A. de C.V.	4.1.3., inciso i)	DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 9 DE LA CONVOCATORIA EN SU Anexo 17 "Formato de información reservada y confidencial", hace referencia a los artículos 18 y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, misma que ya fue abrogada y la que se encuentra vigente es la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, ¿es correcto citar la última nombrada en el Anexo 17?	Es correcto, se deberá estar conforme al numeral 9 de la Convocatoria.	Área Contratante
22	2-18	Grupo Ran-Cel, S.A. de C.V.	4.1.1, inciso a)	Puede aclarar la convocante, si al participar en las partidas tanto de la Zona "A", Régimen Ordinario como de IMSS-Prospera, es necesario entregar dos Anexos 1 con su acuse correspondiente, uno para la Zona "A" (Anexo 2A) y otro para IMSS-Prospera (Anexo 2B), o solo es necesario entregar un Anexo 1 independientemente de que se oferte para las dos áreas Zona "A" e IMSS-Prospera.	Solo es necesario entregar un anexo 1 para ambos regimenes.	Área Técnica
23	3-18	Grupo Ran-Cel, S.A. de C.V.	4.1.1, inciso b)	Puede aclarar la convocante, si al participar en las partidas tanto de la Zona "A", Régimen Ordinario como de IMSS-Prospera, es necesario entregar dos Anexos 2 con su acuse correspondiente, uno para la Zona "A" (Anexo 2A) y otro para IMSS-Prospera (Anexo 2B), o solo es necesario entregar un Anexo 2 independientemente de que se oferte para las dos áreas Zona "A" e IMSS-Prospera.	Solo es necesario entregar un anexo 2 para ambos regimenes.	Área Técnica
24	4-18	Grupo Ran-Cel, S.A. de C.V.	4.1.1, inciso c)	Puede aclarar la convocante, si al participar en las partidas tanto de la Zona "A", Régimen Ordinario	Solo es necesario entregar un anexo 5 para ambos regimenes.	Área Técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROCV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	AREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				como de IMSS-Prospera, es necesario entregar dos Anexos 5 con su acuse correspondiente, uno para la Zona "A" (Anexo 2A) y otro para IMSS-Prospera (Anexo 2B), o solo es necesario entregar un Anexo 5 independientemente de que se oferte para las dos áreas Zona "A" e IMSS-Prospera.		
25	5-18	Grupo Ran-Cel, S.A. de C.V.	4.1.1, Inciso b)	Puede aclarar la convocante, si al participar en las partidas tanto de la Zona "A", Régimen Ordinario como de IMSS-Prospera, es necesario entregar dos cartas con su acuse correspondiente, uno para la Zona "A" (Anexo 2A) y otro para IMSS-Prospera (Anexo 2B), o solo es necesario entregar una carta independientemente de que se oferte para las dos áreas Zona "A" e IMSS-Prospera.	Solo es necesario entregar una carta para ambos regimenes.	Área Técnica
26	6-18	Grupo Ran-Cel, S.A. de C.V.	4.1.1, Inciso e)	Puede aclarar la convocante, si al participar en las partidas tanto de la Zona "A", Régimen Ordinario como de IMSS-Prospera, es necesario entregar dos cartas con su acuse correspondiente, uno para la Zona "A" (Anexo 2A) y otro para IMSS-Prospera (Anexo 2B), o solo es necesario entregar una carta independientemente de que se oferte para las dos áreas Zona "A" e IMSS-Prospera.	Solo es necesario entregar una carta para ambos regimenes.	Área Técnica
27	7-18	Grupo Ran-Cel, S.A. de C.V.	4.1.1, inciso f)	Puede aclarar la convocante, si al participar en las partidas tanto de la Zona "A", Régimen Ordinario como de IMSS-Prospera, es necesario entregar dos escritos con su acuse correspondiente, uno para la Zona "A" (Anexo 2A) y otro para IMSS-Prospera (Anexo 2B), o solo es necesario entregar un escrito independientemente de que se oferte para las dos áreas Zona "A" e IMSS-Prospera.	Solo es necesario entregar un escrito para ambos regimenes.	Área Técnica
28	8-18	Grupo Ran-Cel, S.A. de C.V.	4.1.2, inciso a)	Puede aclarar la convocante, si el formato de propuesta económica correspondiente al Anexo 16, señala los Precios Máximos de Referencia, ¿estos precios ya incluyen el impuesto al valor agregado?	No incluyen el Impuesto al Valor Agregado.	Área Contratante
29	9-18	Grupo Ran-Cel, S.A. de C.V.	Anexo 1 Requerimiento de Ropa Contractual Régimen Ordinario y Régimen IMSS Prospera Zona "A", Ejercicio 2016 de su convocatoria	Puede aclarar la convocante, si las partidas 22, 23, 39 se encuentran divididas en dos partes: partida 22 filipina y pantalón para caballero y filipina, pantalón para caballero y gorro; partida 23 filipina y pantalón para dama cédula 23 y filipina, pantalón y gorro para dama cédula 23; partida 39 bata tipo pintor y pantalón para dama cédula 40 y bata tipo pintor, pantalón y gorro para dama color verde, azul marino y blanco cedula 40; partida 44 filipina con escote redondo, manga corta y pantalón, femenino... cofia de una pieza y filipina con escote redondo, manda corta y pantalón femenino cedula 45; como puede apreciarse en una parte incluye gorro y en otra no, o en su caso cofia, el precio unitario es el mismo?	El porcentaje de descuento que deberá ofertar el licitante es el mismo para toda la cédula.	Área Técnica
30	10-18	Grupo Ran-Cel, S.A. de C.V.	Anexo 16 "Formato de Propuesta Económica"	Puede aclarar la convocante, si los precios máximos de referencia bajo los cuales se deberá ofertar el	Es correcto, el Precio Máximo de Referencia deberá tomarse como Precio Unitario sobre el cual se	Área Convocante



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
31	11-18	Grupo Ran-Cel, S.A. de C.V.	Anexos 2A y 2B	descuento, ¿estos precios son unitarios? Puede aclarar la convocante los Anexos 2A y 2B, señalan un Anexo 4 PRESENTACIÓN DE INFORME DE LABORATORIO CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO DE CONFORMIDAD ZONA "A" y PRESENTACIÓN DE INFORME DE LABORATORIO O CERTIFICADO DE PRODUCTO NUEVO DE CONFORMIDAD ZONA "A" RÉGIMEN IMSS-PROSPERA, en qué momento se deben de presentar este Anexo 4, al momento de presentar las muestras ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, misma que debe acusarlo o solamente debe adicionarse en la propuesta técnica de los participantes sin el acuse de dicha Comisión.	ofertará el porcentaje de descuento. El anexo 4 de los Anexos 2A y 2B, sirve de referencia para que los licitantes indiquen que tipo de documento deben entregar por cada una de las cédulas.	Área Técnica
32	12-18	Grupo Ran-Cel, S.A. de C.V.	Anexos 2A y 2B, punto 2 ENTREGA DE DOCUMENTACIÓN	Puede aclarar la convocante, que en la entrega de documentación ante la Comisión Nacional Mixta de Ropa de Trabajo y Uniformes, nos indica que se deberán presentar la(s) pieza(s), muestra, por cada una de las partidas-cedulas en las que se desea participar, en su presentación se debe adjuntar el archivo en formato PDF impreso de cada de las cedulas que se entregan.	No deberá presentar formato PDF alguno, para el caso de las muestras deberá estarse al contenido del numeral 4.1.1 inciso c) relativo al formato de Relación de Muestras, debidamente acusado.	Área Técnica
33	13-18	Grupo Ran-Cel, S.A. de C.V.	Anexo 16 "Formato de Propuesta Económica"	Puede aclarar la convocante, en el Anexo 16 "Formato de Propuesta Económica", a que se refiere en los relación rubros FAB. Y DIST, y como se debe requisitar; asimismo en el que indica No. De PREI IMSS, este rubro es llenado por el licitante o en su caso como se debe requisitar.	FAB: Fabricante DIST: Distribuidor Solo deberá marcar el que corresponda a cada licitante. No. De PREI: Número de Proveedor en el IMSS, el cual deberá requisitar, solo si cuenta con él.	Área Convocante
34	14-18	Grupo Ran-Cel, S.A. de C.V.	Cédula 16	Puede aclarar la convocante, en la Cédula 16 en corbata, dice beige y no trae código de pantone, puede indicar que pantone se utilizaría.	Al ser prenda accesorio no requiere de un tono específico siempre que sea color beige.	Área Técnica
35	15-18	Grupo Ran-Cel, S.A. de C.V.	Cedula 22	Puede aclarar la convocante, en diversas cedulas se presenta lo siguiente por ejemplo: la Cédula 22 en su descripción indica filipina y pantalón para caballero y otra filipina, pantalón y gorro para caballero, se debe presentar una muestra o las dos muestras ante la Comisión Nacional Mixta de Trabajo y Uniformes.	Para la cédula 22 los licitantes deberán presentar solo un conjunto que contenga filipina, pantalón y gorro.	Área Técnica
36	16-18	Grupo Ran-Cel, S.A. de C.V.	Cédula 11	Puede aclarar la convocante, en la Cédula 11 overol en verde limón lleva una leyenda "alta tecnología" se pone abajo del simbolo del IMSS o en donde se borda.	Deberá ir debajo del logotipo y las siglas del IMSS.	Área Técnica
37	17-18	Grupo Ran-Cel, S.A. de C.V.	Cedulas 33, 46, 51 y 52	Puede indicar la convocante, si aparte del certificado del producto nuevo de conformidad y de la nom-113stps-2009 de la Cedulas 33, 46, 51 y 52 si también se necesita informe de laboratorio u otro informe.	Para las cédulas 33, 46, 51 y 52 solo se requiere certificado de producto nuevo, conforme a la NOM-113-STPS-2009.	Área Técnica
38	18-18	Grupo Ran-Cel, S.A. de C.V.	Ficha Técnicas	Puede aclarar la convocante, hay fichas técnicas de tela y logo símbolos para la prueba de laboratorio, podría indicarme para la prueba de laboratorio de que cedulas, se presenta muestra de la prenda en el	Para esta licitación no se requieren pruebas de laboratorio de prendas terminadas.	Área Técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
39	1-15	Estilos Barsi, S.A. de C.V.	<p>TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2016</p> <p>2. PRUEBAS Y MÉTODO DE EVALUACIÓN</p> <p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN ANEXAR LOS PROVEEDORES A LA PROPUESTA TÉCNICA:</p> <p>PARA LAS TELAS Párrafo 4 "la vigencia de los informes de resultados no podrá ser mayor a un mes anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación que nos ocupa"</p>	<p>laboratorio.</p> <p>a) Solicitamos a la convocante amplíe la vigencia de los informes de resultados que se solicita en la convocatoria, a una vigencia de 3 meses. El solicitar la vigencia de un mes es un requisito que depende de las fechas de publicación de la convocatoria y de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Misma fecha que no se conoce de manera oficial hasta que se realiza la publicación de la convocatoria. Dicho requisito limita la libre participación y concurrencia económica porque se encuentra condicionado a la fecha de presentación y apertura de proposiciones además de ser un tiempo muy corto para tener listos los informes de resultados de todas las cédulas en las que se participe, lo que contraviene los artículos 29 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción II del Reglamento de la misma Ley.</p> <p>Dicho supuesto se actualiza al condicionar la vigencia de los informes de resultados que no podrá ser mayor a un mes anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación que nos ocupa.</p> <p>b) solicitamos a la convocante indique la fecha específica a partir de cuándo son vigentes los informes de resultados para evitar supuestos de cálculos incorrectos en el cómputo de los días para determinar la vigencia de los informes de resultados. Esta solicitud se fundamenta en la posibilidad de computar meses de 30 o 31 días y que no coincidan con el criterio de la convocante.</p> <p>Además de que las fechas de las vigencias de los informes de resultados pueden verse afectadas por la posibilidad de postergar las juntas de aclaraciones y como consecuencia postergar la fecha de presentación y apertura de proposiciones como lo permite y se fundamenta en el artículo 46 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>En este supuesto, la vigencia de los informes de resultados pueden ser válidos para una fecha y si los actos se pospone, es posible que para las nuevas fechas la vigencia de los informes de resultados ya no sean válidos y por ello en automático no se cumpliría con el requisito que indica la convocante en este punto. Ello limita la libre participación y concurrencia</p>	<p>a) Favor de remitirse a la precisión número 1 de la presente acta.</p> <p>b) Favor de remitirse a la precisión número 1 de la presente acta</p>	<p>Área Técnica</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>económica porque se encuentra condicionado a la fecha de presentación y apertura de proposiciones como lo fundado y motivado en el inciso a) de esta misma pregunta.</p> <p>Es por ello que se solicita a la Convocante indicar una fecha específica a partir de cuando son válidos los informes de resultados que se deben presentar y que la Convocante no incurra en contravención a la Ley y su Reglamento.</p>		
40	2-15	Estilos Barsi, S.A. de C.V.	<p>TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN IMSS-PROSPERA PARA EL EJERCICIO 2016</p> <p>2. PRUEBAS Y MÉTODO DE EVALUACIÓN</p> <p>DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN ANEXAR LOS PROVEEDORES A LA PROPUESTA TÉCNICA:</p> <p>PARA LAS TELAS Párrafo 4 "la vigencia de los informes de resultados no podrá ser mayor a un mes anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación que nos ocupa."</p>	<p>a) Solicitamos a la convocante amplie la vigencia de los informes de resultados que se solicita en la convocatoria, a una vigencia de 3 meses. El solicitar la vigencia de un mes es un requisito que depende de las fechas de publicación de la convocatoria y de la fecha de presentación y apertura de proposiciones. Misma fecha que no se conoce de manera oficial hasta que se realiza la publicación de la convocatoria. Dicho requisito limita la libre participación y concurrencia económica porque se encuentra condicionado a la fecha de presentación y apertura de proposiciones además de ser un tiempo muy corto para tener listos los informes de resultados de todas las cédulas en las que se participe, lo que contraviene los artículos 29 fracción V de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción II del Reglamento de la misma Ley.</p> <p>Dicho supuesto se actualiza al condicionar la vigencia de los informes de resultados que no podrá ser mayor a un mes anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de proposiciones del procedimiento de contratación que nos ocupa.</p> <p>b) solicitamos a la convocante indique la fecha específica a partir de cuándo son vigentes los informes de resultados para evitar supuestos de cálculos incorrectos en el cómputo de los días para determinar la vigencia de los informes de resultados. Esta solicitud se fundamenta en la posibilidad de computar meses de 30 o 31 días y que no coincidan con el criterio de la convocante.</p> <p>Además de que las fechas de las vigencias de los informes de resultados pueden verse afectadas por la posibilidad de postergar las juntas de aclaraciones y como consecuencia postergar la fecha de presentación y apertura de proposiciones como lo permite y se fundamenta en el artículo 46 fracción VII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones,</p>	<p>a) Favor de remitirse a la precisión número 1 de la presente acta.</p> <p>b) Favor de remitirse a la precisión número 1 de la presente acta</p>	Área Técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>En este supuesto, la vigencia de los informes de resultados pueden ser válidos para una fecha y si los actos se pospone, es posible que para las nuevas fechas la vigencia de los informes de resultados ya no sean válidos y por ello en automático no se cumpliría con el requisito que indica la convocante en este punto. Ello limita la libre participación y concurrencia económica porque se encuentra condicionado a la fecha de presentación y apertura de proposiciones como lo fundado y motivado en el inciso a) de esta misma pregunta.</p> <p>Es por ello que se solicita a la Convocante indicar una fecha específica a partir de cuando son válidos los informes de resultados que se deben presentar y que la Convocante no incurra en contravención a la Ley y su Reglamento.</p>		
41	3-15	Estilos Barsi, S.A. de C.V.	<p>TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A" RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2016</p> <p>2. PRUEBAS Y MÉTODO DE EVALUACIÓN</p> <p>METODO DE EVALUACIÓN</p>	<p>Se solicita a la a la convocante que para cumplir con el requisito que el informe de laboratorio y/o certificado que se presente deba estar dirigido al Instituto Mexicano del Seguro Social sea correcto que el informe indique "En atención a: Instituto Mexicano del Seguro Social" y que para reportar como titular del informe al Licitante sea correcto indicar que el "Destinatario es Estilos Barsi, S.A. de C.V."</p>	<p>Es correcto, en atención al Instituto Mexicano del Seguro Social y como destinatario el nombre del licitante que corresponda.</p>	Área Técnica
42	4-15	Estilos Barsi, S.A. de C.V.	<p>TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A" RÉGIMEN IMSS-PROSPERA PARA EL EJERCICIO 2016</p> <p>2. PRUEBAS Y MÉTODO DE EVALUACIÓN</p> <p>METODO DE EVALUACIÓN</p>	<p>Se solicita a la a la convocante que para cumplir con el requisito que el informe de laboratorio y/o certificado que se presente deba estar dirigido al Instituto Mexicano del Seguro Social sea correcto que el informe indique "En atención a: Instituto Mexicano del Seguro Social" y que para reportar como titular del informe al Licitante sea correcto indicar que el "Destinatario es Estilos Barsi, S.A. de C.V."</p>	<p>Es correcto, en atención al Instituto Mexicano del Seguro Social y como destinatario el nombre del licitante que corresponda.</p>	Área Técnica
43	5-15	Estilos Barsi, S.A. de C.V.	<p>TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2016</p> <p>18. FORMA DE PAGO</p> <p>3er. Párrado</p> <p>"El pago se realizará..."</p>	<p>Se solicita a la convocante aclare que cuenta con suficiencia presupuestal para realizar la presente contratación y efectuar los pagos respectivos por los bienes entregados en tiempo y forma para la presente licitación.</p> <p>En el entendido de que la Convocante debe contar con suficiencia presupuestal para realizar la presente contratación con fundamento en el artículo 39 fracción I inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector</p>	<p>De conformidad con el artículo 25 de la LAASSP y el numeral 1.6 de la convocatoria, si se cuenta con suficiencia presupuestal.</p>	Área Convocante



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NÚMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>Público que dice:</p> <p>"El señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria"</p> <p>Además que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público da a conocer a las dependencias y entidades su calendario de presupuesto autorizado y estas en términos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrán realizar sus procedimientos de contratación cuando cuentan con suficiencia presupuestal para el presente ejercicio fiscal, con fundamento en el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Por ello solicitamos a la convocante aclere que tiene suficiencia presupuestal para realizar los pagos correspondientes</p>		
44	6-15	Estilos Barsi, S.A. de C.V.	<p>TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN IMSS-PROSPERA PARA EL EJERCICIO 2016</p> <p>18. FORMA DE PAGO 3er. Párrado "El pago se realizará ..."</p>	<p>Se solicita a la convocante aclare que cuenta con suficiencia presupuestal para realizar la presente contratación y efectuar los pagos respectivos por los bienes entregados en tiempo y forma para la presente licitación.</p> <p>En el entendido de que la Convocante debe contar con suficiencia presupuestal para realizar la presente contratación con fundamento en el artículo 39 fracción I inciso f) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que dice:</p> <p>"El señalamiento de que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria"</p> <p>Además que la Secretaria de Hacienda y Crédito Público da a conocer a las dependencias y entidades su calendario de presupuesto autorizado y estas en términos del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público podrán realizar sus procedimientos de contratación cuando cuentan con suficiencia presupuestal para el presente ejercicio fiscal, con fundamento en el artículo 18 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>Por ello solicitamos a la convocante aclere que tiene suficiencia presupuestal para realizar los pagos correspondientes</p>	<p>De conformidad con el artículo 25 de la LAASSP y el numeral 1.6 de la convocatoria, si se cuenta con suficiencia presupuestal.</p>	<p>Área Convocante</p>
45	7-15	Estilos Barsi, S.A. de	Convocatoria	Se solicita a la convocante que la opinión de	Es correcto, únicamente se solicita para la	Área Convocante



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		C.V.	3.1.3 Acto de fallo y firma de contrato 3.1.3.3 Para ambos Párrafo "Toda vez que el objetivo de solicitar a los proveedores la multicitada Opinión de cumplimiento positiva y vigente durante la vigencia del contrato, es justamente para garantizar al Instituto, previo al pago al proveedor, que éste último se encuentre al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, será suficiente con que sólo se presente una copia de a Opinión (positiva y vigente) por cada trámite de pago, sin importar si incluye uno o más CFDI. Este criterio resultará aplicable para el trámite de cualquier contrato, lo que incluye a los distintos de los contratos únicos"	cumplimiento positiva y vigente del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social, será presentado únicamente al formalizar el contrato, ya que el contrato vence el 31 de diciembre de 2016.	formalización del contrato, de conformidad con el numeral 4.1.3 inciso k) de la convocatoria.	
46	8-15	Estilos Barsi, S.A. de C.V.	TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2016 18. FORMA DE PAGO 2° Párrafo "Se podrán realizar entregas parciales de los bienes dentro del plazo establecido para lo cual se realizarán pagos progresivos de los bienes entregados"	Se solicita a la convocante aclare si "pagos progresivos" se refiere a pagos parciales de las entregas parciales.	Es correcta su apreciación.	Área Convocante
47	9-15	Estilos Barsi, S.A. de C.V.	TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN IMSS-PROSPERA PARA EL EJERCICIO 2016 18. FORMA DE PAGO 2° Párrafo "Se podrán realizar entregas parciales de los bienes dentro del plazo establecido para lo cual se realizarán pagos progresivos de los bienes entregados"	Se solicita a la convocante aclare si "pagos progresivos" se refiere a pagos parciales de las entregas parciales.	Es correcta su apreciación.	Área Convocante
48	10-15	Estilos Barsi, S.A. de C.V.	3.1.2 Presentación y Apertura de Proposiciones por medios electrónicos Numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se	En el supuesto sin conceder, que los archivos adjuntados por el licitante a la plataforma Compranet 5.0, no puedan abrirse por contener virus o cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.	No se acepta su solicitud se dará cumplimiento a lo establecido en el numeral 3.1.2 de la convocatoria	Área Convocante



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado Compranet" publicado en DOF en 28 de junio de 2011	Solicitados a la convocante que si no se pueden abrir los archivos por causas ajenas, nos notifique y permita acudir un técnico especializado y representante legal al evento para determinar las causas por las que no se pudieran abrir los documentos.		
49	11-15	Estilos Barsi, S.A. de C.V.	TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO PARA EL EJERCICIO 2016 12. CONDICIONES DE ENTREGA ORDENES DE REPOSICIÓN	Solicitamos que las órdenes de reposición sean entregadas en tiempo y forma en virtud de que su retraso nos imposibilita la entrega de los bienes Así mismo pedimos de la manera más atenta favor de mantener las órdenes de reposición en el sistema a pesar de que ya hayan transcurrido los cuatro días, a partir de que el tiempo de entrega es reducido y seguramente se tendrá que entregar posteriormente a los cuatro días de duración de la orden de reposición. Lo anteriormente expuesto con la finalidad de que el IMSS reciba los bienes aun después de la fecha programada sin que se tengan que reactivar las órdenes, ya que esto conlleva pérdida de tiempo y desabasto. Precisamente por ello rogamos a ustedes que se concentre una única entrega a nivel central con la intención de que se emitan las altas ahí mismo y nos efectúen el pago a nivel central.	Las órdenes de reposición no se entregaran al proveedor, sino que en apego a los anexos 2A y 2B y la convocatoria, se notificaran en el portal de proveedores; su generación será realizada previo a la fecha considerada de entrega de los bienes. Atendiendo a que el presente procedimiento de contratación contempla la fecha de entrega, los proveedores que resulten adjudicados están obligados a realizar las entregas en la fecha establecida. En relación su señalamiento de que las órdenes de reposición tienen cuatro días de duración, se precisa que las órdenes deberán ser entregadas en la fecha indicada de entrega, pudiendo entregar posteriormente en un plazo máximo de 4 días naturales, considerando la aplicación de penas convencionales considerandose como entrega extemporanea; posterior a esa fecha las órdenes de reposición perderán vigencia, y corresponderá en su caso a los administradores de contrato previa validación con el área requirente de las Delegaciones, Subcomisión Mixta de Ropa Contractual, que de persistir la necesidad de solicite la ampliación de entregas, con independencia de la aplicación de sanciones. Respecto a la solicitud de concentrar en una entrega en nivel central, se reitera que no se acepta la solicitud, deberá entregar en los lugares señalados en la convocatoria.	Área Consolidadora
50	12-15	Estilos Barsi, S.A. de C.V.	TÉRMINOS Y CONDICIONES PARA LA ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN IMSS-PROSPERA PARA EL EJERCICIO 2016 12. CONDICIONES DE ENTREGA ORDENES DE REPOSICIÓN	Solicitamos que las órdenes de reposición sean entregadas en tiempo y forma en virtud de que su retraso nos imposibilita la entrega de los bienes Así mismo pedimos de la manera más atenta favor de mantener las órdenes de reposición en el sistema a pesar de que ya hayan transcurrido los cuatro días, a partir de que el tiempo de entrega es reducido y seguramente se tendrá que entregar posteriormente a los cuatro días de duración de la orden de reposición. Lo anteriormente expuesto con la finalidad de que el IMSS reciba los bienes aun después de la fecha programada sin que se tengan que reactivar las órdenes, ya que esto conlleva pérdida de tiempo y	Las órdenes de reposición no se entregaran al proveedor, sino que en apego a los anexos 2A y 2B y la convocatoria, se notificaran en el portal de proveedores; su generación será realizada previo a la fecha considerada de entrega de los bienes. Atendiendo a que el presente procedimiento de contratación contempla la fecha de entrega, los proveedores que resulten adjudicados están obligados a realizar las entregas en la fecha establecida. En relación su señalamiento de que las órdenes de reposición tienen cuatro días de duración, se precisa que las órdenes deberán ser entregadas en la fecha indicada de entrega, pudiendo entregar	Área Consolidadora



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROCV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				desabasto. Precisamente por ello rogamos a ustedes que se concentre una única entrega a nivel central con la intención de que se emitan las altas ahí mismo y nos efectúen el pago a nivel central.	posteriormente en un plazo máximo de 4 días naturales, considerando la aplicación de penas convencionales considerándose como entrega extemporánea; posterior a esa fecha las órdenes de reposición perderán vigencia, y corresponderá en su caso a los administradores de contrato previa validación con el área requirente de las Delegaciones, Subcomisión Mixta de Ropa Contractual, que de persistir la necesidad de solicite la ampliación de entregas, con independencia de la aplicación de sanciones. Respecto a la solicitud de concentrar en una entrega en nivel central, se reitera que no se acepta la solicitud, deberá entregar en los lugares señalados en la convocatoria.	
51	13-15	Estilos Barsi, S.A. de C.V.	Convocatoria 5.2 Evaluación legal y económica de la propuesta	Solicitamos a la convocante que los precios máximos de referencia que se han publicado, se realicen conforme a la Inflación Publicada por el Banco de México en el Índice Nacional de Precios Productor (INPP) que es un conjunto de indicadores, también denominado Sistema nacional de Índices de Precios Productor (SNIPP), que mide los cambios de precios de una canasta de bienes y servicios representativa de la producción nacional. Acorde con la Ley del Sistema Nacional de Información Estadística y Geográfica, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2008, desde 15 de julio de 2011 el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) tiene la facultad exclusiva de elaborar y publicar los índices nacionales de precios.	No se acepta su solicitud, toda vez que los Precios Máximos de Referencia están calculados conforme a los precios prevalecientes en el mercado según la Investigación de Mercado correspondiente.	Área Contratante
52	14-15	Estilos Barsi, S.A. de C.V.	Anexo 4 Especificación Técnica Gabardina: 50% Poliester, 50% Algodón - Tipo 1 Especificaciones y Métodos de Prueba 210 Ropa Contractual Cuadro Básico Institucional de Productos Textiles y Calzado 2 Referencias Determinación: NMX-A-110-INNTEX-2009 Método de Prueba: Industria Textil-Admósferas normales para acondicionamiento y prueba	Se informa que en la declaratoria de vigencia publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 7 de Mayo de 2015 la Norma Oficial Mexicana NMX-A-139-INNTEX-2014 cancela la Norma NMX-A-110-INNTEX-2009. Se solicita a la convocante que se la Norma Mexicana NMX-A-139-INNTEX-2014, sea la aplicable en este procedimiento de contratación	Se acepta su solicitud, la Norma Mexicana NMX-A-139-INNTEX-2014, será la aplicable en este procedimiento de contratación.	Área Técnica
53	15-15	Estilos Barsi, S.A. de C.V.	Anexo 4 Especificación Técnica Cedula No. 23 Filipina y Pantalón para dama	Solicitamos a la convocante nos especifique en la habilitación del pantalón: 1.- Medida y forma del botón	1. botón de plástico cóncavo en el centro, del número 20, color mate al tono de la prenda, no transparente. 2. cierre metálico de 18 centímetros, reforzado y	Área Técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
54	1-14	Becesa, S.A. de C.V.	<p>EN RELACIÓN AL NUMERAL 2 SUBNUMERAL 2.4 SEGUNDO PÁRRAFO. Y EN RELACIÓN AL NUMERAL 4 SUBNUMERAL 4.1.1. PRIMER PÁRRAFO.</p> <p>2.4 El licitante deberá de presentar su propuesta técnica y se verificará que cumpla con lo solicitado en el Anexo 4, de la presente convocatoria en relación con el numeral 2 de los Términos y Condiciones, que se encuentran en los Anexos 2A y 2B.</p> <p>4.1.1 La propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación. Los licitantes deberán cumplir con las especificaciones descritas del bien ofertado y datos establecidos en el requerimiento, mismos que se detallan en los Anexos 1, 2A, 2B y 4.</p>	<p>2.- Especificación del cierre</p> <p>Al llenar la propuesta técnica:</p> <p>a) ¿Es suficiente enumerar la cédula de que se trate la descripción contenida en los anexos 3A y 3B llamada descripción amplia y detallada y las claves de que se compone la cédula?</p> <p>Ejemplo: Calzado contractual Masculino. Talla 28.5 Color negro, cédula 46 o ¿Qué aplica?.</p> <p>b) ¿Dicha Propuesta Técnica se hará en formato libre?</p> <p>c) ¿Será que reproduciendo en un escrito libre el Anexo 1 con todos su contenido, será válido como propuesta técnica?</p> <p>O ¿Qué aplica?</p>	<p>protegido de la oxidación, del mismo tono del artículo.</p> <p>a), b) y c) La propuesta técnica deberá contener lo señalado en el numeral 4.1.1 de la convocatoria para lo cual se deberá tomar en cuenta la Precisión número 2 de la presente acta.</p>	Área Técnica
55	2-14	Becesa, S.A. de C.V.	<p>EN RELACIÓN AL NUMERAL 2 SUBNUMERAL 2.5.1</p> <p>2.5.1 Plazo y lugar de entrega de los bienes.</p> <p>Entrega de las cantidades previamente establecidas se realizará dentro de los 120 días naturales contados a partir de la emisión del fallo con entrega y pago en Delegaciones.</p>	<p>El plazo es muy corto, dado que si el fallo es el 4 de agosto de 2016, la fecha límite de entrega será el 2 de diciembre del 2016, el contrato es vigente hasta el 30 de diciembre.</p> <p>Dados los tiempos de proveer la materia prima (+) la fabricación de los bienes (+) la logística de la entrega de los bienes más los tiempos de sus propios almacenes como la emisión de órdenes de reposición: la fecha límite de la entrega de los bienes sea la misma de la vigencia del contrato. ¿Qué aplica?</p>	<p>No se acepta su solicitud deberá ajustarse al plazo establecido de 120 días establecido en la convocatoria.</p>	Área Técnica
56	3-14	Becesa, S.A. de C.V.	<p>NUMERAL 2 SUBNUMERAL 2.5.2 EN RELACIÓN AL NUMERAL 12</p> <p>2.5.2 Requisitos y Condiciones de entrega de los bienes Se realizará conforme al numeral 11 y 12 de los Anexos 2A y 2B</p> <p>12. El proveedor deberá entregar los bienes amparados en cada orden de reposición a más tardar cuando se concluya el plazo pactado como entrega oportuna</p>	<p>a) Para esta licitación y para la entrega de los bienes amparados en cada orden de reposición. ¿Qué entiende la convocante como entrega oportuna?</p> <p>b) Diga de manera puntual, cuando emitirá ese Instituto las órdenes de reposición (fecha exacta, posterior al fallo).</p>	<p>a) La entrega oportuna es aquella que se realice en la fecha establecida en la convocatoria es decir, dentro de los 120 días naturales posteriores al fallo.</p> <p>b) La generación de órdenes de reposición se realizará de manera previa a la entrega de los bienes. La fecha de emisión se realizará con el enlace de los contratos al sistema. En caso de que no se emitan las órdenes de reposición podrán entregar con una remisión indicando el número de evento de contratación, así como el detalle de la partida que le haya sido asignada</p>	Área Consolidadora



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
57	4-14	Becesa. S.A. de C.V.	<p>EN RELACIÓN AL NUMERAL 12 ÓRDENES DE REPOSICIÓN PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO.</p> <p>Los bienes serán solicitados por el instituto por medio de órdenes de reposición las cuales se generaran de acuerdo al calendario establecido en el contrato, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega, de acuerdo a los calendarios establecidos por la Comisión Mixta.</p> <p>Independientemente de que las órdenes de reposición hayan sido o no generadas el proveedor está obligado a entregar en las fechas establecidas contractualmente, en tiempo y forma.</p>	<p>a) Favor de interpretar lo manifestado en estos 2 conceptos.</p> <p>b) Qué ocurre si no hay órdenes de reposición otorgados con las entregas parciales a que se refiere en el numeral 2.5.1 segundo párrafo.</p> <p>c) ¿Qué ocurre si la fecha límite se acerca y cuando emita las órdenes de reposición y no hay tiempo de la logística de entrega?</p> <p>d) ¿Qué ocurre si la fecha límite se acerca y cuando emita las órdenes de reposición y no hay tiempo de la logística de entrega o sus almacenes se encuentran saturados?</p>	<p>a) La entrega de las cantidades previamente establecidas en la convocatoria se realizará dentro de los 120 días naturales contados a partir de la emisión del fallo, con entrega y pago en Delegaciones. Las entregas se harán con generación de órdenes de reposición o bien sin entrega de órdenes de reposición; ya que la entrega se debe realizar de manera invariable en el plazo máximo (120 días)</p> <p>b) Las entregas se podrá hacer:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con generación de órdenes de reposición o - Sin generación de órdenes de reposición en caso de que la orden no haya sido emitida, <u>con una remisión indicando el número de evento de contratación, así como el detalle de la partida que le haya sido asignada</u> Sin generación de órdenes de reposición en caso de que la orden no haya sido emitida, con una remisión indicando el número de evento de contratación, así como el detalle de la partida que le haya sido asignada. <p>c) Se considera que la emisión de órdenes se realice previo a la fecha límite de entrega; de prever entregas podrán hacerlo con remisión en la que deberán indicar de manera invariable el evento de licitación, así como el detalle de partida en que hayan resultado adjudicados; debiendo remitir una remisión por partida.</p> <p>d) Se considera que la emisión de órdenes se realice previo a la fecha límite de entrega; de prever entregas podrán hacerlo con remisión en la que deberán indicar de manera invariable el evento de licitación, así como el detalle de partida en que hayan resultado adjudicados; debiendo remitir una remisión por partida. No existirá el supuesto de que haya almacenes saturados, se realizará la adecuada planeación para la recepción de los bienes</p>	Área Técnica
58	5-14	Becesa, S.A. de C.V.	<p>EN RELACIÓN AL NUMERAL 12 CONDICIONES DE ENTREGA QUINTO Y ÚLTIMO PÁRRAFO.</p> <p>El proveedor deberá entregar junto con los bienes: copia impresa de la orden de reposición en la que se indique el número de lote o de serie en su caso, fecha de caducidad (en caso de</p>	<p>a) Después del fallo cuando serán emitidas las órdenes de reposición para poder cumplir con lo que aquí se pide? O ¿Qué aplica?</p> <p>b) El plazo de entrega se cronometrará a partir de emitidas las órdenes de reposición</p>	<p>a) La generación de órdenes de reposición se realizará de manera previa a la entrega de los bienes. La fecha de emisión se realizará con el enlace de los contratos al sistema.</p> <p>b) No es correcta su apreciación, conforme a la convocatoria, La entrega de las cantidades previamente establecidas en la convocatoria se realizará, dentro de los 120 días naturales contados a partir de la emisión del fallo, con entrega y pago en</p>	



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			<p>aplicar), número de piezas, descripción e los bienes, precio unitario, costo total, en su caso copia del programa de entregas.</p> <p>Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de entrega establecidas e el presente, el Instituto no dará por recibidos y aceptados los bienes y se aplicará la deductiva correspondiente.</p>		<p>Delegaciones. Las entregas se harán con generación de órdenes de reposición o bien sin entrega de órdenes de reposición; ya que la entrega se debe realizar de manera invariable en el plazo máximo (120 días naturales a partir del fallo).</p>	
59	6-14	Becesa, S.A. de C.V.	<p>EN RELACIÓN AL NUMERAL 12 CONDICIONES DE ENTREGA PÁRRAFO DOS Y TRES.</p> <p>La trasportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga en el andén del lugar de entrega serán a cargo del proveedor, así como el aseguramiento de los bienes, hasta que estos sean recibidos de conformidad por el Instituto.</p> <p>En todos los casos el proveedor debe entregar la mercancía debidamente entarimada y empleada.</p>	Entendemos que la entrega de las mercancías es libre a bordo acomodadas en las tarimas del almacén debidamente empleadas. ¿Qué aplica?	No son tarimas del almacén, los bienes se entregan debidamente empleados y entarimados conforme a los numerales 11 y 12 de los anexos 2A y 2B de la convocatoria.	Área Técnica
60	7-14	Becesa, S.A. de C.V.	<p>EN RELACIÓN AL ANEXO 16 PROPUESTA ECONÓMICA Y NUMERAL 2.6 FORMAS DE ADJUDICACIÓN</p>	<p>Para las Cédulas 33, 46 y 51:</p> <p>a) Se podrá licitar por cada régimen, es decir, solo por el ordinario o por el IMSS- PROSPERA?</p> <p>b) ¿Los renglones contenidos en el Anexo 16 contiene el total de los bienes contemplando el régimen ordinario (+) IMSS- Prospera?</p> <p>c) Deberá presentar un formato anexo 16 conteniendo las partidas-cédulas en las que desee participar, o deberá presentar un formato anexo 16 para régimen ordinario y otro para IMSS- Prospera?</p> <p>d) ¿Podrá presentar a renglón seguido las partidas-cédulas en las que desee participar o deberá presentar un formato anexo 16 para cada partida-cédula en las que desee participar?</p>	<p>a) Se deberá presentar una sola propuesta para ambos regímenes, es decir, debe cotizar la totalidad de los bienes por partida, la cual incluye ambos regímenes. b) es correcto</p> <p>c) Se deberá presentar una sola propuesta para ambos regímenes, es decir, debe cotizar la totalidad de los bienes por partida, la cual incluye ambos regímenes.</p> <p>d) Podrá presentarlo de ambas formas, todo depende de la elección del licitante aunque para facilidad del número de documentos es más factible a renglón seguido.</p>	Área Convocante
61	8-14	Becesa, S.A. de C.V.	<p>NUMERAL 2 SUBNUMERAL 2.1 SEGUNDO PÁRRAFO.</p>	¿La descripción amplia y detallada de los bienes es la contenida en el Anexo 1, 3A y 3B?	<p>La descripción amplia y detallada es la contenida en los anexos 3A y 3B. No obstante para la presentación de la propuesta</p>	Área Técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	AREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			2.1 La descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir, así como los Términos y Condiciones, Lugares de Entrega y Especificaciones Técnicas IMSS que deben considerar los licitantes para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en los Anexos 1, 2A, 2B, 3A, 3B y 4 de esta convocatoria.	<p>Ejemplo: para las cédulas 33, 46 y 51 respectivamente.</p> <p>Descripción amplia y detallada</p> <p>Calzado de Protección. Talla: 27.0 Color Negro. Tipo: Borcegui, con puntera de protección; corte de cuero de ganado vacuno, curtida al cromo, flor entera, acabado lizo; con forro; suela de poliuretano, con huella antiderrapante y canales para la salida de agua, sistema de construcción; suela pegado ay cosida o inyectada directa la corte: horma recio "EEE"; con ojillos y agujetas. Logosímbolo; del IMSS troquelado en la parte exterior del Zapato, Color verde código pantone 561C o561U. ZONA "A" Y "B". Cédula 33</p> <p>Calzado contractual masculino. Talla; 28.5. Color; negó. Cédula 46.</p> <p>Calzado contractual femenino. Talla: 26.0 Color: Negro. Cédula 51.</p>	Técnica deberá utilizar la información contenida en la precisión 2 de la presente acta.	
62	9-14	Becesa, S.A. de C.V.	<p>CONVOCATORIA:</p> <p>Se convoca a las personas físicas o morales, fabricantes o distribuidores de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial esté relacionada con los bienes a adquirir</p>	¿Esto se refiere a que la inscripción al R.F.C. R-1 o Acta Constitutiva según aplique para personas físicas y morales; debe contener como actividad preponderante LA FABRICACION DE CALZADO O ROPA? O ¿Qué aplica?	Dentro de las actividades que realiza debe estar incluida la fabricación, comercialización, distribución de ropa, calzado y/o materiales textiles, sin ser excluyente de todo aquello que se relaciona con los bienes a adquirir.	Área Convocante
63	10-14	Becesa, S.A. de C.V.	<p>NUMERAL 2 SUBNUMERAL 2.1 SEGUNDO PÁRRAFO.</p> <p>2.1 La descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir, así como los Términos y Condiciones, Lugares de Entrega y Especificaciones Técnicas IMSS que deben considerar los licitantes para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en los Anexos 1, 2A, 2B, 3A, 3B y 4 de esta convocatoria.</p>	<p>¿La descripción amplia y detallada de los bienes es la contenida en el anexo 1, 2A, 2B, 3A y 3B?</p> <p>Ejemplo: para las cédulas 33, 46 y 51 respectivamente.</p> <p>Descripción amplia y detallada</p> <p>Calzado de Protección. Talla: 27.0 Color Negro. Tipo: Borcegui, con puntera de protección; corte de cuero de ganado vacuno, curtida al cromo, flor entera, acabado lizo; con forro; suela de poliuretano, con huella antiderrapante y canales para la salida de agua, sistema de construcción; suela pegado ay cosida o inyectada directa la corte: horma recio "EEE"; con ojillos y agujetas Logosímbolo; del IMSS troquelado en la parte exterior del Zapato, Color verde código pantone 561C o 561U. ZONA "A" Y "B". Cédula 33</p> <p>Calzado contractual masculino. Talla; 28.5. Color;</p>	<p>La descripción amplia y detallada es la contenida en los anexos 3A y 3B .</p> <p>No obstante para la presentación de la propuesta Técnica deberá utilizar la información contenida en la precisión 2 de la presente acta.</p>	Área Técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	AREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				negó. Cédula 46.		
				Calzado contractual femenino. Talla: 26.0 Color: Negro. Cédula 51.		
64	11-14	Becesa, S.A. de C.V.	EN RELACIÓN AL NUMERAL 2 SUBNUMERAL 2.5.1 2.5.1 Plazo y lugar de entrega de los bienes. Entrega de las cantidades previamente establecidas se realizará dentro de los 120 días naturales contados a partir de la emisión del fallo con entrega y pago en Delegaciones.	El plazo es muy corto, dado que si el fallo es el 4 de agosto de 2016, la fecha límite de entrega será el 2 de diciembre del 2016, el contrato es vigente hasta el 30 de diciembre. Dados los tiempos de proveer la materia prima (+) la fabricación de los bienes (+) la logística de la entrega de los bienes más los tiempos de sus propios almacenes como la emisión de órdenes de reposición; la fecha límite de la entrega de los bienes sea la misma de la vigencia del contrato. ¿Qué aplica?	No se acepta su solicitud deberá ajustarse al plazo establecido de 120 días establecido en la convocatoria.	Área Técnica
65	12-14	Becesa, S.A. de C.V.	EN RELACIÓN AL NUMERAL 12 ÓRDENES DE REPOSICIÓN PRIMER Y SEGUNDO PÁRRAFO. Los bienes serán solicitados por el instituto por medio de órdenes de reposición las cuales se generaran de acuerdo al calendario establecido en el contrato, en las cuales se indicará la descripción del artículo, la cantidad de piezas, la fecha y lugar de entrega, de acuerdo a los calendarios establecidos por la Comisión Mixta. Independientemente de que las órdenes de reposición hayan sido o no generadas el proveedor está obligado a entregar en las fechas establecidas contractualmente, en tiempo y forma.	a) Favor de interpretar lo manifestado en estos 2 conceptos. b) Qué ocurre si no hay órdenes de reposición otorgados con las entregas parciales a que se refiere en el numeral 2.5.1 segundo párrafo.	A) La entrega de las cantidades previamente establecidas en la convocatoria se realizará, dentro de los 120 días naturales contados a partir de la emisión del fallo, con entrega y pago en Delegaciones. Las entregas se harán con generación de órdenes de reposición o bien sin entrega de órdenes de reposición; ya que la entrega se debe realizar de manera invariable en el plazo máximo (120 días naturales a partir del fallo). B) Las entregas parciales se pueden realizar con independencia de que se haya o no generado orden de reposición, debiendo realizarse dentro de los 120 días naturales, pudiendo realizar este tipo de entregas hasta el plazo máximo de entrega o bien dentro de los 4 días naturales considerados de sanción; para lo cual el proveedor deberá agregar una remisión con la leyenda "entrega parcial de la orden de reposición que corresponda, si esta ya fue emitida, o bien entrega parcial de la partida en la que hayan resultado ganadores en el evento de licitación LA-019GYR120-E17-2016, indicando el número correspondiente. De haberse generado orden de reposición deberán anexarla referencia. El alta se generará hasta la fecha límite de entrega por los bienes parciales que hayan entregado. De no anexar estos requisitos, no será factible la entrega parcial, ya que se entenderá como entrega	Área Consolidadora



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>c) ¿Qué ocurre si la fecha límite se acerca y cuando emita las órdenes de reposición y no hay tiempo de la logística de entrega?</p> <p>d) ¿Qué ocurre si la fecha límite se acerca y cuando emita las órdenes de reposición y no hay tiempo de la logística de entrega o sus almacenes se encuentran saturados?</p>	<p>total de los bienes.</p> <p>C) Se considera que la emisión de órdenes se realice previo a la fecha límite de entrega; de prever entregas previo a contar con órdenes de reposición podrán remitir sus bienes con remisión en la que deberán indicar de manera invariable el evento de licitación, así como el detalle de partida en que hayan resultado adjudicados; debiendo remitir remisión por partida.</p> <p>D) Se considera que la emisión de órdenes se realice previo a la fecha límite de entrega; de prever entregas previo a contar con órdenes de reposición podrán remitir sus bienes con remisión en la que deberán indicar de manera invariable el evento de licitación, así como el detalle de partida en que hayan resultado adjudicados; debiendo remitir remisión por partida.</p>	
66	13-14	Becesa, S.A. de C.V.	EN RELACIÓN AL ANEXO 1	<p>En el caso de cédulas que cuenten con certificado de conformidad en la calidad ¿Qué aplica ya que no se entregan reportes de prueba si no certificados, se le cambiará el texto al Anexo 1?</p> <p>Ejemplo: Sobre el particular, declaro que los certificados de conformidad en la calidad han sido emitidos por organismo certificador acreditado ante la E.M.A. o ¿Qué aplica?</p>	<p>En el anexo 1 de los Anexos 2A y 2B, en lugar de hacer referencia a los Informes de Resultados, deberá indicar que se trata de Certificados de Producto Nuevo emitidos por la EMA.</p>	Área Técnica
67	14-14	Becesa, S.A. de C.V.	EN RELACIÓN AL ANEXO 3 RELACIÓN DE MUESTRAS SOLICITADAS PARA LA EVALUACIÓN DE PRENDAS.	¿Todas las cédulas enlistadas en este anexo son las que requieren muestra?	El anexo 3 de los Anexos 2A y 2B de la convocatoria, contienen la lista de bienes que requieren presentar muestra.	Área Técnica
68	1-7	Uniformes Performance, S.A. de C.V.	2.5.1	Favor de aclarar el plazo de entrega. Los 120 días que indican este punto son insuficientes y limitarán la participación. Solicitamos que el plazo sea igual a la vigencia del contrato y se nos permita entregar hasta el 31 de diciembre de 2016	No se acepta su solicitud deberá ajustarse al plazo establecido de 120 días establecido en la convocatoria.	Área Técnica
69	2-7	Uniformes Performance, S.A. de C.V.	2.5.1	En el segundo párrafo de este punto se autorizan entregas parciales de los bienes. Favor de aclarar si también se autorizan pagos parciales (correspondiente cada una de las entregas parciales efectuadas)	Los pagos se realizarán conforme a las cantidades entregadas.	Área Técnica
70	3-7	Uniformes Performance, S.A. de C.V.	2.6	Favor de aclarar las fuentes de abasto. Con el objeto de garantizar el suministro solicitamos sean 2 fuentes de abasto.	No se acepta su solicitud, deberá ajustarse a la única fuente de abastecimiento establecida en la convocatoria. Se adjudicará el 100% de los bienes requeridos, al licitante que oferte el porcentaje de descuento mas alto, siempre y cuando haya cumplido previamente con las especificaciones técnicas y legales requeridas.	Área Técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
71	4-7	Uniformes Performance, S.A. de C.V.	Anexo 2B punto 12	<p>En este punto, en el quinto párrafo nos indican que "El proveedor deberá entregar junto con los bienes copia impresa de la orden de reposición." Sin embargo más adelante, dentro de este mismo punto en el segundo párrafo del subtítulo "ORDEN DE REPOSICIÓN" nos indican:</p> <p>"independientemente de que las órdenes de reposición hayan sido o no generadas el proveedor está obligado a entregar en las fechas establecidas en tiempo y forma"</p> <p>Favor de aclarar en forma precisa e indubitable cuando serán emitidas las órdenes de reposición una vez formalizados los contratos</p>	<p>La generación de órdenes de reposición se realizará de manera previa a la entrega de los bienes. La fecha de emisión se realizará con el enlace de los contratos al sistema.</p>	Área Consolidadora
72	5-7	Uniformes Performance, S.A. de C.V.	Anexo 5 contrato clausula tercera	<p>En esta cláusula se autorizan entregas parciales y pagos progresivos. Favor de aclarar si es correcto entender los pagos progresivos como los pagos de las entregas parciales</p>	<p>Es correcta su apreciación.</p>	Área Convocante
73	6-7	Uniformes Performance, S.A. de C.V.	Anexo 2B punto 2	<p>Favor de aclarar la vigencia de los informes de resultados. Solicitamos que otorguen cuando menos una vigencia de 45 días.</p>	<p>Favor de remitirse a la precisión número 1 de la presente acta.</p>	Área Técnica
74	7-7	Uniformes Performance, S.A. de C.V.	4.1.1 Propuesta Técnica	<p>Favor de aclarar si es necesario presentar algún formato para cumplir con la propuesta técnica.</p>	<p>La propuesta técnica deberá contener lo señalado en el numeral 4.1.1 de la convocatoria para lo cual se deberá tomar en cuenta la Precisión número 2 de la presente acta.</p>	Área Técnica
75	1-10	Internacional de Eventos Galvenz, S.A de C.V.	<p>2.5.1 Plazo y lugar de entrega de los bienes.</p> <p>La entrega de las cantidades previamente establecidas se realizará, dentro de los 120 días naturales contados a partir de la emisión del fallo, con entrega y pago en Delegaciones.</p>	<p>I.- La convocante ha determinado adquirir los bienes de una sola fuente de abasto, lo cual implica para el proveedor correspondiente una obligación mayor en lo que hace a la cantidad de bienes a fabricar y entregar en todos los puntos en proporción con los procesos de contratación celebrados en ejercicios anteriores.</p> <p>En ese contexto encontramos que el numeral 2.5.1., de las bases dispone lo siguiente:</p> <p>"2.5.1 Plazo y lugar de entrega de los bienes</p> <p>La entrega de las cantidades previamente establecidas se realizará, dentro de los 120 días naturales contados a partir de la emisión del fallo, con entrega y pago en Delegaciones. Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido."</p> <p>Por ello, existe la posibilidad de que un solo proveedor, no obstante su capacidad técnica, se</p>	<p></p>	Área Técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>encuentre con limitaciones de logística, por tenerse que suministrar en todos los puntos de entrega los bienes, bajo dichas circunstancias y porque ello realmente afecte la operatividad del Instituto, se solicita que se amplíe a 150 días el plazo de entrega de bienes.</p> <p>Lo anterior no genera incumplimiento a la ley de la materia, ni afectará el servicio público encomendado a ese Instituto y al consistir en una modificación novedosa en el presente proceso, se solicita que se amplíe dicho plazo de entrega, con el objeto de que no se genere un desabasto para el Instituto por haberse determinado un plazo tan limitado para la entrega.</p> <p>1.- Se pregunta: ¿Se acepta nuestra propuesta? En caso negativo, sustentar dicha negativa, motivando y fundamentando en la ley de la materia, su reglamento y sobre todo en el resultado de la investigación de mercado que demuestre que existe proveeduría capaz de suministrar los bienes, en dicha cantidad dentro del plazo otorgado.</p> <p>En caso contrario, en beneficio del Instituto y con el objeto de no beneficiar a un solo proveedor, sino en aras de desahogar un proceso de contratación que le otorgue a todos los licitantes las mismas condiciones de participación, velando por el cuidado de los principios de igualdad, equidad, nitidez y legalidad exigidos para la licitación.</p> <p>Ello no implica un pacto en las condiciones de las bases que solo beneficie a mi representada, por lo que no se contravendría el contenido del artículos 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.</p> <p>2.- Se pregunta: ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>Con relación al numeral 2.5 .1: Para la pregunta 1: No se acepta sus solicitud, deberá apegarse a los tiempos establecidos en la convocatoria, debe considerarse que se adquieren productos para cumplir con una obligación institucional limitada en tiempo. Para la pregunta 2 Por principio de igualdad, las condiciones establecidas son idénticas para todos los licitantes.</p>	
76	2-10	Internacional de Eventos Galvenz, S.A de C.V.	<p>2.6 Forma de adjudicación. La presente licitación contempla 1 (una) sola fuente de abastecimiento del 100% de los bienes requeridos por partida conforme a las cantidades establecidas en el Anexo 1, de la presente Convocatoria.</p> <p>Sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto por partida cubra el 100% de la demanda requerida.</p>	<p>Existe una condición novedosa consistente en que se adjudicarán las partidas a una sola fuente de abasto, lo cual es un elemento que los licitantes no habian considerado en los procesos de contratación anteriormente celebrados por esa Entidad.</p> <p>Ahora bien, este proceso de licitación se regula por el contenido de los artículos 14, 16 y 134 Constitucionales, debiéndose sustentar en el resultado de la investigación de mercado que se contempla en el artículo 2 fracción X de la ley de la materia.</p> <p>En ese contexto legal, se solicita que se motive la determinación de adjudicación a una sola fuente de</p>		Área Técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

licitación pública nacional electrónica

No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	AREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			<p>Se adjudicará el 100% de los bienes requeridos, al licitante que oferte el porcentaje de descuento más alto, siempre y cuando haya cumplido previamente con las especificaciones técnicas y legales requeridas</p>	<p>abasto en el resultado de dicha actuación, debiendo demostrar que existe proveeduría que cumplirá oportunamente con todas las condiciones contractualmente establecidas, sin generar desabasto de los bienes a la Entidad.</p> <p>El numeral respectivo dice lo siguiente: "2.6 Forma de adjudicación. La presente licitación contempla 1 (una) sola fuente de abastecimiento del 100% de los bienes requeridos por partida conforme a las cantidades establecidas en el Anexo 1, de la presente Convocatoria.</p> <p>Sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto por partida cubra el 100% de la demanda requerida.</p> <p>Se adjudicará el 100% de los bienes requeridos, al licitante que oferte el porcentaje de descuento mas alto, siempre y cuando haya cumplido previamente con las especificaciones técnicas y legales requeridas.</p> <p>Los licitantes podrán participar en las partidas que deseen.</p> <p>Los licitantes deberán incluir en su proposición económica las partidas para las cuales participa, utilizando el formato incluido en el Anexo 16."</p> <p>Lo anterior en el sentido de que en los procesos de contratación celebrados anteriormente se aceptaban 2 fuentes de abasto y no una.</p> <p>Luego entonces este cambio significativo y sustancial, debe justificarse, motivarse y fundamentarse correctamente.</p> <p>En caso contrario, existe la posibilidad de que durante la ejecución de los contratos se generen incidencias que afectarán el correcto ejercicio del servicio público encomendado a ese Instituto. Por lo tanto se pregunta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- ¿Existen los antecedentes para modificar de 2 a 1 fuente de abasto de los bienes solicitados? 2.- ¿Existe un resultado que así lo indique en la investigación de mercado respectiva? 3.- ¿Cuántas personas se conocen con la capacidad de realizar las entregas en las cantidades y 	<p>1 a 6: De conformidad con el artículo 45 del RLAASSP párrafo sexto, las aclaraciones deben ser de aspectos contenidos en la convocatoria, de manera concisa y estar directamente vinculados con los puntos de la misma y sus preguntas son encaminadas a aspectos contenidos en la Investigación de Mercado, misma que se encuentra</p>	



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>condiciones establecidas?</p> <p>4.- En relación con la pregunta anterior, Se pregunta dichas personas han participado en los procesos de contratación anteriormente celebrados por el Instituto ¿Cuál ha sido el resultado?</p> <p>5.- ¿Cuál fue el criterio para realizar la investigación de mercado para sustentar que conviene más al Instituto tener una sola fuente de abasto en lugar de 2 fuentes de abasto?</p> <p>6.- En caso de negativa, encontramos como antecedente las licitaciones LA-019GYR120-N55-2015 y LA-019GYR120-N56-2015, en las que se estableció 2 fuentes de abasto con eso se ayudó al buen surtimiento de las prendas objeto de esta licitación.</p>	<p>reservada en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública por lo que no es procedente hacer del dominio público el contenido de un procedimiento que se encuentra en proceso de deliberación.</p>	
77	3-10	Internacional de Eventos Galvenz, S.A de C.V.	<p>3.1 Fecha, hora y lugar para los actos de la licitación.</p> <p>Presentación y Apertura de Proposiciones. 20 de julio de 2016, 10:00 Hrs.</p>	<p>Existe la posibilidad de que el fallo se modifique por la multiplicidad de juntas de aclaración a las bases y también porque el dictamen en que e apoyarán las evaluaciones de las múltiples ofertas no se emita dentro del plazo señalado en las bases de la convocatoria.</p> <p>Sin embargo, este elemento no se ha considerado por esa convocante, porque no se ha modificado la fecha de presentación de ofertas y apertura de propuestas.</p> <p>Ello genera una limitación temporal para los licitantes al confeccionar sus propuestas tomando como referencia las modificaciones que se generen en la culminación de las juntas de aclaración de bases.</p> <p>Por lo tanto, con el objeto de que no se limite la libre participación de los licitantes, o cuando menos de esta compareciente, se solicita que se otorgue una fecha más lejana para la celebración del acto de presentación de propuestas y apertura de ofertas.</p> <p>1.- Se pregunta: ¿Se acepta nuestra propuesta?</p> <p>2.- La modificación de la fecha del acto de presentación de ofertas propiciará un proceso que le permitirá al Instituto recibir un mayor número ofertas, trayendo como consecuencia la nitidez del proceso, su eficiencia y obtención de mejores ofertas, entre otros elementos Se pregunta: Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>1 a 3. No se acepta su solicitud, en caso de que se prolongue la Junta de Aclaraciones, se respetarán los 6 días naturales que deben existir entre la última Junta y el acto de presentación y apertura a que hace referencia el artículo 33 de la LAASSP.</p>	<p>Área Convocante</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
78	4-10	Internacional de Eventos Galvenz, S.A de C.V.	Anexo 16. Formato de propuesta económica.	<p>3.- En caso negativo motivar y fundamentar, así como justificar congruente y correctamente.</p> <p>Existe duda en mi representada en lo que hace a la descripción y elaboración del documento denominado Anexo número 16.</p> <p>1.- Para ello se pregunta si se deben elaborar 2 formatos del citado anexo, 1 relativo a la oferta económica del régimen ordinario y otro muy aparte para el régimen prospera?</p> <p>Esto es aclarar cuantos formatos del Anexo 16 se deben elaborar, y en cual formato se debe asentar el precio de forma individual de los bienes.</p>	<p>Se deberá presentar una sola propuesta para ambos regimenes, es decir, debe cotizar la totalidad de los bienes por partida, la cual incluye ambos regimenes.</p> <p>Se debe elaborar solo un formato del Anexo 16 para Régimen Ordinario e IMSS-Prospera en el cual no se asentarán precios unitarios, solo porcentajes de descuento.</p>	Área Convocante
79	5-10	Internacional de Eventos Galvenz, S.A de C.V.	<p>4.1.1 La Propuesta técnica, deberá contener la siguiente documentación. Los licitantes deberán cumplir con las especificaciones descritas del bien ofertado y datos establecidos en el 4requerimiento, mismos que se detallan en los Anexos 1, 2A, 2B y 4. El sobre que genere compranet debidamente identificado con los datos del licitante y de la licitación, deberá contener la siguiente documentación.</p> <p>h) Acuse de recibo del Escrito en papel preferentemente membretado, indicando que los informes de resultados están emitidos por laboratorio(s) de prueba(s) acreditado(s) por la E.M.A. y que los resultados no han sido alterados, en términos del Anexo 1 de los Anexos 2A y 2B de la presente convocatoria.</p> <p>i) Acuse de recibo de la entrega de los Informes de pruebas y/o Certificados de producto nuevo de conformidad del Anexo 2 de los Anexos 2A y 2B de la presente convocatoria.</p> <p>j) Formato de relación de entrega de muestras debidamente acusado por el área técnica Anexo 5 de los Anexos 2A y 2B de la presente convocatoria.</p>	<p>De la lectura del punto de mérito se genera la siguiente pregunta:</p> <p>1.- En cual de dichos formatos se deberá exponer la descripción precisa y exhaustiva de los bienes que se ofrecerán?</p> <p>Solicitamos atentamente que no se nos remita a la lectura de las bases, sino asentar en la respuesta el número del Anexo o de los Anexos en el que se deberá plasmar la descripción de los bienes que se ofrecerán.</p>	<p>La propuesta técnica deberá contener lo señalado en el numeral 4.1.1 de la convocatoria para lo cual se deberá tomar en cuenta la Precisión número 2 de la presente acta.</p>	Área Técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			<p>k) Acuse de recibo de la carta en la que manifieste que cuenta con la Infraestructura tecnológica, Recursos Humanos y Financieros necesarios, para llevar a cabo el compromiso contractual que resulte del procedimiento de contratación que nos ocupa conforme al numeral 2 de los Anexos 2A y 2B de la presente convocatoria.</p> <p>l) Tratándose de licitantes para calzado, acuse de recibo de las Cartas de Respaldo del fabricante o cartas de respaldo de los proveedores de materia prima, según sea el caso, solicitadas en el numeral 2 de los Anexos 2A y 2B de la presente convocatoria.</p> <p>m) Escrito libre en papel preferentemente membretado, debidamente firmada por el Representante Legal de éste, en donde el licitante se compromete, en caso de ser adjudicado, a entregar, junto con los bienes, una garantía de fabricación con cobertura amplia a favor del Instituto contra vicios ocultos, que cubra, a partir de la recepción de los bienes y hasta el término de vigencia del contrato, conforme a lo solicitado en el numeral 17 de los Anexos 2A y 2B de la presente convocatoria.</p> <p>n) Firma electrónica con los medios de identificación electrónica establecidos por la Secretaría de la Función Pública del representante legal en la documentación de la proposición económica (firma electrónica avanzada que emite el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales).</p>			
80	6-10	Internacional de Eventos Galvenz, S.A de C.V.	2.5.2.1 Calidad: Se realizará conforme al numeral 13 de los Anexos 2A y 2B.	Esa convocante ha solicitado informes de resultado con una antigüedad cuando máximo un mes previo a la celebración del acto de presentación de		Area Técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E17-2016
PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			2.- Pruebas y métodos de evaluación	<p>propuestas y apertura de ofertas En el presente proceso se busca que los proveedores oferten bienes que cumplan con las mejores condiciones para el Instituto. Consecuentemente uno de los elementos para sustentar dichas condiciones se encuentra en la calidad, aspecto que se sustenta entre otros elementos con los informes de resultado. Dichos informes de resultado tienen una vigencia; sin embargo, ésta no puede exigirse de forma retroactiva, esto es, que si bien la proveeduría con motivo de eficientar sus procesos de licitación los prepara previamente para participar en el presente proceso de contratación, dicho elemento temporal anticipado que ha establecido esa convocante resulta ser una condición sumamente difícil de cumplir y por ello resulta casi imposible de cumplir, debido a que se necesita tener desde dos o tres meses de anterioridad las fechas de los actos administrativos de la licitación de mérito para obtener oportunamente los informes de resultado respectivos, esto es cuando menos un mes antes de la presentación y apertura de bienes, por lo tanto se pregunta lo anterior:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- ¿Cual es el fundamento legal aplicable para exigir dicha temporalidad en la emisión de los informes de resultado respectivos? 2.- Nos podría precisar, justificar, motivar y fundamentar técnica y legalmente ¿porque exactamente un mes de antigüedad deben tener los informes de resultados? 3.- ¿Que debemos entender en el presente caso como UN MES? 4.- Cual es la ventaja técnica para solicitar los informes de resultado bajo esas condiciones temporales? 5.- Que sucederá en el caso de que se presente un informe de resultado con 31 o 32 días de emisión previamente a la celebración del acto de recepción de ofertas y apertura de propuestas? 6.- Cual es la ventaja que representa un informe de resultado emitido con 29 días de anterioridad a la celebración del acto de recepción de ofertas y apertura de propuestas, en relación con uno emitido con 32 días de anterioridad a dicho acto administrativo? 7.- ¿Se nos puede indicar el fundamento legal de dicho requisito? 8.- Por la forma en que se ha establecido dicha exigencia, apreciamos que es una condición que 	<p>Favor de remitirse a la precisión número 1 de la presente acta, con la que se da contestación de las preguntas 1 a la 10.</p>	



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>beneficiará a la persona que lo haya tramitado con apego a dicha temporalidad, sin que ello pueda considerarse como un elemento trascendente para determinar la solvencia técnica del bien ofertado o un beneficio técnico para el Instituto.</p> <p>Por lo tanto, solicitamos que se suprima dicho requisito de temporalidad de los informes de resultado.</p> <p>9.- Se pregunta: ¿Se acepta nuestra propuesta?</p> <p>10.- En virtud de dicha exposición solicitamos que se reciban informes de resultado expedidos durante el presente año 2016. ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>		
81	7-10	Internacional de Eventos Galvenz, S.A de C.V.	<p>2.5.2.1 Calidad: Se realizará conforme al numeral 13 de los Anexos 2A y 2B.</p> <p>2.- Pruebas y métodos de evaluación</p>	<p>Con fundamento en el contenido de los artículos 14, 16 y 134 Constitucionales en relación con el diverso 29 fracción II de la ley de la materia, que a la letra dice:</p> <p>Artículo 29. La convocatoria a la licitación pública, en la cual se establecerán las bases en que se desarrollará el procedimiento y en las cuales se describirán los requisitos de participación, deberá contener:</p> <p>I. El nombre, denominación o razón social de la dependencia o entidad convocante;</p> <p>II. La descripción detallada de los bienes, arrendamientos o servicios, así como los aspectos que la convocante considere necesarios para determinar el objeto y alcance de la contratación;</p> <p>1.- Se solicita que se precisen los números de Código Pantone o respectivos de cada producto solicitado, para tener la certeza del criterio bajo el que se evaluará, tener la certeza.</p> <p>Se solicita en que cada partida o producto sea exigible la norma específica aplicable a cada característica del bien, esto es, respecto de las normas de aplicación, códigos aplicables, estampados, etc.</p> <p>2.- Se pregunta: ¿Se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>1. Cada especificación técnica, tanto de tela como de producto terminado, contiene una precisión de los colores requeridos, con indicación del pantone cuando es necesario.</p> <p>2. Cada especificación técnica contiene además las normas que, de acuerdo con la Ley Sobre Metrología y Normalización es necesario cumplir, indicando los valores o parámetros que deberán cumplir.</p>	Área Técnica
82	8-10	Internacional de	2.5.2.1 Calidad:	Respecto de las partidas con especificaciones		Área Técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		Eventos Galvenz, S.A de C.V.	Se realizará conforme al numeral 13 de los Anexos 2A y 2B.	<p>idénticas, en lo que hace a las Licitaciones número LA-019GYR120-E17-2016 y LA-019GYR120-E18-2016, solicitamos que se simplifique el trámite de presentación de ofertas.</p> <p>Para ello se solicita que sea susceptible de presentarse un solo Informe de Resultados en original que sustente la calidad de los bienes en los dos procesos de contratación en donde aplique por tipo de tela.</p> <p>1.- Se pregunta: ¿Se acepta nuestra propuesta?</p> <p>2.- No existe impedimento legal para ello, tomando en cuenta que si se establece el proceso de entrega con el que se acredite que el informe de resultado se entregó en un proceso licitatorio, la presentación de una copia certificada con el debido acuse de recibo, puede ser susceptible de ser evaluado en el otro proceso de licitación digace se presenta el informe original en la licitación LA-019GYR120-E17-2016 y se entrega copia del recibo de entrega de los originales, firmado por la COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO en la LA-019GYR120-E18-2016. Se pregunta: ¿Se acepta nuestra propuesta?</p> <p>3.- En caso de negativa, encontramos como antecedente las licitaciones LA-019GYR120-N55-2015 y LA-019GYR120-N56-2015, en las que se estableció este proceso y no afectó la eficiencia, legalidad ni nitidez de dichas licitaciones.</p>	<p>1, 2 y 3.-De conformidad con el artículo 45 del RLAASSP párrafo sexto, las aclaraciones deben ser de aspectos contenidos en la convocatoria, de manera concisa y estar directamente vinculados con los puntos de la misma.</p>	
83	9-10	Internacional de Eventos Galvenz, S.A de C.V.	2.5.2.1 Calidad: Se realizará conforme al numeral 13 de los Anexos 2A y 2B.	<p>Respecto de las partidas con especificaciones idénticas, en lo que hace a las Licitaciones número LA-019GYR120-E17-2016 y LA-019GYR120-E18-2016, solicitamos que se simplifique el trámite de presentación de ofertas.</p> <p>Para ello se solicita que sea susceptible de presentarse una muestra que sustente la calidad de los bienes en los dos procesos de contratación en donde aplique por tipo de muestra y tela.</p> <p>1.- Se pregunta: ¿Se acepta nuestra propuesta?</p> <p>2.- No existe impedimento legal para ello, tomando en cuenta que si se establece el proceso de entrega con el que se acredite que la muestra se entregó en un proceso licitatorio, la presentación de una copia con el debido acuse de recibo, puede ser susceptible de ser evaluado en el otro proceso de licitación digace se presenta el informe original en la licitación LA-019GYR120-E17-2016 y se entrega copia del recibo de entrega de los originales, firmado por la COMISIÓN NACIONAL</p>	<p>Para la 1, 2 y 3, se deberá presentar la documentación requerida para esta licitación con los documentos necesarios para su propuesta técnica y económica y la documentación legal correspondiente.</p>	Área Técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>MIXTA DE ROPA DE TRABAJO en la LA-019GYR120-E18-2016. Se pregunta: ¿Se acepta nuestra propuesta?</p> <p>3.- En caso de negativa, encontramos como antecedente las licitaciones LA-019GYR120-N55-2015 y LA-019GYR120-N56-2015, en las que se estableció este proceso y no afectó la eficiencia, legalidad ni nitidez de dichas licitaciones.</p>		
84	10-10	Internacional de Eventos Galvenz, S.A de C.V.	2.5.2.1 Calidad: Se realizará conforme al numeral 13 de los Anexos 2A y 2B.	<p>En la partida 10 cedula 10 suéter largo de manga masculino, en la descripción que aparece en el ANEXO 4 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS menciona que el "logosimbolo del imss bordado y centrado en la parte superior de la manga izquierda" y en la descripción del anexo 1 requerimiento zona 4 dice " y logosimbolo del imss bordado en aplicación en la parte superior de la manga izquierda. zona "A" y "B", es importante hacer referencia que al año pasado en las licitaciones LA-019GYR120-N55-2015 y LA-019GYR120-N56-2015 logosimbolo del imss bordado en aplicación en la parte superior de la manga izquierda. zona "A" y "B",</p> <p>1.- Se solicita que prevalezca el logosimbolo del imss bordado en aplicación en la parte superior de la manga izquierda. zona "A" y "B", porque no existe motivo para insertar un requisito novedoso.</p> <p>2.- En caso de negativa se pregunta, ¿cual es el motivo para cambiar esta descripción del requisito de bordado?</p> <p>3.- Para modificar el bordado, se debe motivar y justificar legalmente dicho cambio. ¿Existe dicho sustento técnico?</p>	<p>1. No es procedente su solicitud, deberá ajustarse a lo señalado en el numeral 6 denominado descripción de las especificaciones técnicas correspondientes a la cédula 10.</p> <p>2 y 3. -De conformidad con el artículo 45 del RLAASSP su Reglamento párrafo sexto, las aclaraciones deben ser de aspectos contenidos en la convocatoria, de manera concisa y estar directamente vinculados con los puntos de la misma.</p>	Área Técnica
85	1-17	Textmundi, S.A. de C.V.	<p>NUMERAL 2.5.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.</p> <p>La entrega de las cantidades previamente establecidas se realizará, dentro de los 120 días naturales contados a partir de la emisión del fallo.</p>	<p>Como se aprecia del numeral 2.5.1, encontramos que el plazo para entregar en más de un lugar se ha establecido de forma limitada, corta o breve. Ahora bien, de conformidad con el contenido del artículo 134 constitucional, para que el instituto cuente con los mejores insumos al mejor precio se solicita que se amplíe el plazo de entrega a partir de la emisión del fallo, siendo evidente que el contrato es el documento que vincula legalmente a las partes y que éste por cargas de trabajo del propio instituto no se emite dentro del plazo señalado por la convocante, impidiéndonos garantizarlo por retraso en el trámite de la fianza respectiva y obtener los recursos económicos correspondientes. Influyendo también las cantidades solicitadas. Solicitamos aumentar la cantidad de días para la entrega.</p>	<p>No se acepta su solicitud deberá ajustarse al plazo establecido de 120 días establecido en la convocatoria.</p>	Área Técnica
86	2-17	Textmundi, S.A. de	NUMERAL 2.5.1 PLAZO Y LUGAR DE	Como se aprecia del numeral 2.5.1, encontramos que	No se acepta su solicitud deberá ajustarse al plazo	Área Técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NÚMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
		C.V.	ENTREGA DE LOS BIENES. La entrega de las cantidades previamente establecidas se realizará, dentro de los 120 días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	el plazo para entregar en más de un lugar se ha establecido de forma limitada, corta o breve. Ahora bien, de conformidad con el contenido del artículo 134 constitucional, para que el instituto cuente con los mejores insumos al mejor precio se solicita que se amplíe el plazo de entrega a partir de la emisión del fallo, siendo evidente que el contrato es el documento que vincula legalmente a las partes y que éste por cargas de trabajo del propio instituto no se emite dentro del plazo señalado por la convocante, impidiéndonos garantizarlo por retraso en el trámite de la fianza respectiva y obtener los recursos económicos correspondientes. Influyendo también las cantidades solicitadas. Existen antecedentes de compra con resultados favorables con plazos de cumplimiento tan limitados?	establecido de 120 días establecido en la convocatoria. Por lo que respecta al demás contenido de la presente pregunta de conformidad con el artículo 45 del RLAASSP párrafo sexto, las aclaraciones deben ser de aspectos contenidos en la convocatoria, de manera concisa y estar directamente vinculados con los puntos de la misma y sus preguntas son encaminadas a aspectos contenidos en la Investigación de Mercado, misma que se encuentra reservada en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública por lo que no es procedente hacer del dominio público el contenido de un procedimiento que se encuentra en proceso de deliberación.	
87	3-17	Textmundi, S.A. de C.V.	NUMERAL 2.5.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. LA ENTREGA DE LAS CANTIDADES PREVIAMENTE ESTABLECIDAS SE REALIZARÁ, DENTRO DE LOS 120 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA EMISIÓN DEL FALLO.	Como se aprecia del numeral 2.5.1, encontramos que el plazo para entregar en más de un lugar se ha establecido de forma limitada, corta o breve. Ahora bien, de conformidad con el contenido del artículo 134 constitucional, para que el instituto cuente con los mejores insumos al mejor precio se solicita que se amplíe el plazo de entrega a partir de la emisión del fallo, siendo evidente que el contrato es el documento que vincula legalmente a las partes y que éste por cargas de trabajo del propio instituto no se emite dentro del plazo señalado por la convocante, impidiéndonos garantizarlo por retraso en el trámite de la fianza respectiva y obtener los recursos económicos correspondientes. Influyendo también las cantidades solicitadas. Reiteramos nuestra petición porque consideramos que dicha ampliación del plazo en nada afectaría la operatividad de ese instituto, en caso contrario nos podría explicar de qué forma se afectaría?	No se acepta su solicitud deberá ajustarse al plazo establecido de 120 días establecido en la convocatoria. De conformidad con el 45 del RLAASSP párrafo sexto, las aclaraciones deben ser de aspectos contenidos en la convocatoria, de manera concisa y estar directamente vinculados con los puntos de la misma.	Área Técnica
88	4-17	Textmundi, S.A. de C.V.	NUMERAL 2.5.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. La entrega de las cantidades previamente establecidas se realizará, dentro de los 120 días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	Como se aprecia del numeral 2.5.1, encontramos que el plazo para entregar en más de un lugar se ha establecido de forma limitada, corta o breve. Ahora bien, de conformidad con el contenido del artículo 134 constitucional, para que el instituto cuente con los mejores insumos al mejor precio se solicita que se realicen 2 entregas la primera del 40% de la cantidad solicitada y el 60% restante, siendo evidente que el contrato es el documento que vincula legalmente a las partes y que éste por cargas	Se pueden hacer entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido de 120 días.	Área Técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				de trabajo del propio instituto no se emite dentro del plazo señalado por la convocante, impidiéndonos garantizarlo por retraso en el trámite de la fianza respectiva y obtener los recursos económicos correspondientes. Influidando también las cantidades solicitadas. ¿Es aceptada nuestra solicitud?		
89	5-17	Textmundi, S.A. de C.V.	NUMERAL 2.5.1 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES. la entrega de las cantidades previamente establecidas se realizará, dentro de los 120 días naturales contados a partir de la emisión del fallo.	Como se aprecia del numeral 2.5.1, encontramos que el plazo para entregar en más de un lugar se ha establecido de forma limitada, corta o breve. Ahora bien, de conformidad con el contenido del artículo 134 constitucional, para que el instituto cuente con los mejores insumos al mejor precio se solicita que se realicen 2 entregas la primera del 40% de la cantidad solicitada y el 60% restante, siendo evidente que el contrato es el documento que vincula legalmente a las partes y que éste por cargas de trabajo del propio instituto no se emite dentro del plazo señalado por la convocante, impidiéndonos garantizarlo por retraso en el trámite de la fianza respectiva y obtener los recursos económicos correspondientes. Influidando también las cantidades solicitadas. Reiteramos nuestra petición porque consideramos que dichas entregas fraccionadas en nada afectaría la operatividad de ese instituto, en caso contrario nos podría explicar de qué forma se afecta, fundar y motivar.	Se pueden hacer entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido de 120 días.	Área Técnica
90	6-17	Textmundi, S.A. de C.V.	NUMERAL 2.6 FORMA DE ADJUDICACIÓN los licitantes deberán incluir en su proposición económica las partidas para las cuales participa, utilizando el formato incluido en el anexo 16 formato de propuesta económica	Como se aprecia en el anexo 16 Formato de propuesta económica para la presente licitación se ofertarán porcentajes de descuento a partir de los precios máximos de referencia. Es muy importante que la convocante tome en consideración que los precios contenidos en dicho anexo 16 son bajos en relación a la inflación real, costo de las materias primas, combustibles, electricidad y demás costos que día con día están en aumento Solicitamos se aumenten en un 10% dichos precios de referencia ¿Es aceptada nuestra solicitud?	No se acepta su solicitud	Área Convocante
91	7-17	Textmundi, S.A. de C.V.	NUMERAL 2.6 FORMA DE ADJUDICACIÓN	Como se aprecia en el anexo 16 Formato de propuesta económica.	No se acepta su solicitud, toda vez que los Precios Máximos de Referencia están calculados conforme a los precios prevalecientes en el mercado según la	Área Convocante



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS. IMSS	No. PROV.	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	AREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			<p>Los licitantes deberán incluir en su proposición económica las partidas para las cuales participa, utilizando el formato incluido en el anexo 16 formato de propuesta económica.</p>	<p>Para la presente licitación se ofertarán porcentajes de descuento a partir de los precios máximos de referencia</p> <p>Es muy importante que la convocante tome en consideración que los precios contenidos en dicho anexo 16 son bajos en relación a la inflación real, costo de las materias primas, combustibles, electricidad y demás costos que día con día están en aumento.</p> <p>Solicitamos se aumenten en un 10% dichos precios de referencia.</p> <p>De no ser aceptada nuestra petición a la pregunta anterior fundar y motivar la respuesta</p>	<p>Investigación de Mercado correspondiente.</p> <p>De conformidad con el artículo 29 fracción III de la LAASSP los Precios Máximos de Referencia se calcularon tomando en consideración los precios prevalecientes en el mercado.</p>	
92	8-17	Textmundi, S.A. de C.V.	<p>NUMERAL 2.6 FORMA DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>la presente licitación contempla 1 (una) sola fuente de abastecimiento del 100% de los bienes requeridos por partida conforme a las cantidades establecidas en el anexo 1, de la presente convocatoria.</p> <p>sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto por partida cubra el 100% de la demanda requerida.</p>	<p>Mi representada tiene conocimiento que el artículo 134 constitucional obliga a las convocantes a obtener los insumos que le garanticen las mejores condiciones de calidad y calidad, que le permitan cumplir con eficiencia y oportunidad el servicio encomendado.</p> <p>En ese mismo orden de ideas, su ley reglamentaria contempla que la investigación de mercado deberá sustentar que las condiciones del proceso de contratación cuenten con la debida motivación y motivación.</p> <p>Asimismo, el artículo 29 del reglamento de la citada ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público establece de la siguiente forma cual es el propósito de la investigación de mercado:</p> <p>"artículo 29.- la investigación de mercado tendrá como propósito que las dependencias y entidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. determinen la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las mismas; II. verifiquen la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación, y III. conozcan el precio prevaleciente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación. ..." <p>en ese orden de ideas se pregunta:</p> <p>Cuál es el resultado de la investigación de mercado que indicó que una sola fuente de abasto será mejor para el instituto que contratar a dos proveedores</p> 	<p>De conformidad con el artículo 45 del RLAASSP párrafo sexto, las aclaraciones deben ser de aspectos contenidos en la convocatoria, de manera concisa y estar directamente vinculados con los puntos de la misma y sus preguntas son encaminadas a aspectos contenidos en la Investigación de Mercado, misma que se encuentra reservada en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no es procedente hacer del dominio público el contenido de un procedimiento que se encuentra en proceso de deliberación.</p>	Área Convocante



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
93	9-17	Textmundi, S.A. de C.V.	<p>NUMERAL 2.6 FORMA DE ADJUDICACIÓN.</p> <p>La presente licitación contempla 1 (una) sola fuente de abastecimiento del 100% de los bienes requeridos por partida conforme a las cantidades establecidas en el anexo 1, de la presente convocatoria.</p> <p>Sólo serán consideradas aquellas proposiciones cuyo volumen propuesto por partida cubra el 100% de la demanda requerida.</p>	<p>respecto de un mismo bien?</p> <p>Mi representada tiene conocimiento que el artículo 134 constitucional obliga a las convocantes a obtener los insumos que le garanticen las mejores condiciones de calidad y calidad, que le permitan cumplir con eficiencia y oportunidad el servicio encomendado.</p> <p>En ese mismo orden de ideas, su ley reglamentaria contempla que la investigación de mercado deberá sustentar que las condiciones del proceso de contratación cuenten con la debida motivación y motivación.</p> <p>Asimismo, el artículo 29 del reglamento de la citada ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público establece de la siguiente forma cual es el propósito de la investigación de mercado:</p> <p>"artículo 29.- la investigación de mercado tendrá como propósito que las dependencias y entidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. determinen la existencia de oferta de bienes y servicios en la cantidad, calidad y oportunidad requeridas por las mismas; II. verifiquen la existencia de proveedores a nivel nacional o internacional con posibilidad de cumplir con sus necesidades de contratación, y III. conozcan el precio prevaletiente de los bienes, arrendamientos o servicios requeridos, al momento de llevar a cabo la investigación. ..." <p>En ese orden de ideas se pregunta: Que beneficios busca el instituto y en su caso obtendrá, al adjudicar a una sola fuente de abasto los bienes requeridos?</p> 	<p>De conformidad con el artículo 45 del RLAASSP párrafo sexto, las aclaraciones deben ser de aspectos contenidos en la convocatoria, de manera concisa y estar directamente vinculados con los puntos de la misma y sus preguntas son encaminadas a aspectos contenidos en la investigación de Mercado, misma que se encuentra reservada en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, por lo que no es procedente hacer del dominio público el contenido de un procedimiento que se encuentra en proceso de deliberación.</p>	Área Técnica
94	10-17	Textmundi, S.A. de C.V.	<p>NUMERAL 2.5.2.1 CALIDAD: SE REALIZARÁ CONFORME AL NUMERAL 13 DE LOS ANEXOS 2A Y 2B.</p> <p>2.- PRUEBAS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN</p> <p>(Solicitar que los informes de resultados tengan una fecha mayor a un mes anterior a la fecha de la publicación de la convocatoria que sean de todo el 2016, y ¿que aclaren que significa un mes?)</p>	<p>La vigencia de los informes de resultado con emisión reciente de cuando menos un mes</p> <p>Observación: el artículo 31 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público no establece ninguna restricción respecto de la fecha en la emisión de los certificados con los que se demuestre el cumplimiento de las normas que regulan la confección de los bienes requeridos en la presente licitación, siendo lógico que éstos deberán sustentar la solvencia de los bienes ofertados, esto es, que dichos informes de certificados estén vigentes.</p>	<p>Favor de remitirse a la precisión número 1 de la presente acta</p>	Área Técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>Dicho precepto legal a la letra dice:</p> <p>"artículo 31.- en los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades, se deberá exigir el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la ley federal sobre metrología y normalización.</p> <p>si las normas a que se refiere el párrafo anterior no cubren los requerimientos técnicos, o bien, si sus especificaciones resultan inaplicables u obsoletas, la convocante podrá solicitar el cumplimiento de las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la ley federal sobre metrología y normalización, siempre que se acredite, en los términos del presente reglamento, que no se limita la libre participación de los licitantes.</p> <p>El titular del área requirente deberá indicar en la convocatoria a la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o solicitud de cotización, según corresponda, el nombre y los datos de identificación de la o las normas que deben cumplirse en el procedimiento de contratación respectivo, así como verificar que la inclusión de las normas o especificaciones señalados en el párrafo anterior no limita la libre participación y concurrencia de los interesados."</p> <p>Al respecto se comenta que el instituto ha celebrado año con año por necesidades de los bienes materia del presente proceso de contratación, una licitación de la misma naturaleza que la actual por ello mi representada se ha venido preparando para participar en la presente licitación.</p> <p>Igualmente se informa que para los licitantes adjudicados se exigirá una fianza de cumplimiento de contrato que garantiza la calidad de los bienes así como otros aspectos del contrato que en su caso se adjudique.</p> <p>Consecuentemente, solicitamos que se reciban informes de resultado emitidos dentro del presente ejercicio, (año 2016), por que ello implica que nos hemos preparado para la presente licitación sin que ello refleje que los bienes que se ofrecen carecen de la solvencia requerida.</p> <p>Por lo tanto se propone: que se acepten informes de</p>		



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
95	11-17	Textmundi, S.A. de C.V.	<p>NUMERAL 2.5.2.1 CALIDAD: SE REALIZARÁ CONFORME AL NUMERAL 13 DE LOS ANEXOS 2A Y 2B.</p> <p>2.- PRUEBAS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN</p> <p>(Solicitar que los informes de resultados tengan una fecha mayor a un mes anterior a la fecha de la publicación de la convocatoria que sean de todo el 2016, y ¿que aclaren que significa un mes?)</p>	<p>resultado con vigencia desde el mes de enero del presente año, se acepta nuestra propuesta?</p> <p>La vigencia de los informes de resultado con emisión reciente de cuando menos un mes.</p> <p>Observación: el artículo 31 del reglamento de la ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público no establece ninguna restricción respecto de la fecha en la emisión de los certificados con los que se demuestre el cumplimiento de las normas que regulan la confección de los bienes requeridos en la presente licitación, siendo lógico que éstos deberán sustentar la solvencia de los bienes ofertados, esto es, que dichos informes de certificados estén vigentes.</p> <p>dicho precepto legal a la letra dice:</p> <p>"artículo 31.- en los procedimientos de contratación que realicen las dependencias y entidades, se deberá exigir el cumplimiento de las normas oficiales mexicanas y de las normas mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, de las normas internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la ley federal sobre metrología y normalización.</p> <p>Si las normas a que se refiere el párrafo anterior no cubren los requerimientos técnicos, o bien, si sus especificaciones resultan inaplicables u obsoletas, la convocante podrá solicitar el cumplimiento de las normas de referencia o especificaciones a que se refiere el artículo 67 de la ley federal sobre metrología y normalización, siempre que se acredite, en los términos del presente reglamento, que no se limita la libre participación de los licitantes.</p> <p>El titular del área requirente deberá indicar en la convocatoria a la licitación pública, invitación a cuando menos tres personas o solicitud de cotización, según corresponda, el nombre y los datos de identificación de la o las normas que deben cumplirse en el procedimiento de contratación respectivo, así como verificar que la inclusión de las normas o especificaciones señalados en el párrafo anterior no limita la libre participación y concurrencia de los interesados."</p> <p>Al respecto se comenta que el instituto ha celebrado año con año por necesidades de los bienes materia del presente proceso de contratación, una licitación</p>	<p>Favor de remitirse a la precisión número 1 de la presente acta</p>	<p>Área Técnica</p>



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>de la misma naturaleza que la actual por ello mi representada se ha venido preparando para participar en la presente licitación.</p> <p>Igualmente se informa que para los licitantes adjudicados se exigirá una fianza de cumplimiento de contrato que garantiza la calidad de los bienes así como otros aspectos del contrato que en su caso se adjudique.</p> <p>Consecuentemente, solicitamos que se reciban informes de resultado emitidos dentro del presente ejercicio, (año 2016), por que ello implica que nos hemos preparado para la presente licitación sin que ello refleje que los bienes que se ofrecen carecen de la solvencia requerida.</p> <p>En relación con la pregunta anterior, se expone que ese instituto realizará una revisión de los bienes y los informes de resultado son un elemento auxiliar para determinar la solvencia de los bienes ofertados, consecuentemente no existe impedimento técnico para que se admitan informes de resultado con una fecha de expedición mayor a un mes, consecuentemente se solicita que se admitan informes de resultado con vigencia mayor a un mes de anterioridad a la publicación de la convocatoria a la licitación, se acepta nuestra propuesta?</p>		
96	12-17	Textmundi, S.A. de C.V.	<p>2.5.2.1 CALIDAD: SE REALIZARÁ CONFORME AL NUMERAL 13 DE LOS ANEXOS 2A Y 2B.</p> <p>2.- PRUEBAS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN</p>	<p>Con el objeto de que se genere al instituto la certeza de que los bienes que solicitados cumplen con las especificaciones que ha establecido la propia entidad, y generar igualdad en las condiciones en que deben participar los licitantes, se solicita que se precise en cada partida cual es la norma a la que se deberá apegar cada partida, el código pantone o código de color de cada insumo, cómo se evaluará, debido a que durante la fabricación de los bienes pueden existir cambios en las tonalidades.</p> <p>Por ello se solicita a esta convocante que sean exhaustivos en el pedido de las normas, códigos pantones aplicables a la tela, bordado, etc. ¿se acepta nuestra propuesta?</p>	<p>Las especificaciones técnicas contenidas en el anexo 4 de la convocatoria contienen una precisión de los colores requeridos, con indicación del pantone cuando es necesario.</p> <p>Cada especificación Técnica contiene además las normas que de acuerdo con la Ley Sobre Metrología y Normalización es necesario cumplir, indicando los valores o Parámetros que deberán cumplir, aunado a lo que resulte de esta Junta de Aclaraciones.</p>	Área Técnica
97	13-17	Textmundi, S.A. de C.V.	<p>2.5.2.1 CALIDAD: SE REALIZARÁ CONFORME AL NUMERAL 13 DE LOS ANEXOS 2A Y 2B.</p> <p>2.- PRUEBAS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN</p>	<p>Con el objeto de que se genere al instituto la certeza de que los bienes que solicitados cumplen con las especificaciones que ha establecido la propia entidad, y generar igualdad en las condiciones en que deben participar los licitantes, se solicita que el IMSS se cerciore los informes de resultados que los licitantes presenten sean legítimos y lo corroboren</p>	<p>En términos del artículo 807 y 1796 del Código Civil Federal, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones según prescribe el artículo 11 de la misma, la buena fe es un principio que se presume en todas las fases del procedimiento licitatorio, por ello, desde la convocatoria, el Instituto ha mencionado que ostenta facultades de verificación,</p>	Área Técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E17-2016
PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				con los laboratorios que los expidieron, ¿se acepta nuestra propuesta?	que ejercerá potestativamente en términos de la Ley Federal de Metrología y Normalización y el contenido de la propia convocatoria, siempre en el irrestricto respeto a las esferas competenciales de cada una de las áreas que integran al propio Instituto y autoridades que intervienen en el proceso. Aunado a esto, se está solicitando dar cumplimiento a lo dispuesto en el anexo 1 de los Anexos 2A y 2B.	
98	14-17	Textmundi, S.A. de C.V.	2.5.2.1 CALIDAD: SE REALIZARÁ CONFORME AL NUMERAL 13 DE LOS ANEXOS 2A Y 2B. 2.- PRUEBAS Y MÉTODOS DE EVALUACIÓN	Con el objeto de la pregunta anterior es que el IMSS a través de la convocante no sea sorprendida por informes apócrifos Reiteramos nuestra solicitud de que el IMSS cerciore los informes de resultados que los licitantes presenten sean legítimos y lo corroboren con los laboratorios que los expidieron, ¿se acepta nuestra propuesta?	En términos del artículo 807 y 1796 del Código Civil Federal, de aplicación supletoria a la Ley de Adquisiciones según prescribe el artículo 11 de la misma, la buena fe es un principio que se presume en todas las fases del procedimiento licitatorio, por ello, desde la convocatoria, el Instituto ha mencionado que ostenta facultades de verificación, que ejercerá potestativamente en términos de la Ley Federal de Metrología y Normalización y el contenido de la propia convocatoria, siempre en el irrestricto respeto a las esferas competenciales de cada una de las áreas que integran al propio Instituto y autoridades que intervienen en el proceso. Aunado a esto, se está solicitando dar cumplimiento a lo dispuesto en el anexo 1 de los Anexos 2A y 2B.	Área Técnica
99	15-17	Textmundi, S.A. de C.V.	NUMERAL 2.5.2.1 CALIDAD: SE REALIZARÁ CONFORME AL NUMERAL 13 DE LOS ANEXOS 2A Y 2B.	Se solicita que se aclare la especificación técnica de la partida número 9 y 10 suéteres manga larga femenino y masculino, en relación al bordado institucional llamado logo símbolo. En el anexo 1 requerimiento zona a indica logo símbolo del IMSS bordado en aplicación en la parte superior de la manga izquierda. zona "A" y "B", cedula 9 y cedula 10. Es nuestra intención que la convocante ratifique que el bordado logo símbolo del IMSS sea bordado en aplicación en la parte superior de la manga izquierda.	Como se puede apreciar en el numeral 6 denominado descripción de las especificaciones técnicas correspondientes a las cédulas 9 y 10, el logosímbolo del Instituto deberá ser BORDADO Y CENTRADO DIRECTAMENTE EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA.	Área Técnica
100	16-17	Textmundi, S.A. de C.V.	NUMERAL 2.5.2.1 CALIDAD: Se realizará conforme al numeral 13 de los anexos 2A y 2B.	Se solicita que se aclare la especificación técnica de la partida número 9 y 10 suéteres manga larga femenino y masculino, en relación al bordado institucional llamado logo símbolo En el anexo 1 requerimiento zona A indica logo símbolo del IMSS bordado en aplicación en la parte superior de la manga izquierda zona "A" y "B", cedula 9 y cedula 10. Se expone que dicho requerimiento se considera congruente, fundado y motivado, así como funcional, porque en las licitaciones la-019gyr120-n55-2015 y	Como se puede apreciar en el numeral 6 denominado descripción de las especificaciones técnicas correspondientes a las cédulas 9 y 10, el logosímbolo del Instituto deberá ser BORDADO Y CENTRADO DIRECTAMENTE EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA.	Área Técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NÚMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>la-019gyr120-n56-2015 el bordado se solicitó como una aplicación.</p> <p>Se entiende que el logo símbolo del IMSS deberá de ser bordado en aplicación en la parte superior de la manga izquierda. zona "A" y "B", para las cedulas 9 y 10 que corresponden a alas partidas 9 y 10, ¿es correcta nuestra apreciación?</p>		
101	17-17	Textmundi, S.A. de C.V.	NUMERAL 3.1.1 JUNTA DE ACLARACIONES	<p>Solicitamos a la convocante dar un tiempo razonable además del que marca la ley para llevar acabo las preguntas a las respuesta dadas por la convocante</p> <p>Esto con la finalidad de que si la convocante sube al sistema compranet la junta de aclaraciones en un horario nocturno, los participantes estarian en des ventaja pues los horario laborales son diurnos en el mayor de los casos de 9:00 a 18:00 horas, ¿se acepta nuestra propuesta?</p>	El tiempo razonable que se dará será conforme al articulo 46 fracción II de la LAASSP	Área Convocante
102	1-9	Comercializadora y Procesadora Montiel, S.A. de C.V.	2.5	Se podrá ofertar por Régimen separado IMSS oportunidades e IMSS ordinario	Se deberá presentar una sola propuesta para ambos regimenes, es decir, debe cotizar la totalidad de los bienes por partida, la cual incluye ambos regimenes	Área Convocante
103	2-9	Comercializadora y Procesadora Montiel, S.A. de C.V.	2.5.1	Se podrá ampliar al 31 de diciembre la entrega de los bienes sin ser sujeto a penalización, derivado que es la vigencia del el contrato derivado que se tiene que cotizar la cédula completa para ambos regimenes, a un solo proveedor	No se acepta su solicitud deberá ajustarse al plazo establecido de 120 dias establecido en la convocatoria.	Área Convocante
104	3-9	Comercializadora y Procesadora Montiel, S.A. de C.V.	2.5.2 numeral 11 y 12 del anexo 2A y 2B	<p>Indican que los productos deberán ser entregados perfectamente empacados en las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los proteja de la humedad y polvo garantizando que los bienes se encuentren en condiciones óptimas así como la calidad se mantenga durante el periodo de caducidad a las condiciones del medio ambiente, y la humedad debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para el instituto.</p> <p>Y que los bienes serán verificados visualmente que cumplan con lo solicitado, pero también solicitan que los productos sean entarimados y emplayados.</p> <p>Pregunta1 el proveedor deberá entregar el producto objeto del contrato perfectamente empacados y en las envolturas originales?</p>	<p>1 Es correcto, el proveedor deberá entregar los bienes cumpliendo con los requisitos y condiciones de entrega establecidos en la convocatoria es decir, perfectamente empacados, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de</p>	Área Consolidadora



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E17-2016
PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS. IMSS	No. PROV.	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>Pregunta 2 podemos entender que las tarimas y el emplayado son propiedad del instituto?</p> <p>Pregunta 3 en caso de que la respuesta anterior sea negativa el Instituto Mexicano del Seguro Social considero este costo en el estudio de mercado?</p> <p>Pregunta 4; el emplayado y el entarimado se realizará en las instalaciones del mismo?</p> <p>Pregunta 5 para el caso de calzado mi representada protege cada par de zapato en una cajilla individual de cartón y posteriormente en una caja de empaque colectivo, en este caso es necesario entarimar y emplayar el calzado?</p>	<p>embalaje que los resguarde de polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y son daño o perjuicio alguno para el Instituto.</p> <p>2. No es correcto, las tarimas y el emplayado deberá correr a cargo del licitante que resulte adjudicado.</p> <p>3. De conformidad con el artículo 45 del RLAASSP párrafo sexto, las aclaraciones deben ser de aspectos contenidos en la convocatoria, de manera concisa y estar directamente vinculados con los puntos de la misma y sus preguntas con encaminadas a aspectos contenidos en la Investigación de Mercado, misma que se encuentra reservada en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública por lo que no es procedente hacer del dominio público el contenido de un procedimiento que se encuentra en proceso de deliberación..</p> <p>4. No es correcta su apreciación, los bienes deberán entregarse debidamente entarimados y emplayados.</p> <p>5. Como se indicó en los términos y condiciones en el apartado de requisitos y condiciones de entrega, el proveedor deberá cumplir entre otros requisitos con entregar los bienes debidamente entarimados y emplayados.</p>	
105	4-9	Comercializadora y Procesadora Montiel, S.A. de C.V.	2.5.2 numeral 11 y 12 del anexo 2 A y 2 B	<p>La orden de reposición es el documento mandatorio para poder entregar en el cual se indica descripción del artículo cantidad de piezas fecha y lugar de entrega de acuerdo a los calendarios establecidos por la comisión mixta.</p> <p>Indican que independientemente que estas órdenes hayan sido o no generadas el proveedor está obligado a entregar en las fechas establecidas contractualmente en tiempo y forma.</p> <p>Solicitamos de la manera más atenta nos indiquen si se proporcionará al licitante ganador un calendario de entregas adicional y si los almacenes recibirán sin orden de reposición?</p> <p>y cuál será el procedimiento para pago en este caso?</p>	<p>La entrega de las cantidades previamente establecidas en la convocatoria se realizará dentro de los 120 días naturales contados a partir de la emisión del fallo, con entrega y pago en Delegaciones. Se podrán realizar entregas parciales de los bienes, hasta cumplir con la totalidad de los bienes requeridos dentro del plazo establecido.</p> <p>Las entregas se podrá hacer:</p> <p>A Con generación de órdenes de reposición o</p> <p>B Sin generación de órdenes de reposición en caso de que la orden no haya sido emitida, <u>con una remisión indicando el número de evento de contratación, así como el detalle de la partida que le haya sido asignada.</u></p> <p>La entrega se debe realizar de manera invariable en</p>	Área Consolidadora



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E17-2016
PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
					el plazo máximo (120 días naturales a partir del fallo). No habrá calendario de entregas.	
106	5-9	Comercializadora y Procesadora Montiel, S.A. de C.V.	2.6 Numeral 15 Anexo 2A y 2B	Para efecto de dar mayor oportunidad en el tiempo de entrega establecido solicitamos de ser posible se considere para la adjudicación dos fuentes de abasto por partida-cédula al proveedor o proveedores que oferten el precio más bajo que cumplan con las condiciones establecidas en la convocatoria y anexos.	No se acepta su solicitud, deberá ajustarse a la única fuente de abastecimiento establecida en la convocatoria. Se adjudicará el 100% de los bienes requeridos, al licitante que oferte el porcentaje de descuento mas alto, siempre y cuando haya cumplido previamente con las especificaciones técnicas y legales requeridas.	Área Técnica
107	6-9	Comercializadora y Procesadora Montiel, S.A. de C.V.	3.1.3.3.	En reiteradas ocasiones en este punto se refieren a un particular, aplica a persona física?	El numeral 3.1.3.3 aplica para personas físicas y morales.	Área Convocante
108	7-9	Comercializadora y Procesadora Montiel, S.A. de C.V.	3.1.3.3.	De que otra forma se puede solventar, cumplir, justificar que los trabajadores son contratados especialmente para la fabricación de las prendas objeto de la presente licitación.	Tendrán que presentar carta bajo protesta de decir verdad en la que manifieste que los trabajadores son contratados exclusivamente para esos trabajos y con contratos bajo honorarios, anexando copia del contrato que lo acredite, además, deberá obtener el resultado de la solicitud de opinión que da el sistema institucional del IMSS.	Área Convocante
109	8-9	Comercializadora y Procesadora Montiel, S.A. de C.V.	3.1.3.3	De que otra forma se puede solventar, cumplir, justificar si los productos objeto de la presente licitación son fabricado por terceros mismos que son contratados a la adjudicación de el contrato toda vez que son de fabricación única y exclusiva para el Instituto Mexicano del Seguro Social según las cédulas y especificaciones técnicas propias del Instituto.	Deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad, manifestando que el personal que presta el servicio a la empresa es contratado por un tercero (Outsourcing) anexando el contrato que lo acredite y la consulta de opinión de la empresa adjudicada en la que se haga constar que no se emite "Opinión de Cumplimiento", de conformidad con la regla V del Anexo Único ACDO.SA.1.HCD.101214/281.P.DIR	Área Convocante
110	9-9	Comercializadora y Procesadora Montiel, S.A. de C.V.	3.1.3.3.	En caso de no presentar la multicitada opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social a que sanción se hará acreedor el proveedor que no presente esta opinión a la firma del contrato.	Si el licitante resulta adjudicado y no se presenta la citada opinión, no se podrá formalizar el contrato respectivo por causas imputables a dicho licitante en términos del artículo 46 de la LAASSP.	Área Convocante
111	1-10	Tecnoimagen Corporativo, S.A. de C.V.	Punto 2.1 Segundo Párrafo	Punto 2.1 Segundo párrafo, dice: La descripción amplia y detallada de los bienes a adquirir, así como los Términos y Condiciones, Lugares de Entrega y Especificaciones Técnicas IMSS que deben considerar los licitantes para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en los Anexos 1, 2A, 2B, 3A, 3B Y 4 de esta convocatoria. Pregunta: Los anexos 3A Y 3B deberán adjuntarse junto con la propuesta técnica, ya que el punto dice que deben considerarse y por otra parte dice deberán ajustarse estrictamente, o dichos anexos solamente son de carácter informativo para considerar la distribución de los bienes.	Los anexos 3A y 3B no deben adjuntarse a su propuesta Técnica, son de carácter informativo para la distribución. La evaluación técnica se realizará considerando lo requerido en el numeral 4.1.1. de la convocatoria, considerando la precisión número 2 de la presente acta. No obstante, de resultar adjudicado en el momento de la entrega de los bienes deberá de cumplir con la descripción amplia y detallada que se encuentra en los anexos 3A y 3B.	Área Técnica
112	2-10	Tecnoimagen Corporativo, S.A. de C.V.	Anexo de Términos y Condiciones, Punto 10 Lugares de entrega	Nos podrían proporcionar los teléfonos de los almacenes y lugares de pago así como el nombre del responsable, esto debido a que a la hora de entregar	Con el fin de proporcionar la información lo más actualizada, en el fallo será notificado al proveedor que resulte adjudicado el anexo que contiene los	Área Consolidadora



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E17-2016
PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA									
				y así como para realizar el trámite de pago es muy complicado poder hablar con la persona encargada y en algunos casos los teléfonos con los que contamos no sirven, entonces para que nos puedan proporcionar los números reales donde podemos comunicarnos.	domicilios, correos, teléfonos y datos de los responsables, de almacenes y áreas de pagos en delegaciones y UMAES, en que se considera las entregas.										
113	3-10	Tecnoimagen Corporativo, S.A. de C.V.	Cedula 13	En el punto HABILITACION DE SACO, en la 2da viñeta, mencionan un bies para vivo, solicitamos aclaren si lleva este vivo ya que en la descripción no lo mencionan y si lo llevara en que parte se debe colocar y en que color sería?	Si llevará el vivo y solo será en la filipina, específicamente en mangas y bolsas. Será en color verde oscuro 561c o 561u o equivalente.	Área Técnica									
114	4-10	Tecnoimagen Corporativo, S.A. de C.V.	Cedula 13	En el punto INSTRUCCIONES DE HABILITACION DEL PANTALON, en la 1er viñeta, solicita 2 botones de plástico y de acuerdo al punto 6. DESCRIPCION serían 3 botones, Favor de aclarar si deben ser 2 o 3 botones.	Deberán ser tres botones.	Área Técnica									
115	5-10	Tecnoimagen Corporativo, S.A. de C.V.	Cedula 21	En el punto INSTRUCCIONES DE HABILITACION DEL PANTALON, en la 1er viñeta, pide 2 botones de plástico, de acuerdo al punto 6. DESCRIPCION serían 3 botones, favor de aclarar si deben ser 2 o 3 botones.	Deberán ser dos botones.	Área Técnica									
116	6-10	Tecnoimagen Corporativo, S.A. de C.V.	Cedula 39	En la descripción menciona que la prenda cierra por medio de un cierre metálico y en el punto de HABILITACION menciona cierre de plástico, favor de aclarar cual es el correcto.	Metálico es correcto.	Área Técnica									
117	7-10	Tecnoimagen Corporativo, S.A. de C.V.	Cedula 39	En las bolsas laterales solicitan sean de poquetín, es correcto o pueden ir en la misma tela del forro?	Pueden utilizarse ambas telas, llámese poquetín o forro.	Área Técnica									
118	8-10	Tecnoimagen Corporativo, S.A. de C.V.	Cedulas 43 y 44	En relación al color verde, en ambas cedulas en el cuadro de la tela mencionan el siguiente número de pantone: <table border="1" data-bbox="940 1109 1354 1252"> <tr> <td>TELA:</td> <td colspan="2">GABARDINA 50% POLIESTER-50%ALGODON</td> </tr> <tr> <td>COLOR CÓDIGO PANTONE:</td> <td>VERDE 11-40 (T+10)</td> <td>ARENA</td> </tr> <tr> <td>LOGO CÓDIGO PANTONE:</td> <td>BLANCO</td> <td>VERDE 561C/561U</td> </tr> </table> Y en la especificación de la tela Gabardina 50% poliéster, 50% algodón tipo 1 en la tabla de valores, menciona los siguientes números de pantone para el color verde:	TELA:	GABARDINA 50% POLIESTER-50%ALGODON		COLOR CÓDIGO PANTONE:	VERDE 11-40 (T+10)	ARENA	LOGO CÓDIGO PANTONE:	BLANCO	VERDE 561C/561U	Para la cédula 43 y 44 será verde: 18-0420 18-0617 17-018 18-0820 TODOS EN TC, TP, TCX, TPX, VERSIÓN TELA	Área Técnica
TELA:	GABARDINA 50% POLIESTER-50%ALGODON														
COLOR CÓDIGO PANTONE:	VERDE 11-40 (T+10)	ARENA													
LOGO CÓDIGO PANTONE:	BLANCO	VERDE 561C/561U													



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E17-2016
PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>Marino:</p> <p>Según la clave y descripción del uniforme de la ropa contractual en que se utilice la tela:</p> <p>AZUL MARINO 19-4005 TOLERANCIA 19-4005 19-4206TCX</p> <p>Por lo anterior observamos que en la tabla de la especificación de la tela mencionan diferentes números de pantone para el color Azul Marino, pero no mencionan el que se especifica en el primer cuadro de la especificación de las cedulas, solicitamos nos aclaren cual o cuales son los números de pantone correctos para el color Azul Marino.</p>		
121	1-1	Punto Europeo, S.A. de C.V.	Anexo 2.1 Punto 2: Pruebas y Métodos de Evaluación	¿Se solicita a la convocante que la vigencia de los Informes de Resultados no sea mayor a 6 meses anteriores a la fecha del acto de Presentación y Apertura de proposiciones, tal y como se maneja en eventos anteriores?	Favor de remitirse a la precisión número 1 de la presente acta.	Área Técnica
122	1-7	Confecciones Epilef, S.A. de C.V.	Anexos 1 y 16	Apreciamos que en el Anexo 16 ustedes ya consideraron la cantidad total requerida tanto para RÉGIMEN ORDINARIO como para IMSS-PROSPERA por lo que solo debemos de presentar un formato 16 y que es el que aparece en la convocatoria. ¿Es correcta nuestra apreciación?	Es correcto, solo un formato del Anexo 16 para ambos regimenes.	Área Convocante
123	2-7	Confecciones Epilef, S.A. de C.V.	Punto 4.1.1 Propuesta Técnica	En virtud de que no hay formato específico para la presentación de propuesta técnica. ¿Podemos presentar únicamente el anexo 1?	La propuesta técnica deberá contener lo señalado en el numeral 4.1.1 de la convocatoria para lo cual se deberá tomar en cuenta la Precisión número 2 de la presente acta.	Área Técnica
124	3-7	Confecciones Epilef, S.A. de C.V.	Punto 2.6	Señalan que se adjudicará el 100% de los bienes requeridos, al licitante que oferte el porcentaje de descuento más alto, siempre y cuando haya cumplido previamente con las especificaciones técnicas y legales requeridas. ¿Cuenta la convocante con precios no convenientes? Toda vez que se puede dar el caso de que haya quien oferte un descuento por abajo del costo de producción de los bienes y consecuentemente no entregue, y ello implica un riesgo de desabasto.	Se ofertarán porcentajes de descuento y no precios unitarios. El precio unitario que resulte de aplicar el porcentaje de descuento deberá ser conveniente en términos del artículo 2 fracción XII de la LAASSP y 51 Apartado B del RLAASSP.	Área Convocante
125	4-7	Confecciones Epilef, S.A. de C.V.	Anexos 2A y 2B, punto 2	Señalan que debemos de entregar los informes de resultados en original o copia certificada y con copia simple para cotejo, lo cual nos hace suponer que inmediatamente nos regresaran el original y/o la copia certificada y se quedarán con la copia simple ¿Es	No es correcta su apreciación, se entregará original y copia simple.	Área Técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E17-2016
PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
126	5-7	Confecciones Epilef, S.A. de C.V.	Anexos 2A y 2B, punto 2	<p>correcta nuestra aclaración?</p> <p>Señalan que debemos de a partir del día hábil siguiente de concluida la Junta de Aclaraciones y hasta 24 horas antes de la fecha del acto de presentación de las propuestas debemos de entregar la documentación señalada y muestras, en el caso concreto la presentación de propuestas es el día 20 de julio a las 10 horas</p> <p>24 horas antes se cumplirían el día 19 de julio a las 10 horas, no obstante ustedes señalan que el horario de entrega es de 9:30 a las 15:00 horas.</p> <p>¿Debemos entregar 24 horas antes o un día antes del referido acto dentro del horario que señalan?</p>	Se deberá entregar un día antes en un horario de 09:30 a 15:00 horas.	Área Técnica
127	6-7	Confecciones Epilef, S.A. de C.V.	Anexos 2A y 2B, punto 12	<p>Señalan que junto con los bienes los debemos de entregar copia impresa de la orden de reposición y más adelante señalan que independientemente de que las ordenes de reposición hayan sido o no generados el proveedor está obligado a entregar en las fechas establecidas contractualmente en tiempo y forma.</p> <p>Creemos que existe una contradicción ya que por una parte debemos de entregar mediante las ordenes de reposición y por la otra señalan que aunque estas no hayan sido generadas debemos de entregar en el plazo que nos están dando para tal fin.</p> <p>¿Nos pueden aclarar o corregir este punto por favor?</p>	<p>Las entregas se podrá hacer:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Con generación de órdenes de reposición o - Sin generación de órdenes de reposición en caso de que la orden no haya sido emitida, <u>con una remisión indicando el número de evento de contratación, así como el detalle de la partida que le haya sido asignada</u> Sin generación de órdenes de reposición en caso de que la orden no haya sido emitida, con una remisión indicando el número de evento de contratación, así como el detalle de la partida que le haya sido asignada. <p>La entrega se debe realizar de manera invariable en el plazo máximo (120 días naturales a partir del fallo).</p> 	Área Consolidadora
128	7-7	Confecciones Epilef, S.A. de C.V.	Anexos 2A y 2B, punto 15	<p>Señalan que la adjudicación será por medio de una sola fuente de abasto y por el 100% de la cédula-partida.</p> <p>Solicitamos que reconsideren y que sean dos fuentes de abastecimiento para todas las partidas, toda vez que por los altos volúmenes de bienes que solicitan, si se le asignan la partida completa a un solo proveedor y este por cualquier razón no cumple o como ha sucedido en ocasiones anteriores donde hubo proveedores no formalizaron sus respectivos contratos, se queda el instituto sin prendas de determinadas cédulas, lo cual ocasionará que no pueda cumplir con los compromisos laborales contraídos con los trabajadores.</p> <p>¿Aceptan nuestra propuesta?</p>	No se acepta su solicitud, deberá ajustarse a la única fuente de abastecimiento establecida en la convocatoria. Se adjudicará el 100% de los bienes requeridos, al licitante que oferte el porcentaje de descuento mas alto, siempre y cuando haya cumplido previamente con las especificaciones técnicas y legales requeridas.	Área Técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E17-2016
PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
129	1-4	Línea en Seguridad, S.A. de C.V.	2.1 Objeto de la contratación.	Indican que la descripción amplia y detallada se encuentra contenida en los anexos 1, 2A, 2B, 3A, 3B y 4. La pregunta es esta descripción amplia y detallada solo aparece en el anexo 1, la convocante requiere que esta descripción amplia y detallada es la que debemos incluir en nuestra propuesta. Favor de Precisar, ya que algunos casos la descripción no es amplia y detallada, como es el caso de las partidas 45 y 47.	La propuesta técnica deberá contener lo señalado en el numeral 4.1.1 de la convocatoria para lo cual se deberá tomar en cuenta la Precisión número 2 de la presente acta.	Área Técnica
130	2-4	Línea en Seguridad, S.A. de C.V.	2.1 Objeto de la contratación	Indican: "La adjudicación se efectuará por la totalidad de bienes requeridos por partida tanto para Régimen Ordinario como para Régimen IMSS-Prospera". La pregunta es que si es posible que la convocante acepte que se cotice la totalidad de la partida pero solo se cotice cualesquiera de los dos regímenes ordinario o prospera y no los dos regímenes, lo anterior obedece al alto volumen de compra. Favor de conceder	Se deberá presentar una sola propuesta para ambos regímenes, es decir, debe cotizar la totalidad de los bienes por partida, la cual incluye ambos regímenes	Área Convocante
131	3-4	Línea en Seguridad, S.A. de C.V.	2.6 Forma de Adjudicación	Indican: "La presente licitación contempla 1 (una) sola fuente de abastecimiento del 100% de los bienes requeridos por partida conforme a las cantidades establecidas en el Anexo 1, de la presente Convocatoria". Pregunta la convocante puede autorizar dos fuentes de abastecimiento, considerando el plazo de entrega, los lugares de entrega y el volumen de compra, considerando los porcentajes que considere adecuados por partida, por ejemplo 70% al primer lugar y 30% al segundo lugar. Favor de conceder.	No se acepta su solicitud, deberá ajustarse a la única fuente de abastecimiento establecida en la convocatoria. Se adjudicará el 100% de los bienes requeridos, al licitante que oferte el porcentaje de descuento mas alto, siempre y cuando haya cumplido previamente con las especificaciones técnicas y legales requeridas.	Área Convocante
132	4-4	Línea en Seguridad, S.A. de C.V.	Anexo 2A Terminos y Condiciones zona A Ordinario y Prospera	Indican en el numeral 2 pruebas y método de evaluación En el área "PARA TODAS LAS PARTIDAS CEDULAS" que en el anexo 3 se indica la relación de muestras que se deben entregar, al revisar dicho anexo, observamos que para las cedulas 33, 46 y 51 no se piden muestras, es correcta mi apreciación.	Es correcta su apreciación	Área Técnica
133	1-7	Uniformes el Tren, S.A. de C.V.	4.1.1 propuesta técnica inciso c) y Anexo 3 y anexo 4 de los términos y condiciones para los regímenes ordinario y prospera.	En los anexos 3 y 4 (relación de muestras) de los términos y condiciones para la Zona "A" están solicitando 1 (una) muestra tanto para el Régimen Ordinario como para el de Prospera, dado que para ambos aplica las mismas cédulas, solicitamos que se presente solamente una muestra y esta sirva para evaluar los dos regímenes, aunado a ello hay partidas de baja demanda en el régimen prospera, por ejemplo la cédula 3 (138 piezas), que podrían quedar desiertas.	Se podrá presentar una misma muestra para evaluar la propuesta de ambos regímenes	Área Técnica
134	2-7	Uniformes el Tren, S.A. de C.V.	4.1. propuesta técnica inciso d)	En este punto señalan que el licitante manifieste que cuenta con la infraestructura tecnológica, recursos humanos y financieros.	No es procedente su solicitud, no se solicitarán dichas cartas, en cuanto a su planteamiento de que no tener dicho apoyo haría difícil cumplir con los compromisos, se hace la aclaración que los	Área Técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	AREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				<p>Al respecto queremos señalar que los procesos de licitación No. LA-019GYR120-N54-2015, LA-019GYR120-N55-2015 y LA-019GYR120-N56-2015, en el punto 2.4.1 Capacidad del licitante; solicitaban una carta de respaldo de los fabricantes de tela, ya que los fabricantes de tela son una parte importante dentro del proceso de producción, ya que nos proporcionan parte del financiamiento mediante la venta a crédito de la tela necesaria para la fabricación del volumen de bienes que licita el instituto cada año, y el no tener dicho apoyo sería muy difícil poder cumplir con los compromisos que se contraigan con el Instituto.</p> <p>Por lo que pedimos soliciten dichas cartas para prever probables problemas de desabasto y no poder cumplir con sus compromisos contractuales.</p>	<p>compromisos no son entre el Instituto y el fabricante, sino entre el Instituto y el licitante adjudicado.</p>	
135	3-7	Uniformes el Tren, S.A. de C.V.	2.5.1 Plazo y lugar de entrega de los bienes	<p>Señalan que el plazo con única entrega 120 días y a partir de la emisión del fallo.</p> <p>Al respecto queremos señalar que en virtud al retraso tiene el Instituto para la publicación de la licitación de las bases, y de que el plazo debe ser acorde a los tiempos que necesitamos para adquirir y recibir las diversas materias primas para producir sus bienes, transformarlas en prendas, inspeccionarlas y empacarlas por cédula, así como su distribución y entrega en las 38 delegaciones dentro del territorio nacional.</p> <p>Aunado a lo anterior, que de acuerdo al volumen de bienes que están solicitando, se requiere de miles de metros de tela, definitivamente no los hay disponibles en el mercado de forma inmediata, por lo que se tendrían que mandar a fabricar, mientras que nuestros plazos para la transformación, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Abastecimiento de tela; 50 días mínimo. - Proceso de tendido, trazo, corte, foleo; 10 días - Confección 60 días - Logística de armar juegos y empaque; 25 días - Entrega en los más de 30 destinos; 15 días <p>Lo anterior significa que únicamente para producir requerimos de 120 días más 55 días en el armado de juegos, empaque y distribución.</p> <p>Les rogamos atiendan esta realidad para sus próximos eventos.</p> <p>En lo que corresponde a lo que ofertemos, será lo que podamos fabricar, sin embargo solicitamos que</p>	<p>No se acepta su solicitud deberá ajustarse al plazo establecido de 120 días establecido en la convocatoria.</p>	Área Técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E17-2016
PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

NO. CONS IMSS	No. PROV	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
				consideren que la fecha de entrega hasta el 31 de Diciembre del 2016, dado que puede haber un diferimiento en los tiempos estimados en la convocatoria y los 120 días que dan para la entrega pueden quedar fuera del presupuesto de este año		
136	4-7	Uniformes el Tren, S.A. de C.V.	2.6 Forma de Adjudicación	En este punto señalan una sola fuente de abasto y la adjudicación del 100% de los bienes requeridos al licitante que oferte el porcentaje de descuento más alto, siempre y cuando haya cumplido previamente con las especificaciones técnicas y legales requeridas. Al respecto solicitamos que consideren utilizar dos fuentes de abastecimiento para las partidas que consumen en mayor cantidad, toda vez que por los altos volúmenes de bienes que solicitan, si le asignan la partida completa a un solo proveedor y éste, por cualquier razón no cumple, como ha ocurrido en años anteriores que algunos proveedores no formalizaron sus respectivos contratos o incumplen con la entrega, el Instituto se queda sin desabasto en dichas partidas, con el enorme riesgo de que el Instituto no pueda cumplir con los compromisos laborales contraídos con los trabajadores.	No se acepta su solicitud, deberá ajustarse a la única fuente de abastecimiento establecida en la convocatoria. Se adjudicará el 100% de los bienes requeridos, al licitante que oferte el porcentaje de descuento mas alto, siempre y cuando haya cumplido previamente con las especificaciones técnicas y legales requeridas.	Área Técnica
137	5-7	Uniformes el Tren, S.A. de C.V.	Cédulas 34 y 37	En estas cédulas en los gráficos no señalan las acotaciones de los puntos de la prenda de donde a donde se tomarán las medidas para la evaluación de las mismas, por ejemplo el ancho de espalda, el contorno pecho, etc. Por lo que les solicitamos nos proporcionen los gráficos de las cédulas, con las acotaciones que señalan en el punto 10: dimensión en centímetros de las mismas.	No es necesario contar con gráficos acotados de las cédulas, puesto que se cuenta con las dimensiones necesarias para la elaboración del producto y tales dimensiones están en la especificación técnica de las cédulas 34 y 37.	Área Técnica
138	6-7	Uniformes el Tren, S.A. de C.V.	4.1.2 Propuesta Económica	Se deberá presentar una propuesta por Régimen (ordinario y prospera) o se hará en forma conjunta.	Se deberá presentar una sola propuesta para ambos regimenes, es decir, debe cotizar la totalidad de los bienes por partida, la cual incluye ambos regimenes	Área Convocante
139	7-7	Uniformes el Tren, S.A. de C.V.	Anexo 16: Formato de Propuesta Económica	En la columna de Marca ¿Se puede poner el nombre de la razón social, en el caso de no tener una marca registrada?	Se acepta su solicitud.	Área Convocante

IX.-Siendo las veintiún horas con cincuenta y siete minutos del día doce de julio de dos mil dieciséis, se envió a través de CompraNet las respuestas antes señaladas, tal y como se muestra en la pantalla de CompraNet (se anexa impresión), y se decretó un receso para que los licitantes revisen las respuestas proporcionadas, otorgándose 15 (quince) horas para el envío de aclaraciones a las mismas a partir de la hora en que se encontró a su disposición en Compranet, dicho plazo concluyó a las doce horas con cincuenta y siete minutos del día 13 de julio de dos mil dieciséis y se señalaron las trece horas del día 13 de julio de dos mil dieciséis para reanudar la junta de aclaraciones. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en el artículo 46 fracción II del RLAASSP. -----

X.- Terminando el plazo establecido en el numeral anterior, se reanudó la junta de aclaraciones, verificando en CompraNet que se recibieron 32 (treinta y dos) preguntas a las respuestas otorgadas por esta convocante, tal y como se muestra en la pantalla de CompraNet (se anexa impresión), de las empresas que se relacionan a continuación y que presentaron en tiempo y forma. -----



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E17-2016
PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Forma de presentación	Fecha y hora	Escrito de interés	No. de repreguntas
1	Tecnoimagen Corporativo, S.A. de C.V.	CompraNet	13/07/2016 12:50 P.M.	Si	2
2	Becesa S.A. de C.V.	CompraNet	13/07/2016 12:46 P.M.	Si	5
3	Becesa S.A. de C.V.	CompraNet	13/07/2016 12:39 P.M.	Si	
4	Mayoristas y Distribuidores Asociados, S.A. de C.V.	CompraNet	13/07/2016 12:34 P.M.	Si	4
5	Confeciones Epilef, S.A. de C.V.	CompraNet	13/07/2016 12:34 P.M.	Si	11
6	Comercializadora y Procesadora Montiel, S.A. de C.V.	CompraNet	13/07/2016 12:33 P.M.	Si	6
7	Internacional de Eventos Galvenz, S.A. de C.V.	CompraNet	13/07/2016 12:29 P.M.	Si	3
8	Ke-Nal Hosiery, S.A. de C.V.	CompraNet	13/07/2016 12:10 P.M.	Si	1
9	Becesa S.A. de C.V.	CompraNet	13/07/2016 11:53 P.M.	Si	
				TOTAL	32

XI.-Se informa a la empresas Linea en Seguridad, S.A de C.V. y Uniformes Recsa, S.A. de C.V., que se recibieron sus solicitudes de aclaración a través de compranet 5.0., de forma extemporánea, de conformidad con la pantalla de CompaNet que se anexa, toda vez que el plazo para formular repreguntas concluyó a las doce horas con cincuenta y siete minutos del día 13 de julio de dos mil dieciséis, por lo cual no serán contestadas en este acto de junta de aclaraciones por esta convocante y serán integradas al expediente respectivo. Lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 33 bis de la ley y 46 fracción VI del RLAASSP.



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E17-2016
PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

XII.- Acto seguido, en el ámbito de su competencia, los representantes de las Áreas Técnica, Consolidadora y Convocante, dieron respuesta a las preguntas formuladas por los licitantes a las respuestas otorgadas por esta convocante.

Repregunta	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	AREA QUE EMITE LA RESPUESTA
1	Becesa, S.A. de C.V.	En relación a la respuesta dada a la pregunta 37 17-18 grupo RAN-CEL SA de CV cédulas 33, 46, 51 y 52: Respuesta: para las cédulas 33, 46, 51 y 52 solo se requiere certificado de producto nuevo, conforme a la NOM-113-STPS-2009.	<p>En los términos y condiciones contenidos en la presente convocatoria Licitación Pública Electrónica número La-019gyr120-E17-2016 en su numeral 2.- pruebas y métodos de evaluación y donde dice "para calzado":</p> <p>PARA EL CALZADO:</p> <p>Deberá presentar el Certificado de Producto nuevo de conformidad, expedido por los Organismos de Certificación acreditados por la EMA, en original o copia certificada y una copia simple para cotejo y acuse.</p> <p>Para la cédula No.33 actualización 31 de agosto de 2007, el Certificado de Producto nuevo de Conformidad que presenten deberá señalar que se da cumplimiento a la Especificación Técnica y a la NOM-113-STPS-2009 TIPO II.</p> <p>Cédulas 46 y 51 actualización de enero de 2015, el Certificado de Producto nuevo de Conformidad que presenten deberá señalar que se da cumplimiento a la Especificación Técnica y a la NOM-113-STPS-2009 Tipo I Calzado Ocupacional.</p> <p>El proceso de fabricación deberá ser con el sistema de fabricación de inyección directa al corte con suela de P.U. (POLIURETANO).</p> <p>A) Se entiente que para las cédulas 33, 46 y 51 aplica lo que aqui se pide.</p> <p>B) En cuánto a la cédula 52 que no es un producto certificado ¿qué aplica?</p>	<p>A)Es correcto, para las cédulas 33, 46 y 51 aplica el certificado de producto nuevo.</p> <p>B) Para la cedula 52 aplica el informe de laboratorio.</p>	Area Técnica
2	Becesa, S.A. de C.V.	En relación a la respuesta dada a la pregunta 37 17-18 Grupo RAN-CEL SA de CV cédulas 33, 46, 51 y 52: Respuesta: para las cédulas 33, 46, 51 y 52 solo se requiere certificado de producto nuevo, conforme a la NOM-113-STPS-2009.	<p>En los términos y condiciones contenidos en la presente convocatoria Licitación Pública Electrónica Número LA-019GYR120-E17-2016 en su numeral 2.- pruebas y métodos de evaluación y donde dice "para calzado":</p>		Area Técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

Repregunta	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	AREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			<p>PARA EL CALZADO:</p> <p>Deberá presentar el Certificado de Producto nuevo de conformidad, expedido por los Organismos de Certificación acreditados por la EMA, en original o copia certificada y una copia simple para cotejo y acuse.</p> <p>Para la cédula No.33 actualización 31 de agosto de 2007, el Certificado de Producto nuevo de Conformidad que presenten deberá señalar que se da cumplimiento a la Especificación Técnica y a la NOM-113-STPS-2009 TIPO II.</p> <p>Cédulas 46 y 51 actualización de enero de 2015, el Certificado de Producto nuevo de Conformidad que presenten deberá señalar que se da cumplimiento a la Especificación Técnica y a la NOM-113-STPS-2009 Tipo I Calzado Ocupacional.</p> <p>El proceso de fabricación deberá ser con el sistema de fabricación de inyección directa al corte con suela de P.U. (POLIURETANO).</p> <p>Para dar cumplimiento con el primero, segundo y tercer párrafo, el certificado de producto nuevo de conformidad con la especificación técnica del Instituto Mexicano del Seguro Social emitido por organismo certificado que avale el cumplimiento de la especificación I.M.S.S. de la cédula de que se trate: 33, 46 y 51, deberá ser acompañado del certificado de la NOM-113-STPS-2009 según corresponda.</p> <p>A) Para la cédula 33 certificado de producto nuevo de conformidad con la especificación técnica del instituto mexicano del seguro social (+) certificado de producto nuevo de conformidad con la Norma Oficial Mexicana.</p> <p>B) Para la cédula 46 certificado de producto nuevo de conformidad con la especificación técnica del Instituto Mexicano del Seguro Social (+) certificado de producto nuevo de conformidad con la Norma Oficial Mexicana.</p> <p>C) Para la cédula 51 certificado de producto nuevo de conformidad con la especificación técnica del Instituto Mexicano del Seguro Social (+) certificado de producto nuevo de conformidad con la Norma Oficial Mexicana.</p>	<p>A) Certificado de producto nuevo de conformidad en donde se especifique el cumplimiento de la especificación y la norma oficial mexicana respectiva.</p> <p>B) Certificado de producto nuevo de conformidad en donde se especifique el cumplimiento de la especificación y la norma oficial mexicana respectiva.</p> <p>C) Certificado de producto nuevo de conformidad en donde se especifique el cumplimiento de la especificación y la norma oficial mexicana respectiva.</p>	



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

Repregunta	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	AREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			D) Para la cédula 52 se presentará para dar cumplimiento al no ser prodcto certificado, reporte de pruebas emitido por laboratorio acreditado ante la E.M.A. en todas sus normas y especificaciones que contiene la cedula 52 actualización 09 de octubre del 2014. ó ¿que aplica?	D) Informe de Resultados de laboratorio acreditado ante la EMA.	
3	Becesa, S.A. de C.V.	<i>Respuesta dada a pregunta no. 42 4-15 Estilos Barsi SA de CV terminos y condiciones para la adquisición..... respuesta: <u>Es correcto, en atencion al Instituto Mexicano del Seguro Social y como destinatario el nombre del licitante que corresponda</u></i>	En el caso de los productos certificados no es posible referenciarlos ya que de suyo contiene la conformidad de la calidad avalado por organismo certificado cumpliendo la ficha técnica de la cédula de que se trate, así como de el cumplimiento de la norma donde el titular es el certificado de conformidad a la calidad; por lo que es contrario a los lineamientos de la E.M.A. lo que aquí pide, dado quien solicita dichos certificados no es I.M.S.S. si no el titular. Digo se cumpla con dicho requisito con carta de el titular de el certificado donde diga que dicho certificado es dirigido al Instituto Mexicano del Seguro Social.	La respuesta otorgada al consecutivo 42 del IMSS se refiere a Informes de Resultados no a Certificados de producto, dado que estos certificados se refieren a especificaciones del propio Instituto, por tanto si el licitante lo determina, puede agregar la carta que precisa	Área Técnica
4	Becesa, S.A. de C.V.	<i>Respuesta dada a pregunta no. 81 7-10 Internacional de Eventos Galvenz SA de CV 2.- pruebas y métodos de evaluación. respuesta: 2. cada especificación técnica contiene además las normas que, de acuerdo con la Ley Sobre Metrología y Normalización es necesario cumplir, indicando los valores o parámetros que deberán cumplir.</i>	Diga y para la cédulas 46 y 51 ¿qué requiere para dar cumplimiento con lo que aquí responde?	Para dar cumplimiento se requiere que la propuesta del licitante se apegue a las especificaciones técnicas contenidas en cada una de las cédulas de los productos de que se trate	Área Técnica
5	Becesa, S.A. de C.V.	<i>En relación a la respuesta dada a mi empresa Becesa SA de CV a la pregunta no. 59.</i>	1.- Con qué infraestructura y equipo de transporte cuenta el Instituto para recibir de esta forma el calzado? 2.-La entrega de los bienes los almacenista realizan la revisión completa del calzado o en pocas ocasiones sólo aleatoria. entiendo entonces que en los almacenes nos recibirán las cajas cerradas.	1.- De conformidad con el artículo 45 del RLAASSP párrafo sexto, las aclaraciones deben ser de aspectos contenidos en la convocatoria, de manera concisa y estar directamente vinculados con los puntos de la misma, la pregunta formulada por el licitante no tiene relación con la convocatoria ni con la respuesta otorgada. 2.- Remitirse a las condiciones de entrega contenidas en los términos y condiciones de los anexos 2A) y 2B, donde se establece que durante la	Área Consolidadora



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

Repregunta	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	AREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			Favor de dar respuesta amplia y precisa al respecto.	recepción, los bienes estarán sujetos a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se entreguen conforme con la descripción del Catálogo de Artículos, así como con las condiciones descritas en el presente requerimiento, considerando cantidad, empaques y envases en buenas condiciones. Lo anterior, con independencia del cumplimiento de todos los demás requisitos y condiciones de entrega.	
6	Ke-Nal Hosiery, S.A. de C.V.	6.2.13 Anexo 4 Especificaciones Técnicas IMSS, Cédula 29 Pantimedia	<p>De la pregunta de Eximex, S.A. de C.V. De la respuesta que se da a este proveedor, se entiende que todas las pruebas distintas emitidas al politécnico nacional tendrán que estar emitidos por laboratorios emitidos por la EMA. ¿Es esto correcto?</p> <p>Puede ser este reporte emitido por cualquier otro laboratorio o con el procedimiento descrito en las especificaciones de forma interna?</p> <p>Entendemos que esta prueba puede ser revisada por la comisión y validar los valores en caso de efectuar un reporte interno. Tal y como se realiza en el caso de estiramientos y elasticidades con el CETME. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p> <p>De la respuesta que dan a esta empresa de la negativa del Politécnico nacional de que no efectúan esta prueba y dado que no existe laboratorio que la elabore, nos permitimos solicitar que se entregue de forma interna del laboratorio del proveedor, acorde al procedimiento descrito en las especificaciones, el cual la comisión podrá evaluar. ¿Es correcta nuestra apreciación?</p>	<p>Es correcta su apreciación; todas las pruebas distintas a las emitidas por el IPN tendrán que estar emitidos por laboratorios acreditados por la EMA.</p> <p>Debe ser emitido por cualquier otro laboratorio.</p> <p>No es correcta su apreciación; basta con el resultado del informe del laboratorio que se adjunte.</p> <p>Como fue contestado a Eximex se aceptara el informe de resultados de cualquier otro laboratorio; por otro lado se señala que no será necesario presentar por escrito la negativa del IPN.</p>	Area Técnica
7	Internacional de Eventos Galvenz, S.A. de C.V.	Respuesta emitida a la pregunta 1 de Comercializadora Rodier S de R L de C V en relación a la pregunta 84 realizada por mi representada la moral Internacional de Eventos Galvenz S.A. de C.V. y la respuesta emitida por la Convocante.	<p>En relación a las cédulas 9 y 10 como lo mencionamos en nuestra pregunta número consecutivo IMSS 84 en el Anexo 1 – Requerimiento Ropa Contractual Régimen Ordinario y Régimen IMSS Prospera Zona A Ejercicio 2016 en la Descripción que hace referencia a las Partidas y Cédulas 9 y 10 mencionan textualmente lo siguiente: "LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO EN APLICACIÓN EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA ZONA "A" Y "B".</p> <p>Al respecto de lo anterior mencionado se relacionan las preguntas emitidas por Comercializadora Rodier S de R L de C V así como la de mi representada la moral Internacional de Eventos Galvenz S.A. de C.V. En donde la Convocante indica que el logotipo deberá</p>	<p>Contrario a lo expuesto por el licitante, la aclaración contenida en el consecutivo 1 del Instituto, no realiza una modificación al producto, sino que clarifica (para mejor comprensión) los alcances de la descripción contenida en la especificación de las cédulas 9 y 10, dado que se precisa que deberá entenderse por bordado y centrado en la parte superior, indicando que bordado en la parte superior de la manga significa bordado directamente</p>	Area Técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

Repregunta	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	AREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			<p>ser "BORDADO Y CENTRADO <u>DIRECTAMENTE</u> EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA" Conforme a las Especificaciones Técnicas en la hoja 6. Siendo que en las Especificaciones Técnicas del punto 6 página 6 de partida y cédula 9 y 10 publicadas por el IMSS el pasado 5 de julio del presente año el sistema COMPRANET se solicita textualmente lo siguiente: <u>MANGA: DE UNA PIEZA, RECTA, CON TEJIDO CARDIGAN EN EL PUÑO Y LOGOSIMBOLO DEL IMSS BORDADO Y CENTRADO EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA.</u> En ningún momento se refiere la Convocante en las Especificaciones Técnicas de las partidas y cédulas 9 y 10 publicadas en el sistema COMPRANET a que el logotipo que deberán llevar estas partidas deberá ir <u>DIRECTAMENTE</u> en la parte superior de la manga izquierda. Aunado a lo anterior expuesto, en la Descripción que se ofrece para ambas partidas en el Anexo 1 de igual forma publicado el día 5 de julio del presente año en el sistema COMPRANET si se menciona textualmente: "LOGOSIMBOLO DEL IMSS <u>BORDADO EN APLICACIÓN EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA ZONA "A" Y "B"</u>." Siendo oficial la información que publica la Convocante en el sistema Compranet con fecha 5 de julio del 2016 haciendo referencia a lo expuesto en esta repregunta nos permitimos solicitar a la Convocante amablemente lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se respete la Descripción Técnica del Anexo 1 y la presentada en las bases y sus anexos publicados oficialmente en el Sistema Compranet para las partidas 9 y 10 ya que como se menciona y explica en este cuestionamiento los licitantes participantes no podemos dar por hecho, en base a la descripción ofrecida en las Especificaciones Técnicas de las partidas - cédulas 9 y 10 que el logotipo bordado deberá ir <u>directamente</u> en la parte superior de la manga izquierda ya que <u>NO</u> lo mencionan en ningún momento dentro de estas especificaciones técnicas. Lo anterior haciendo referencia al Art. 33 de la LAASSP que textualmente dicta: <p><i>"Artículo 33. Las dependencias y entidades, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo difundir dichas modificaciones en CompraNet, a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se</i></p>	<p>en la parte superior de la manga. Así, se cumplen y ejecutan las facultades del artículo 33 de la LAASSP QUE DICE: Artículo 33. Las dependencias y entidades, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrán modificar aspectos establecidos en la convocatoria...</p>	



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E17-2016
PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

Repregunta	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			<p>efectúen. Las modificaciones que se mencionan en el párrafo anterior en ningún caso podrán consistir en la sustitución de los bienes o servicios convocados originalmente, adición de otros de distintos rubros o en <u>variación significativa de sus características.</u> Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición. La convocante deberá realizar al menos una junta de aclaraciones, siendo optativa para los licitantes la asistencia a la misma."</p> <p>En este sentido se puede considerar una variación significativa el hecho de agregar características fundamentales de evaluación y aceptación como lo es modificar el texto presentado originalmente en las Especificaciones Técnicas en donde reiteramos en ningún momento se indica que el logotipo deberá ir <i>directamente</i> bordado en la prenda. Pero que lo que <u>SI</u> menciona la convocante en su Anexo 1 es que el logotipo deberá ir bordado en aplicación.</p>		
8	Internacional de Eventos Galvenz, S.A. de C.V.	Respuesta emitida a la pregunta 1 de Comercializadora Rodier S de R.L de C V en relación a la pregunta 84 realizada por mi representada la moral Internacional de Eventos Galvenz S.A. de C.V. y la respuesta emitida por la Convocante.	2. En caso de negativa a mi pregunta anterior me permito solicitar amablemente a la convocante se amplíe en cuando menos 5 días hábiles la fecha para la Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas para el presente procedimiento siendo que derivado de la modificación realizada por la Convocante en la Junta de Aclaraciones se requieren ajustar los aspectos técnicos necesarios para dar cumplimiento con lo que requiere la Convocante y su área usuaria, otorgando con ello una condición de igualdad, equidad y transparencia logrando una mejor y mayor participación guardando en todo momento las mejores condiciones para el IMSS.	Como se desprende del artículo 33 de la LAASSP y la aclaración contenida en el consecutivo 1 de la junta de aclaraciones respectiva, no se modifican las especificaciones de las cédulas 9 y 10 sino que se clarifican, por tanto no es procedente su solicitud de ampliación de plazo.	Área Técnica
9	Internacional de Eventos Galvenz, S.A. de C.V.	Segunda Precisión emitida por la Convocante	En la segunda precisión que emiten manifiestan que se deberá presentar como parte de la Propuesta Técnica inciso h) Escrito libre, debidamente firmado por el Representante Legal del licitante, que contenga la descripción y la cantidad ofertada por partida de los bienes conforme al Anexo 1 de la Convocatoria. Siendo esto correcto en lo que respecta a las partidas y cédulas 9 y 10 lo que nos solicita el Anexo 1 con respecto al logotipo bordado en relación a la preguntas que realiza mi representada se estipula textualmente lo siguiente: "LOGOSÍMBOLO DEL IMSS BORDADO EN APLICACIÓN EN LA PARTE SUPERIOR DE LA MANGA IZQUIERDA ZONA "A" Y "B". Por lo consiguiente entendemos que ésta descripción es la que	En términos del artículo 33 de la LAASSP, la junta de aclaraciones modifica a la convocatoria y documentos anexos, por tanto deberá presentar una propuesta que cumpla con la convocatoria y anexos en los términos que indique la propia convocatoria Y ESTA JUNTA DE ACLARACIONES, prevaleciendo las modificaciones, aclaraciones y determinaciones de esta junta.	Área Técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

Repregunta	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	AREA QUE EMITE LA RESPUESTA
10	Comercializadora y Procesadora Montiel, S.A. de C.V.	Precisión 2 inciso h)	se debe ofertar. ¿Es correcta nuestra apreciación? Para cumplir con este numeral se podrán utilizar la descripción contenida en el Anexo 16?	No, deberá utilizarse la descripción detallada contenida en el Anexo 1 denominado "Requerimiento".	Area Técnica
11	Comercializadora y Procesadora Montiel, S.A. de C.V.	Pregunta 15 de Uniformes Recsa, S.A. de C.V.	En caso de que no se genere la orden de reposición en tiempo y forma, solicitamos que esta H. Autoridad remita a los almacenes 48 horas después de haber firmado los contratos correspondientes atento oficio indicando que los bienes a entregar se puedan recepcionar con una remisión indicando el número de evento, de contratación así como de la partida que haya sido asignada y que la remisión sirva como documento para cobro	La generación de órdenes de reposición se realizará con el enlace de los contratos al sistema, no obstante de las delegaciones y UMAES, tienen conocimiento del procedimiento de contratación, y en consecuencia de la posibilidad de recibir bienes dentro del plazo de entrega conforme a las precisiones indicadas en la convocatoria y en la presente junta. Es incorrecta la apreciación de que la remisión pueda servir como documento para cobro, para efectos de alta y cobro será a través de la orden de reposición que para dicho efecto se emita.	Area Consolidadora
12	Comercializadora y Procesadora Montiel, S.A. de C.V.	Consecutivo 51 Preguntas 13 y 15 de Estilos Barsi	Favor de aclarar que los precios máximos de referencia que manifiestan en su respuesta únicamente son calculados según la Investigación de Mercado de los bienes a adquirir.	Es correcta su apreciación	Area Convocante
13	Comercializadora y Procesadora Montiel, S.A. de C.V.	Consecutivo 59 y 104	Pregunta 1.- El entarimado y empleado que refieren los consideraron en el estudio de mercado Pregunta 2.- Para el caso del calzado, existen almacenes del IMSS que no cuentan con espacios, montacargas, ni infraestructura para recibir tarimas, haciendo imposible la entrega del calzado en las condiciones en que lo solicitan. Solicitamos de la manera mas atenta se elimine este requisito de entarimar el calzado al momento de entrega. Pregunta 3.- De igual forma favor de especificar para el calzado en caso de que respuesta anterior sea negativa, especificarnos si el IMSS cuenta con alguna especificación técnica en donde indique cuantas cajas de calzado por tarima de tener, características de medidas por tarima, la altura de estriba etcétera, lo anterior para efecto de evitar negativas por parte del almacén para la entrega del calzado y sanciones en que podamos incurrir por negligencia o insinceria (sic) de infraestructura de los almacenes al momento de	1.-Las condiciones de entrega fueron determinadas desde la Investigación de Mercado 2.- no se acepta su solicitud deberá cuimplir con todas y cada una de las condiciones de entrega 3.- El IMSS no cuenta con especificaciones técnicas que indiquen cuantas cajas de calzado por tarima debe tener, toda vez que dependerá del tamaño de la caja del calzado que se oferte. El tamaño de la tarima deberá ser estándar de 100 x 120 x 12 cms con	Area Consolidadora



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

Repregunta	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			recibir el calzado.	altura que permita la estiba sin afectar el empaque individual.	
14	Comercializadora y Procesadora Montiel, S.A. de C.V.	Consecutivo 41 y 42 de Estilos Basri, S.A. de C.V.	Se refiere solamente a las pruebas de laboratorio?	Se precisa que las respuestas otorgadas a los consecutivos 41 y 42 del IMSS se refieren a Informes de Resultados no a Certificados de producto, por tanto el certificado será emitido a nombre del licitante y será en atención al IMSS	Área Técnica
15	Comercializadora y Procesadora Montiel, S.A. de C.V.	CONSECUTIVO 37 17-18 Grupo Ran-Cel, S.A. de C.V.	Solicitamos a la convocante aclare, si para el calzado según lo estipulado en los términos y condiciones para la adquisición de ropa contractual para la zona A Regimen Ordinario e IMSS Prospera para el ejercicio 2016, se debe entregar lo siguiente para dar cumplimiento: 1.- Se deberá presentar el certificado de producto nuevo de conformidad, expedido por los Organismos de Certificación acreditados por la EMA, en original o copia certificada y una simple para cotejo y acuse. 2.- Para la cédula No 33 actualización 31 de agosto de 2007, el certificado de producto nuevo de conformidad que presenten deberá señalar que se da cumplimiento a la especificación técnica y a la NOM-113-STPS-2009 Tipo II 3.- Para las cédulas 46 y 51 el certificado de la actualización de enero de 2015 este certificado de producto nuevo de conformidad debe cumplir con las especificaciones técnicas del IMSS y el certificado dando cumplimiento a la NOM-113-STPS-2009 Tipo I calzado ocupacional en donde se mencione el modelo que el licitante ofertará.	1) Si 2) Si 3) Si deberá exhibir certificado de producto nuevo, sin embargo el modelo de zapato deberá ser el contenido en la especificación técnica.	Área Técnica
16	Confecciones Epilef, S.A. de C.V.	2 No. Prov 2-2	No existe una norma mexicana o método de prueba para evaluar el código pantone de una tela respecto a un patrón, por ello los laboratorios no realizan esta prueba porque no es reptible y medible ya que depende únicamente de la "apreciación visual" del evaluador, independientemente de ello, históricamente el Instituto NO HA SOLICITADO esta prueba, la pregunta y su respuesta nos confunden pues pareciera que requieren dicha evaluación. En caso de solicitarla, de conformidad con el artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público nos deben de precisar el método para ejecutarla de acuerdo con la Ley Federal sobre Metrología y Normalización; misma que indica que la	En el consecutivo que se menciona, contrario a lo que afirma el licitante no se hace mención de norma alguna. Sin embargo si de las telas a presentar se requerirá que el informe de resultados de laboratorio precise el método a utilizar, ya interno o método visual, a elección del licitante.	Área Técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

Repregunta	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
			<p>evaluación se debe realizar mediante las normas aplicables o, a falta de éstas, las normas internacionales.</p> <p>¿Requieren dicha evaluación para los informes de resultados de las telas? En caso afirmativo les pedimos amablemente nos indiquen bajo que Norma solicitamos dicha evaluación.</p>		
17	Confecciones Epilef, S.A. de C.V.	15 No. Prov 5-9	Derivado de la respuesta dada al licitante en cuestión, ¿modificarán la cláusula CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA del modelo del contrato?	Los contratos que se formalicen se actualizarán conforme a las condiciones previstas en la presente convocatoria y su junta de aclaraciones, estando sujetas en todo momento a lo establecido en el Artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el sentido de que "Para los efectos de esta Ley, la convocatoria a la licitación, el contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria a la licitación y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en éstas".	Área Consolidadora
18	Confecciones Epilef, S.A. de C.V.	23, No. Prov 3-18	<p>¿Debemos adjuntar a nuestra propuesta técnica el anexo 2?</p> <p>Creemos que hay una mala redacción en su respuesta toda vez que entendemos que debemos de dar cumplimiento a lo señalado en los anexos 2A y 2B, mas no entregar éstos como tal, favor de aclarar.</p>	Solo deberá entregar un anexo 2 perteneciente a los anexos 2A y 2B	Área Técnica
19	Confecciones Epilef, S.A. de C.V.	24, No. Prov 4-18	¿Debemos adjuntar a nuestra Propuesta Técnica el anexo 5 que corresponde al modelo de contrato?	No lo deben de adjuntar.	Área Técnica
20	Confecciones Epilef, S.A. de C.V.	3, No. Prov 11-18	<p>Creemos que el anexo 4 contenido en los anexos 2A y 2B es meramente informativo ya que ahí se nos explica que es lo que debemos entregar por cédula,</p> <p>¿Debemos de presentar el anexo 4, y en caso afirmativo podemos entregar únicamente uno para los dos regimenes?</p>	No se debe de entregar toda vez que es indicativo	Área Técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

Repregunta	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	AREA QUE EMITE LA RESPUESTA
21	Confecciones Epilef, S.A. de C.V.	52 No. Prov. 14-15	<p>Únicamente les queremos aclarar que la norma mexicana NMX-A-139-INTEX-2014 NO ES NINGÚN MÉTODO DE PRUEBA.</p> <p>Esta norma mexicana define las características y uso de una atmósfera para acondicionamiento para determinar las propiedades físicas y mecánicas de los textiles, de hecho no hay laboratorio acreditado ante la EMA para esta norma.</p>	<p>Resulta innecesario emitir una respuesta dado que el licitante indica que son afirmaciones y no cuestionamientos. Por ello no hay pronunciamiento al respecto.</p>	Área Técnica
22	Confecciones Epilef, S.A. de C.V.	58 No. Prov 5-14	<p>Con el debido respeto que esa convocante nos merece, todo acto administrativo debe estar debidamente fundado y motivado, en ese sentido, toda vez que en algún momento dado nos encontraremos en espera de la emisión de las ordenes de reposición para poder entregar, y si esto no sucede entregaremos con remisiones, requerimos que la convocante nos indique una fecha máxima para la emisión de las ordenes de reposición para que podamos iniciar la entrega de los bienes, ya que se puede dar el caso que éstos vayan en tránsito y ustedes generen las multitudes ordenes y ello generará retrasos en la entrega de los bienes.</p> <p>¿Nos pueden dar una fecha determinada y concreta misma que debe de considerar tiempo suficiente para poder entregar los bienes?</p> <p>Consideramos que nos deben de dar no menos de 30 días hábiles para poder entregar.</p>	<p>La entrega de los bienes se deberá realizar dentro de los 120 días posteriores a la emisión del fallo, la generación de órdenes de reposición no es una condición para que se lleve a cabo la entrega de los bienes, el Instituto generará las órdenes de reposición una vez que se hayan enlazado los contratos con motivo del fallo</p>	Área Convocante
23	Confecciones Epilef, S.A. de C.V.	60 NO. Prov. 7-14	<p>Entendemos que debemos de presentar únicamente un solo anexo 16 y que podemos elaborarlo por las partidas que participemos, les rogamos nos hagan el favor de aclarar ¿que precio o descuento prevalecerá si existiera una discrepancia entre los del anexo 16 y los que debemos señalar en el apartado económico de CompraNet?</p>	<p>Es correcto, se debe presentar únicamente un solo anexo 16, exclusivamente para las partidas en que deseen participar. Prevalecerá el porcentaje de descuento ofertado en su anexo 16.</p>	Área Técnica
24	Confecciones Epilef, S.A. de C.V.	127- No. Prov. 6-7	<p>De acuerdo a nuestra experiencia al tener la oportunidad surtirle al Instituto, el almacén de recibo se entera de lo que le adjudican a cada licitante y consecuentemente de los que se les va a entregar, mediante precisamente las ordenes de reposición.</p> <p>¿Si se llegase a dar el caso de que entreguemos sin orden de reposición, el almacén nosa recibirá la mercancía?</p>	<p>La generación de órdenes de reposición se realizará con el enlace de los contratos al sistema, no obstante de realizarse entregas previo a la emisión de órdenes de reposición las delegaciones y UMAES, tienen conocimiento del procedimiento de contratación, y en consecuencia de la posibilidad de recibir bienes dentro del plazo de entrega conforme a las precisiones indicadas en la convocatoria y en la presente junta.</p>	Área Consolidadora



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA

No. LA-019GYR120-E17-2016

PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

Repregunta	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	AREA QUE EMITE LA RESPUESTA
25	Confecciones Epilef, S.A. de C.V.	128 No. Prov. 7-7	¿El estudio de mercado reflejó que que hay proveedores que pueden abastecer al Instituto del 100% de los requerimientos de cada cédula? De tal suerte que no consideraron dos fuentes de abasto.	De conformidad con el artículo 45 de su Reglamento párrafo sexto, las aclaraciones deben ser de aspectos contenidos en la convocatoria, de manera concisa y estar directamente vinculados con los puntos de la misma.	Area Convocante
26	Confecciones Epilef, S.A. de C.V.	135 No. Prov. 3-7	Casi la totalidad de los participantes en la presente Junta de Aclaraciones les ha señalado que el plazo de entrega de 120 días establecido en la convocatoria es insuficiente para poderles entregar 1, 179, 368 artículos que están licitando. Históricamente se ha requerido de mas tiempo y ustedes no atienden esta realidad dejándole a los proveedores muy poco tiempo para atenderles en tiempo y forma; de igual manera la Ley de la materia en su artículo 47 señala que NO se podrán establecer plazos de entrega en los cuales no sea factible producir los bienes. Pueden fundar y motivar su determinación de establecer un plazo de entrega tan limitado?	Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29, fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el numeral 4.18.4, inciso A) de la Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, es facultad exclusiva de la convocante el establecimiento, entre otros aspectos, de los plazos para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del proceso de licitación, entre ellas, la entrega de los bienes materia de la misma.	Area Técnica
27	Mayoristas y Distribuidores Asociados, S.A. de C.V	GRUPO RAN-CEL SA DE CV Para las Cédulas 33, 46, 51 y 52 solo se requiere certificado de producto nuevo, conforme a la NOM-113-STPS-2009	Para las cedulas 33, 46 y 51 actualización enero 2015 debemos de presentar adicional al certificado que da cumplimiento a la NOM 113 STTP-2009 el certificado que da cumplimiento a la especificación técnica IMSS emitido por un organismo de certificación acreditado ante la EMA (actualización Enero 2015)?	Para dar cumplimiento a lo solicitado por el Instituto se requiere que el Certificado de Conformidad precise el cumplimiento de las especificaciones técnicas que indica y de la norma mencionada, pues esta última está considerada en las especificaciones técnicas de las cédulas indicadas	Area Técnica
28	Mayoristas y Distribuidores Asociados, S.A. de C.V	ESTILOS BARSÍ, SA DE CV Es correcto, en atención al Instituto Mexicano del Seguro Social y como destinatario el nombre del licitante que corresponda.	No es posible entregar el certificado de producto nuevo de conformidad dirigido al Instituto Mexicano del Seguro Social dado que las políticas, protocolos y procedimientos establecidos por la EMA para los organismos de verificación acreditados señalan que dicho certificado o informe debe ser emitido o dirigido al solicitante de los mismos, y el IMSS no es el requiriente, por lo tanto solicitamos que el certificado vaya dirigido al contratante de los servicios. Favor de conceder, para dar cumplimiento.	Es correcta su observación, no obstante se precisa que la respuesta otorgada al consecutivo 42 del IMSS se refiere a Informes de Resultados no a Certificados de producto, por tanto el certificado será emitido a nombre del licitante y será en atención al IMSS.	Area Técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E17-2016
PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

Repregunta	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	AREA QUE EMITE LA RESPUESTA
29	Mayoristas y Distribuidores Asociados, S.A. de C.V	BECESA No son tarimas del almacén, los bienes se entregan debidamente empleados y entarimados conforme a los numerales 11 y 12 de los anexos 2A y 2B de la convocatoria.	En la especificación técnica IMSS se establece el envase y el empaque colectivo según la norma, y en dicha especificación técnica IMSS actualización ENERO 2015 para las cédulas 46 y 51 no establece el empleado ni las tarimas para el empaque. Por lo tanto no es posible entregar de esa manera ya que la norma no lo establece. Favor de conceder.	El empleado y entarimado no son condiciones del bien, corresponden a condiciones de entrega que permitirán optimizar las maniobras en los almacenes, por lo que no se acepta su solicitud, deberá cumplir con todas y cada una de las condiciones que se establecen en presente convocatoria	Area Consolidadora
30	Mayoristas y Distribuidores Asociados, S.A. de C.V	INTERNACIONAL EVENTOS GALVEZ SA DE CV RESPUESTAS 2 Cada especificación técnica contiene además las normas que, e acuerdo con la Ley sobre Metrología y Normalización es necesario cumplir, indicando los valores o parámetros que deberán cumplir	Para dar cumplimiento a esto, en las cédulas 46, 51 y 33 debemos presentar el certificado de producto nuevo de conformidad que da cumplimiento a la especificación técnica IMSS emitido por un organismo de certificación acreditado ante la EMA?	Es correcta su apreciación para las cédulas 33, 46 y 51 se requiere el certificado de producto nuevo emitido por un organismo de certificación acreditado por la EMA.	Area Técnica
31	Tecnoimagen Corporativo, S.A. de C.V	Precision 1 Vigencia de los Informes	Solicitamos a la convocante reconsidere la ampliación al plazo de seis meses anteriores que redacta en la precisión 1 de la presente junta de aclaraciones, toda vez que de manera oficial los licitantes conocemos la información de las bases donde se nos menciona los requisitos a cumplir, a partir de la fecha de la publicación de las mismas o en su caso a partir de la fecha en que via correo electrónico nos hacen llegar a los licitantes los requisitos para obtener la cotización para su sondeo de mercado, ya que el requisito de ampliar el plazo que inicialmente era de 1 mes anterior a 6 meses anteriores, nos pone en desigualdad de circunstancias, en el supuesto que existen licitantes que obtuvieron información privilegiada con anterioridad a las fechas de los presentes procedimientos. lo que contraviene ley de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público y su reglamento. Lo anterior nos pone en desigualdad de circunstancias debido a que la información a la que tuvimos acceso fue en la fecha de envío de correo para sondeo de mercado que en nuestro caso fue el día 24 de mayo del 2016 donde se nos adjunta la información de terminos y condiciones, anexo donde se manifiesta la vigencia los informes de laboratorio con plazo de 1 mes anterior. Por lo anterior solicitamos, que los informes de laboratorio se soliciten con fecha a partir de la publicación de la convocatoria o en su caso a partir de la fecha en que se enviaron las solicitudes de cotización para sondeo de mercado, para que todos los licitantes que participemos en dicho procedimiento nos encontremos en igualdad de circunstancias.	No es procedente su solicitud, debido a que la ampliación del plazo de vigencia de los informes fomenta una mayor competitividad entre los licitantes que incluso no participaron en la investigación de mercado. En virtud de tratarse de una Licitación abierta al público en general.	Area Técnica



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E17-2016
PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

Repregunta	LICITANTE	NUMERAL DE LA CONVOCATORIA	No. DE PREGUNTA Y/O ACLARACIÓN	RESPUESTA IMSS	ÁREA QUE EMITE LA RESPUESTA
32	Tecnoimagen Corporativo, S.A. de C.V	No consecutivo imss 113, REPREGUNTA a la respuesta dada a mí representada para la pregunta 3-10 para la cedula 13	Consideramos que en la respuesta dada a esta pregunta, se basaron a la descripción de la cedula 12, ya que en la cedula 13 en su descripción no menciona que lleve vivos, y en el punto de HABILITACION PARA PANTALON, en la 2da viñeta, mencionan un bies para vivo, por lo anterior solicitamos nos indiquen con mayor claridad si llevara los vivos, y si fuera así en donde los llevara	En la cédula 13, los vivos solamente irán en la manga.	Área Técnica

XIII.- De conformidad con el artículo 33 Bis penúltimo párrafo de la LAASSP y 46 fracción VII del RLAASSP, se notifica a los licitantes que la Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevará a cabo el día **20 de julio de 2016 a las 10:00 horas**, a través de Sistema Compranet.

Cierre del acta

XIV.- Para efectos de la notificación y en términos del Artículo 37 Bis de la LAASSP, a partir de esta fecha se pone a disposición de los licitantes y demás interesados, copia de esta acta en: la División de Bienes No Terapéuticos, ubicada en la calle de Durango número 291, piso 5, Colonia Roma Norte, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, en donde se fijará un ejemplar o el aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes, acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. La información también estará disponible en la dirección electrónica: www.compranet.gob.mx este procedimiento sustituye a la notificación personal.

XV.- No existiendo otro asunto que tratar y no habiendo más que hacer constar, se dio lectura al contenido de esta Acta, concluyéndose el cierre de la misma a las **23:00 horas**, del día trece de julio de dos mil dieciséis, rubricando al margen y firmando al calce para la debida constancia y efectos legales procedentes, los que intervienen en este evento, en todas y cada una de sus hojas.

XVI.- La presente acta consta de **67 hojas y 2 anexos (5 hojas)**.

POR EL IMSS

FIRMA	NOMBRE	ÁREA
	FLOR BEATRIZ VELAZQUEZ RÍOS	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS
	JORGE CANTELLANO PIÑA	REPRESENTANTE SINDICAL ANTE LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES



ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
No. LA-019GYR120-E17-2016
PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016"

FIRMA	NOMBRE	ÁREA
	SERGIO RAUL CAÑAS RUIZ	REPRESENTANTE INSTITUCIONAL ANTE LA COMISIÓN NACIONAL MIXTA DE ROPA DE TRABAJO Y UNIFORMES
	ALEIDA ROSA MORALES ZEBALLOS	REPRESENTANTE DEL AREA CONSOLIDADORA (COORDINACIÓN DE CONTROL DE ABASTO)
	ANA ISABEL LARA PÉREZ	N62 JEFE DE ÁREA DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS

----- FIN DEL ACTA -----

----- LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN CORRESPONDEN AL ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LA-019GYR120-E17-2016, PARA LA "ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA A, RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016" -----



SNP

Seleccionar Área

Administración del Procedimiento

Monitorización de Licitaciones

Grupo de Evaluación

Apertura de Proposiciones

Fallo

Mensajes Unidad Compradora / Licitantes
(Mensajes recibidos (6))

Crear Mensaje

Mensajes Recibidos

Mensajes Enviados

Borrador de Mensajes

Mensajes Adjuntados

Redefinir derechos de usuario
▶ Vista Derechos Usuario

Expediente: 1058021 - LA-0196YU20-E17-2016 ADQUISICIÓN DE BOPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN PROCEDIMIENTO: 725139 - LA-0196YU20-E17-2016 ADQUISICIÓN DE BOPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E INSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016
Fecha y hora de apertura de proposiciones: 20/07/2016 10:00:00 AM
Estado: Vigente

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mi Consulta	Fecha de Consulta en la Uo.	Respuesta
1 LINEA EN SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	13/07/2016 01:02 PM	REPREGUNTAS LPI E17	13/07/2016 01:05 PM	13/07/2016 01:05 PM	
2 UNIFORMES, RECSA SA DE CV	13/07/2016 12:58 PM	PREGUNTA A RESPUESTAS DE JUNTA ACLARACIONES	13/07/2016 01:00 PM	13/07/2016 01:00 PM	
3 TECNOIMAGEN CORPORATIVO	13/07/2016 12:50 PM	Repreguntas	13/07/2016 12:51 PM	13/07/2016 12:51 PM	
4 BECESA SA DE CV	13/07/2016 12:46 PM	TEXTO FORMATO WORD REPREGUNTAS A RESPUESTA JUNTA DE ACLARACIÓN.	13/07/2016 12:48 PM	13/07/2016 12:48 PM	
5 BECESA SA DE CV	13/07/2016 12:39 PM	REPREGUNTAS A JUNTA DE ACLARACIÓN.	13/07/2016 12:44 PM	13/07/2016 12:44 PM	
6 MAYORISTAS Y DISTRIBUIDORES ASOCIADOS SA DE CV	13/07/2016 12:34 PM	RE - PREGUNTAS A ACLARACIONES	13/07/2016 12:43 PM	13/07/2016 12:43 PM	
7 CONFECCIONES EPILEF SA DE CV	13/07/2016 12:34 PM	REPREGUNTAS CONFECCIONES EPILEF.	13/07/2016 12:43 PM	13/07/2016 12:43 PM	
8 COMERCIALIZADORA Y PROCESADORA MONTIEL SA DE CV	13/07/2016 12:33 PM	REPREGUNTAS	13/07/2016 12:42 PM	13/07/2016 12:42 PM	
9 INTERNACIONAL DE EVENTOS GALVENZ SA DE CV	13/07/2016 12:29 PM	REPREGUNTAS INTERNACIONAL DE EVENTOS GALVENZ S.A. DE C.V.	13/07/2016 12:41 PM	13/07/2016 12:41 PM	
10 KE-NAL HOSIERY SA DE CV	13/07/2016 12:10 PM	JUNTA ACLARACIONES E17	13/07/2016 12:12 PM	13/07/2016 12:12 PM	
11 BECESA SA DE CV	13/07/2016 11:53 AM	REPREGUNTAS A JUNTA DE ACLARACIÓN.	13/07/2016 12:07 PM	13/07/2016 12:07 PM	
12 COMPAÑIA SOLOS DE RL DE CV	12/07/2016 09:24 AM	subo más anexos para junta de aclaraciones	12/07/2016 09:26 PM	12/07/2016 09:22 PM	
13 KE-NAL HOSIERY SA DE CV	12/07/2016 09:15 AM	INTERES Y PREGUNTAS	12/07/2016 09:35 PM	12/07/2016 09:13 PM	
14 COMPAÑIA SOLOS DE RL DE CV	11/07/2016 11:19 PM	pregunta	12/07/2016 09:34 PM	12/07/2016 09:24 PM	
15 COMPAÑIA SOLOS DE RL DE CV	11/07/2016 11:00 PM	URGENTE	12/07/2016 09:34 PM	12/07/2016 09:26 PM	
16 MAYORISTAS Y DISTRIBUIDORES ASOCIADOS SA DE CV	11/07/2016 01:34 PM	JUNTA DE ACLARACIONES	12/07/2016 09:31 PM	12/07/2016 09:27 PM	
17 MELMUR SA DE CV	11/07/2016 09:41 AM	JUNTA DE ACLARACIONES	11/07/2016 10:19 AM	11/07/2016 10:19 AM	
18 LINEA EN SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	11/07/2016 09:39 AM	Anexo 5 Formato Word	11/07/2016 10:19 AM	11/07/2016 10:19 AM	
19 UNIFORMES EL TREN SA DE CV	11/07/2016 09:26 AM	JUNTA DE ACLARACIONES	11/07/2016 10:18 AM	11/07/2016 10:18 AM	
20 LINEA EN SEGURIDAD, S.A. DE C.V.	11/07/2016 09:26 AM	Preguntas J-A, y Carta Interés en Participar	11/07/2016 10:18 AM	11/07/2016 10:18 AM	

Total: 42 Página 1 de 3

[Handwritten signatures and marks]



Seleccionar Área

Expediente: 1098011 - LA-019GYR120-E17-2016 ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016
 Procedimiento: 725139 - LA-019GYR120-E17-2016 ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016
 Fecha y hora de apertura de propuestas: 30/07/2016 10:00:00 AM
 Estado: Vigente

Duplicar Procedimiento | Eliminar | Suspender/Cancelar | Publicación DOF | Generar Informe del Procedimiento

Buscar/Filtrar por | Crear | Exportar lista en Excel | Lista de Mensajes | Imprimir

Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de Mis Consulta	Fecha de Consulta en la UC	Respuesta
21 OPERADORA DE TRAJES SA DE CV	11/07/2016 09:10 AM	Anexos para junta de aclaraciones en Word	11/07/2016 10:17 AM	11/07/2016 10:17 AM	
22 OPERADORA DE TRAJES SA DE CV	11/07/2016 09:05 AM	Anexo Numero 7 Y Anexo 8	11/07/2016 10:15 AM	11/07/2016 10:16 AM	
23 INDUSTRIAS CANNON SA DE CV	11/07/2016 09:02 AM	Preguntas para Junta de Aclaraciones	11/07/2016 10:16 AM	11/07/2016 10:16 AM	
24 CONFECCIONES EPILEF SA DE CV	11/07/2016 08:56 AM	ADJUNTAMOS ANEXOS 7 Y 8 DE CONFECCIONES EPILEF.	11/07/2016 10:14 AM	11/07/2016 10:14 AM	
25 PUNTO EUROPEO SA DE CV	11/07/2016 08:56 AM	INTERES EN PARTICIPAR Y DUDAS A LICITACION	11/07/2016 10:14 AM	11/07/2016 10:14 AM	
26 TECNOMAGEN CORPORATIVO	11/07/2016 12:29 AM	preguntas tecnomagen LA-019GYR120-E17-2016	11/07/2016 10:12 AM	11/07/2016 10:12 AM	
27 COMERCIALIZADORA Y PROCESADORA MONTEL SA DE CV	10/07/2016 11:10 PM	junta de aclaraciones	11/07/2016 10:12 AM	11/07/2016 10:12 AM	
28 TEXTMUNDI SA DE CV	10/07/2016 11:08 PM	PREGUNTAS Y ESCRITO DE INTERES EN PARTICIPAR TEXTMUNDI, SA DE CV	11/07/2016 10:09 AM	11/07/2016 10:09 AM	
29 INTERNACIONAL DE EVENTOS GALVENZ SA DE CV	10/07/2016 09:03 PM	Escrito de interes den artcipar ANEXO 7	11/07/2016 10:07 AM	11/07/2016 10:07 AM	
30 ARTICULOS BASICOS DE CALIDAD EN UNIFORMES Y EQUIPOS SA DE CV	10/07/2016 05:32 PM	CARTA INTERES PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES	11/07/2016 10:05 AM	11/07/2016 10:05 AM	
31 UNIFORMES PERFORMANCE SA DE CV	10/07/2016 12:13 PM	ACLARACION DE BASES	11/07/2016 10:05 AM	11/07/2016 10:05 AM	
32 RECESA SA DE CV	10/07/2016 11:30 AM	PREGUNTAS A LA JUNTA Y MANIFIESTO DE INTERES PARA PARTICIPAR EN LICITACION	11/07/2016 10:05 AM	11/07/2016 10:05 AM	
33 ESTILOS BARSIL SA DE CV	08/07/2016 07:42 PM	Manifiesto de interes en participar y escrito para aclaración de dudas	11/07/2016 10:03 AM	11/07/2016 10:03 AM	
34 GRUPO RAN-CEL SA DE CV	08/07/2016 06:47 PM	ANEXO 8 PDF, ANEXO 8 WORD	11/07/2016 10:02 AM	11/07/2016 10:02 AM	
35 GRUPO RAN-CEL SA DE CV	08/07/2016 06:41 PM	ANEXO 7	11/07/2016 10:01 AM	11/07/2016 10:01 AM	
36 SOCIEDAD UNO SA DE CV	08/07/2016 06:29 PM	ESCRITO DE INTERES Y PREGUNTAS	11/07/2016 09:57 AM	11/07/2016 09:57 AM	
37 UNIFORMES, RECESA SA DE CV	08/07/2016 05:54 PM	PREGUNTAS A JUNTA DE ACLARACIONES	08/07/2016 06:24 PM	08/07/2016 06:24 PM	
38 UNIFLOWERS SA DE CV	08/07/2016 03:32 PM	SOLICITUD DE ACLARACIONES Y ESCRITO DE INTERES POR PARTICIPAR	08/07/2016 06:21 PM	08/07/2016 06:21 PM	
39 EXIMEX SA DE CV	08/07/2016 03:04 PM	JUNTA DE ACLARACIONES LA-019GYR120-E17-2016	08/07/2016 03:25 PM	08/07/2016 03:25 PM	
40 MAYORISTAS Y DISTRIBUIDORES ASOCIADOS SA DE CV	07/07/2016 06:29 PM	INTERES DE PARTICIPAR	08/07/2016 10:47 AM	08/07/2016 10:47 AM	

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the page.



Seleccionar Área

Administración del Procedimiento

- Monitor de Licitantes
- Grupo de Evaluación
- Apertura de Proposiciones
- Factos

Mensajes Unidad Compradora / Licitantes
 Mensajes sin leer (0)

- Crear Mensaje
- Mensajes Recibidos
- Mensajes Enviados
- Borrador de Mensajes
- Mensajes Adjuntos

Redefinir derechos de usuario
 Vista Derechos Usuario

Expediente: 1999621 - LA-0196YR120-E17-2016 ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN
 Procedimiento: 725139 - LA-0196YR120-E17-2016 ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMES-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016
 Fecha y hora de apertura de proposiciones: 20/07/2016 10:00:00 AM
 Estado: Vigente

Duplicar Procedimiento | Eliminar | Suspender/Cancelar | Publicación DOF | Generar Informe del Procedimiento

Buscar/Filtrar por | Crear | Exportar Lista en Excel | Lista de Mensajes | Imprimir

#	Remitente	Fecha	Asunto	Fecha de MI Consulta	Fecha de Consulta en la UG	Respuesta
41	COMERCIALIZADORA RODRIGUEZ DE RL DE CV	07/07/2016 06:19 PM	INTERÉS EN PARTICIPAR	06/07/2016 10:46 AM	06/07/2016 10:46 AM	
42	KE-NAL HOVERRY SA DE CV	06/07/2016 09:57 PM	INTERÉS EN PARTICIPAR EN ESTE PROCESO	06/07/2016 10:44 AM	07/07/2016 11:34 AM	

Total: 42 Página 3 de 3

A VISO DIRIGIDO A OPERADORES Y ADMINISTRADORES DE UNIDADES COMPRADORAS
 El pasado 29 de marzo del presente se envió a los responsables de unidades compradoras el oficio UPCR/308/0116/2016, en donde se informa que se encuentra a su disposición el Módulo para la integración y consulta del historial en materia de contrataciones y su cumplimiento (CompraNet-nc), dicho oficio puede ser consultado en la sección "Material de Apoyo"

Handwritten signatures and initials in the bottom right corner of the page.



Detalles del Anuncio		
Descripción del Expediente	LA-019GYR120-E17-2016 ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016.	
Notas	Notas Adicionales por Defecto	
Tipo de Contratación	Adquisiciones	
Entidad Federativa de la UC	Ciudad de México	
Fecha de Publicación de la Primera Oportunidad	05/07/2016 02:20 PM	
Fecha de Publicación de la Última Oportunidad	05/07/2016 02:20 PM	
Modo de captura de la fecha y hora de Vigencia del Anuncio:	Manual	
Plazo de participación o vigencia del anuncio (Para proyecto de convocatoria FECHA LÍMITE PARA RECIBIR COMENTARIOS AL PROYECTO, Para licitación pública e invitación a cuando menos tres personas: FECHA Y HORA DE APERTURA DE PROPOSICIONES y para adjudicación directa FECHA DE LA NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN)	20/07/2016 10:00 AM	
Fecha estimada de inicio del Contrato		
Duración estimada del Contrato		
Fecha estimada de conclusión del contrato (DD/MM/AAAA)		

Atributos del Anuncio		
Tipo de Anuncio	01 Anuncio Licitación Pública / invitación a Cuando Menos Tres Personas	

DATOS GENERALES DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Número del Procedimiento (Expediente)	* Este número se generará al momento de publicar el Procedimiento.	LA-019GYR120-E17-2016
Carácter del procedimiento	* Indicar el carácter del procedimiento	Nacional
Medio o forma del procedimiento	* Seleccionar el medio o forma del procedimiento. (Electrónica sólo aplica a la LAAASP)	Electrónica
Crédito externo	* Indicar si tiene crédito externo o no.	No
Procedimiento exclusivo para MIPYMES	* Defina si se establece como requisito de participación el que los licitantes acrediten ser una micro, pequeña o mediana empresa (sólo aplica a la LAAASP)	No

CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Fecha visita a instalaciones / sitio de realización de los trabajos	En el supuesto de que haya visita a las instalaciones indicar la fecha de la visita	
Hora y lugar de visita de instalaciones / sitio de realización de los trabajos	Indicar la hora y el lugar en que se realizará la visita a las instalaciones	
Fecha junta de aclaraciones	Fecha para la celebración del acto de junta de aclaraciones	12/07/2016
Hora y lugar de junta de aclaraciones	Indicar la hora y el lugar en la cual se realizará la junta de aclaraciones	09:30 AM
Fecha del acto de fallo	* Fecha para la celebración del acto de fallo	04/08/2016
Hora y lugar del acto de fallo	* Hora y lugar para la celebración del acto de fallo	05:00 PM

ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

Convocatoria / Invitación	* Archivos de convocatoria o invitación la cual contiene las bases del procedimiento. Tamaño máximo 150 MB.	<input type="checkbox"/> Convocatoria E17 Ropa Contractual Zona A... (237 KB) CONVOCATORIA
Anexos de Convocatoria.	Archivo que contiene los anexos de la convocatoria/invitación Tamaño máximo 150 MB.	<input type="checkbox"/> E17 ANEXOS DE LA CONVOCATORIA.zip (45,264 KB) ANEXOS DE LA CONVOCATORIA
Acta(s) de junta de aclaraciones	Archivo que contiene el acta de junta de aclaraciones, Tamaño máximo 150 MB.	<input type="checkbox"/> (sin archivo adjunto)
Acta de presentación y apertura de proposiciones	Archivo que contiene el acta de presentación y apertura de proposiciones, Tamaño máximo 150 MB.	<input type="checkbox"/> (sin archivo adjunto)
Acta de fallo	Archivo que contiene el acta de fallo. Tamaño máximo 150 MB.	<input type="checkbox"/> (sin archivo adjunto)
Datos relevantes de contrato	Archivo que contiene el informe con los datos relevantes del contrato. Tamaño máximo 150 MB.	<input type="checkbox"/> (sin archivo adjunto)

procedimiento contó con el

Expediente: 1098021 - LA-019GYR120-E17-2016 ADQUISICIÓN DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016
Estado del Anuncio: Visible a Todos

Anuncio enlazado a:

1 725139 LA-019GYR120-E17-2016 ADQUISICION DE ROPA CONTRACTUAL PARA LA ZONA "A", RÉGIMEN ORDINARIO E IMSS-PROSPERA, PARA EL EJERCICIO 2016 20/07/2016 10:00 AM

Responsable de realizar el procedimiento de contratación en CompraNet:

Nombre de la Unidad Compradora (UC) IMSS-DIVISIÓN DE BIENES NO TERAPÉUTICOS #019GYR120

Nombre del Operador UC MAURICIO CAMACHO RAMOS

E-mail del Operador UC mauricio.camacho@imss.gob.mx

Enlace Web

ADMINISTRACION DE ANEXOS EN EL ANUNCIO (Para agregar "Anexo" al Anuncio, deberá editarlo y presionar "Anexar" y "Cargar Nuevo Archivo").
Nota: El tamaño del total de archivos en este apartado no debe exceder los 3GB.

 Anexar

Nombre del archivo	Descripción del archivo	Comentario	Última fecha de modificación
1 ACTA DE PREGUNTAS E17.pdf (49,459 KB)	ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	ACTA DE PREGUNTAS Y RESPUESTAS	12/07/2016 09:57 PM
2 Convocatoria E17 Ropa Contractual Zona A... (237 KB)	CONVOCATORIA	CONVOCATORIA	05/07/2016 02:08 PM
3 E17 ANEXOS DE LA CONVOCATORIA.zip (45,264 KB)	ANEXOS DE LA CONVOCATORIA	ANEXOS DE LA CONVOCATORIA	05/07/2016 02:10 PM





